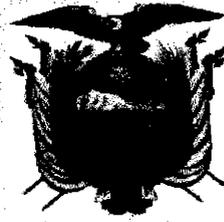
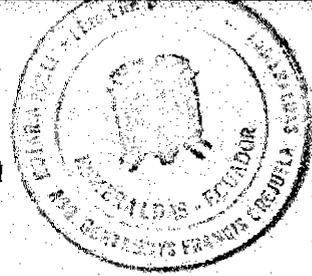


23 OCT 2014
Ab. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Bole 06
Bole 1414



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE CESION

DE PARTICIPACIONES

DE EUROPALMA CIA LTDA.

Cuánta: INDETERMINADA

Copia: PRIMERA

Esmeraldas, 15 de Octubre del 2014

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA

Ab. Gertrudys Francis Orejuela

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLÍVAR

Email: gbfo17@hotmail.com TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788

Aug. Gertm...
NOTARIAL...
DEL CAJON...

numeral segundo de la Ley Notarial

efecto protocolizo en **SETENTA Y SIETE**

texto se insertará en las copias que se

documentos: **Dr. LORENA TOLEDO**

profesional comparezco ante usted, c

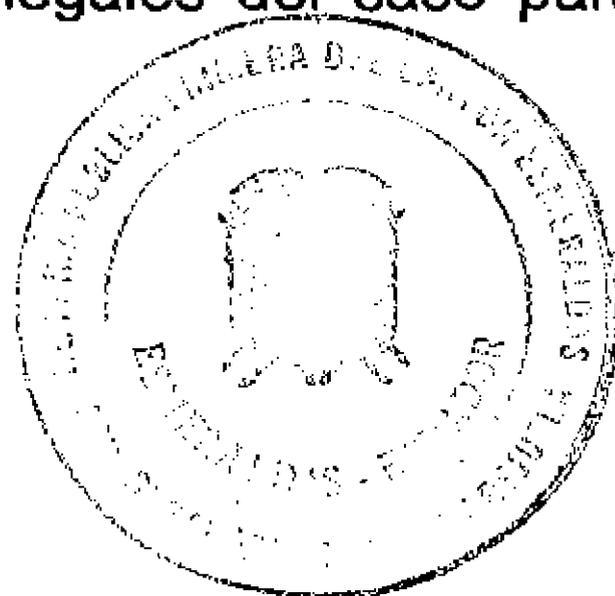
de la Escritura de Protocolización

EUROPALMA CIA LTDA que adjunta

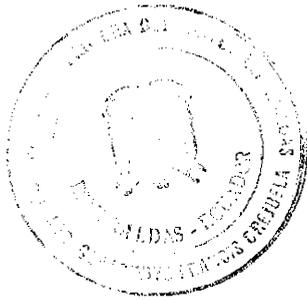
de Ley.- La cuantía se la fija como

preceptos legales del caso para la c

DOY FE.-



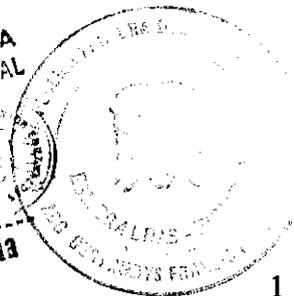
SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
EN SESENTA Y SEIS FOJA ÚTIL, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN
ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-




Abg. Gertrudis Francis Ocejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014



631 (Seiscientos treinta y uno)

Abg. Gertrudys Francis Ocejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1

En el nombre del señor. -----

Lugano (Suiza), 8 (ocho) de mayo de 2014 (dos mil catorce). -----

Ante mí, el abogado Massimo Rella, notario en Lugano, Corso Elvezia 25,
comparecen: -----

Luigi ZANETTI, nacido el nueve de noviembre de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), de nacionalidad suiza, ciudadano de Lugano (Suiza), residente en Lugano (Suiza), nacido en Bérghamo (Italia), de cuya identidad doy fe, con pasaporte suizo n.º F3112001 con fecha de vencimiento 05/02/2017, del cual se adjunta una copia como Anexo A de la parte relativa a los datos personales, ---- quien declara actuar válida y solidariamente, en su calidad de presidente del Consejo de Administración, en nombre y representación de la sociedad ----- **ONE-O-ONE Ltd. Inc.**, con domicilio social en Panamá, constituida el siete de diciembre de 2005, de la cual se adjunta como Anexo B el Certificado del Registro Mercantil de Panamá con Apostilla de la Haya de 20 de marzo de 2014,

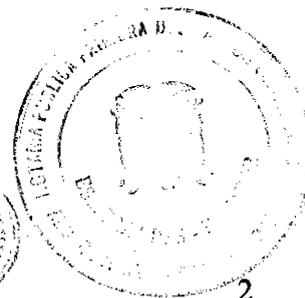
----- parte cedente -----

Silvino MINA COROZO, nacido en Eloy Alfaro (Ecuador), el 25 (veinticinco) de febrero de 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco), de nacionalidad ecuatoriana, residente en Esmeraldas (Ecuador), a quien identifiqué mediante su pasaporte ecuatoriano n.º 0800448078 con fecha de vencimiento 30/01/2024, del cual se adjunta copia como Anexo C de la parte relativa a los datos

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 15-OCT-2014



631 (Seiscientos treinta y uno)

personales, -----

quien declara de actuar válidamente -----

- en su calidad de Presidente y apoderado, en nombre y representación de la
fundación -----

FUNDACIÓN AMIGA, con sede en Esmeraldas (Ecuador), según consta en
el Certificado de Registro de Fundación Amiga en el Ministerio de
Educación de fecha 27/03/2014 (Anexo D) y en la escritura de constitución
de Fundación Amiga del 24.03.2014, protocolizado ante notario el
14/04/2014 (Anexo E) -----

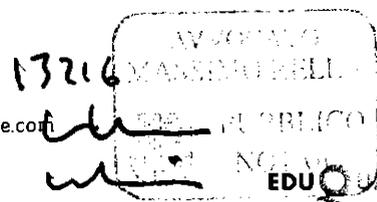
y -----

- en su calidad de apoderado, en nombre y representación del señor -----
Eriko Andres BODNIZA DEL POZO, nacido en Esmeraldas (Ecuador) el
dos de febrero de 1967 (mil novecientos sesenta y siete), de nacionalidad
ecuatoriana, residente en Esmeraldas (Ecuador), con cédula de identidad n.º
0800635880 con fecha de vencimiento 27/12/2021, de la cual se adjunta
copia como Anexo F, según acredita el poder especial del 03/04/2014 adjunto
como Anexo G, -----

----- partes adquirentes

Los comparecientes me requieren a mí, el notario, para que haga constar en forma de
acta notarial y deje unidos los documentos correspondientes a la presente matriz,
forma que eligen expresamente, lo que declaran y convienen a continuación: -----

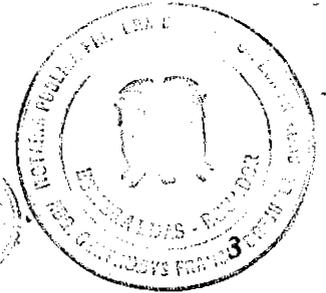
----- **Escritura de cesión de participaciones** -----



[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

631 (Seiscientos treinta y uno)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES UNA COPIA ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014



Las partes declaran que:

Abg. Gerardo Francisco Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

- a) ONE-O-ONE Ltd. Inc. posee 422.590 (cuatrocientos veintidós mil quinientas noventa) participaciones de 1 (un) USD cada una, por un total de 422.590,00 USD (cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa dólares estadounidenses), correspondiente a aproximadamente el 38.07 % (treinta y ocho como cero siete por ciento), del capital social de la compañía ecuatoriana EUROPALMA CÍA. LTDA., con domicilio social en Esmeraldas (Ecuador), según consta en la escritura de aumento de capital (Testimonio de la Escritura) n.º 2013-08-01-04-P01580 del 06/03/2013 del notario Pablo Rafael Lemos Ortiz, adjunto como Anexo H. -----
La empresa EUROPALMA CÍA. LTDA. tiene un capital social de 1.110.000,00 USD (un millón ciento diez mil dólares estadounidenses, según resulta en la Resolución y en el Extracto del 10/03/2014 del Intendente de Compañías de Quito, adjuntos como Anexo I. -----
ONE-O-ONE Ltd. Inc. confirma que es propietaria y que dispone libremente de la citada participación, sin ninguna restricción o gravamen. -----
- b) FUNDACIÓN AMIGA desea adquirir 389.289 participaciones de 1 (un) USD cada una, correspondientes a aproximadamente el 35.07 % del capital social de EUROPALMA CÍA. LTDA. -----
- c) Eriko Andres BODNIZA DEL POZO desea adquirir 33.301 participaciones de 1 (un) USD cada una, correspondientes a aproximadamente el 3 % del capital social de EUROPALMA CÍA. LTDA. -----

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA.

Fecha: 15 OCT 2014



631 (Seiscientos treinta y uno)

d) Los comparecientes confirman que están autorizados y legitimados para celebrar el presente contrato a través de las personas jurídicas y físicas que los representan y de haberse cerciorado personalmente de las capacidades de representación de la contraparte. El notario queda exonerado de todo tipo de averiguación y de toda responsabilidad al respecto. -----

e) EUROPALMA CÍA. LTDA. ha confirmado su consentimiento a la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura, según consta en el escrito de acuerdo de los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 08/04/2014, adjunto como Anexo L. -----

Por todo lo expuesto, las partes convienen en estipular las siguientes cláusulas: -----

La anterior parte expositiva es parte integrante del presente contrato. -----

1. ONE-O-ONE Ltd. Inc. vende y cede 389.289 (trescientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve) participaciones de 1 (un) USD cada una, correspondientes a aproximadamente el 35,07 % (treinta y cinco coma cero siete por ciento) del capital social de EUROPALMA CÍA LTDA, con domicilio social en Esmeraldas (Ecuador), a FUNDACIÓN AMIGA, que las acepta y compra. -----
El precio total de la adquisición asciende a 46.000,00 USD (cuarenta y seis mil dólares estadounidenses), equivalentes a 40.480,00 francos suizos, y será pagado el 31 de julio de 2014 como máximo, mediante transferencia bancaria al banco BSI SA, de Lugano, a la cuenta n.º G642213AA, a nombre de Luigi ZANETTI,

13216

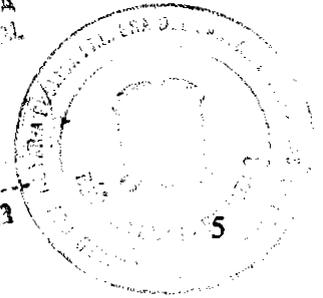
[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL

Fecha:

15 OCT 2014

Abg. Carlos Francisco Grejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



631 (Seiscientos treinta y uno)

Bic/Swift BSILCH22, IBAN CH45 0846 5000 G642 213A A. -----

2. ONE-O-ONE Ltd. Inc. vende y cede 33.301 (treinta y tres mil trescientos una) participaciones de 1 (un) USD cada una, correspondientes a aproximadamente el 3 % (tres por ciento) del capital social de EUROPALMA CÍA. LTDA., con domicilio social en Esmeraldas (Ecuador), al señor Eriko Andres BODNIZA DEL POZO, que las acepta y compra. -----

El precio total de la adquisición asciende a 4.000,00 USD (cuatro mil dólares estadounidenses), equivalentes a 3.520,00 francos suizos), y es saldado directamente entre las partes, de conformidad con lo acordado. -----

3. Los precios de compraventa fueron acordados libremente entre las partes. Las partes confirman que los precios indicados son reales. Se excluye toda garantía por parte de la vendedora en relación con el valor efectivo de las participaciones. -----

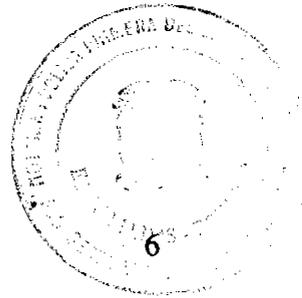
Con la cesión de las citadas participaciones, ONE-O-ONE Ltd. Inc. cede y transmite a las partes adquirentes, en modo correspondiente a las participaciones cedidas, todos los derechos que tales participaciones comportan en relación con EUROPALMA CÍA. LTDA. -----

4. Por la presente escritura, ONE-O-ONE Ltd. Inc. otorga asimismo poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Dra. MURAT LORENA TOLEDO GUTÍERREZ, nacida en Esmeraldas (Ecuador) el tres de agosto de 1961, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Esmeraldas

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA Y ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Corrado Pizzetti Grejval
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



631 (Seiscientos treinta y uno)

(Ecuador), con cédula de identidad n.º 080062691-3 con fecha de vencimiento 15/11/2015 (adjunta como Anexo M), para que actúe en nombre y representación de ONE-O-ONE Ltd. Inc. cumpliendo en Ecuador todos los actos que fuesen necesarios y/u oportunos para proceder a la transferencia de la propiedad a los adquirentes de las participaciones objeto de la cesión de la presente escritura, a los registros correspondientes y a cualquier otro trámite en relación con la ejecución correcta y completa de la presente escritura. -----

El notario abajo firmante hace constar que todos los documentos citados en la presente escritura han sido exhibidos a los comparecientes y a mí, el notario. Los comparecientes confirman que comprenden también en modo suficiente el idioma español y el idioma inglés y que con anterioridad han tomado conocimiento de los documentos adjuntos a la presente escritura. -----

Los gastos notariales, timbres fiscales y cualesquiera otros costos incurridos son a cargo de la parte cedente. Las partes son informadas de su responsabilidad solidaria para el pago de los honorarios y gastos notariales, de conformidad con la Ley suiza de Tarifas Notariales. -----

Las partes renuncian a solicitar la expedición inmediata de una copia de la presente escritura. -----

El notario transmitirá una copia autenticada de la presente escritura a las partes ONE-O-ONE Ltd. Inc., FUNDACIÓN AMIGA y Eriko Andres BODNIZA DEL POZO. ---

13216

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

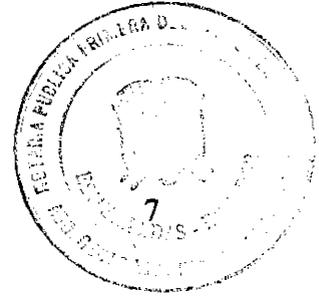
631 (Seiscientos treinta y uno)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha:

15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orcjuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



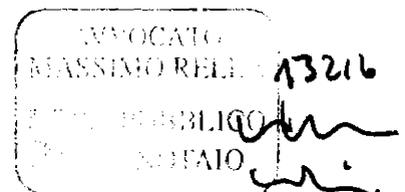
Yo, el notario, conozco a los comparecientes, de cuya capacidad legal no tengo motivos de dudar, y les informo de la naturaleza y los efectos del presente acto y de las leyes aplicables al mismo.

Las partes confirman que tienen plena capacidad jurídica y de obrar. -----

Yo, el notario, a instancia de las partes, leo y publico en voz alta y clara la presente escritura, en mi despacho sito en Corso Elvezia 25, Lugano, ante la presencia continua y simultánea de los comparecientes, que la aprueban y conmigo la firman. -----

[Constan tres firmas ilegibles, que también están estampadas en el margen izquierdo de los demás folios]

[Sello azul:] Abogado Massimo Rella notario



La infrascrita Elisabetta Reist, 29.01.1935, hija del finado Johann, origen de Oberburg (Berna) gerente de la Oficina de traducciones REISTLINGUE Sagl, Via Balestra 12, CH 6901 Lugano, declara que la presente es una traducción (7 páginas) fiel en lengua española del texto en lengua italiana.

En fé

Lugano, 20.05.2014

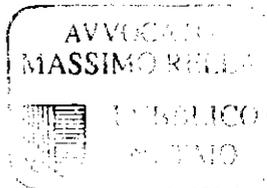
E. Reist

Reistlingue

Scuola & Traduzioni

Via Balestra 12 • CP 6931 • CH-6901 Lugano
scuola@reistlingue.com • Tel 091 911 55 41
traduzioni@reistlingue.com • Tel 091 911 55 40

N. 13216 (trece mil doscientos dieciséis) -----
Lugano (Suiza), el 26 (veintiséis) mayo 2014 (dos mil catorce). -----
Yo, Abogado Massimo Rella, Notario Publico a Lugano (Suiza), certifico la autenticidad de la presente traducción en idioma español de la Escritura de cesión de participaciones (acta notarial 631 del notario Massimo Rella, con fecha 08.05.2014), compuesta de siete páginas, que declaro conforme con el original en idioma italiano. -----
Yo, Abogado Massimo Rella, Notario Publico en Lugano, certifico también que la Señora **Elisabetta REIST**, 29.01.1935, ciudadana suiza, de Oberburg (Suisse), domiciliada en Lugano, persona para mí conocida, me ha asegurado que la firma precedente en la traducción original fue colocada de sus puño y letras y la cual declaro autentica. -----
En fe de lo cual pongo mí firma y mí sello oficial. -----



Massimo Rella

APOSTILLE	
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)	
Il presente atto pubblico	
2. è stato firmato da	<u>Massimo Rella</u>
3. operante in qualità di	<u>notario</u>
4. è munito del sigillo/bollo di	<u>notario</u>
Attestato	
5. in Bellinzona	6. il <u>28 MAG. 2014</u>
7. da Cancelleria dello Stato	
8. col numero	<u>8203</u>
9. Sigillo/bollo	10. firma:



FRANZISKA CITTERIO
Segretaria

[Signature]

Tassa Fr. 35.--

ROGITO N. 1634

8 maggio 1914

FONDAZIONE C.T.P. S.R.L.
FONDAZIONE ATILIA
ELIO A. CEDUCCI IS.M.

ATTO DI CEDUZIONE
DI PARTECIPAZIONE



CANTONE TICINO
CONFEDERAZIONE SVIZZERA

Avv. MASSIMO RELLA

PUBBLICO NOTAIO

LUGANO

PUBBLICO ISTROMENTO

COPIA AUTENTICA PER:

FONDAZIONE ATILIA



No. 631 (seicentotrentuno)

DOY FOTOCOPIA AUTENTICA
 ANTECEDENTE ES TECNICA DEL ORIGINAL
 Fecha: 11-5 OCT 2014

Fol 1



Nel Nome del Signore. -----
 Lugano (Svizzera), 8 (otto) maggio 2014 (diecimilaquattordici).
 Davanti a me, Avv. Massimo Rella, notaio in Lugano, Corso Elvezia 25, si sono
 personalmente costituite le seguenti persone: -----

Luigi ZANETTI, nato il nove novembre 1945 (millenovecentoquarantacinque),
 cittadino svizzero, da Lugano (Svizzera) in Lugano (Svizzera), nato a Bergamo
 (Italia), persona a me nota, titolare del passaporto svizzero N. F3112001 valido
 sino al 05.02.2017, di cui si allega quale Inserto A copia della parte relativa ai
 dati personali. -----

il quale dichiara di agire singolarmente validamente quale presidente del
 consiglio di amministrazione per conto e a nome della società -----
ONE-O-ONE Ltd. Inc., con sede in Panama, costituita il sette dicembre 2005,
 della quale si allega quale Inserto B il Certificato del Registro pubblico di
 Panama con Apostilla dell'Aja del 20 marzo 2014, -----
 ----- parte cedente

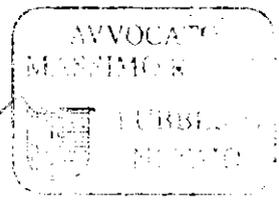
Silvino MINA COROZO, nato a Eloy Alfaro (Ecuador) il 25 (venticinque) febbraio
 1955 (millenovecentocinquantacinque), cittadino ecuadoriano residente a
 Esmeraldas (Ecuador), legittimatosi mediante passaporto ecuadoriano N.
 0800448078 valido sino al 30.01.2024, di cui si allega quale Inserto C copia
 della parte relativa ai dati personali, -----

il quale dichiara di agire validamente -----
 - quale presidente e procuratore per conto e a nome della fondazione -----
FUNDACION AMIGA, con sede in Esmeraldas (Ecuador), come risulta dal
 Certificato del Registro della Fundacion Amiga nel ministero dell'educazione

Massimo Rella

Zanetti Luigi

Mina Corozo





No. 631 (seicentotrentuno)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha 15 OCT. 2014



del 27.03.2014 (Inserto D) e dall'Atto della Fundacion Amiga del 24.03.2014
-protocollato notarilmente il 14.04.2014. *(Firma)*
Agg. Cert. *(Firma)* Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

e -----
- quale procuratore per conto e a nome del signor -----
Eriko Andres BODNIZA DEL POZO, nato a Esmeraldas (Ecuador) il due
febbraio 1967 (millenovecentosessantasette), cittadino ecuadoriano residente
a Esmeraldas (Ecuador), titolare della Cedola d'identità N. 0800635880
valida sino al 27.12.2021 di cui si allega quale Inserto F copia, come risulta
dalla procura speciale (Poder especial) del 03.04.2014 allegata quale Inserto
G,-----

----- parti acquirenti

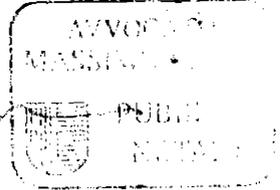
I comparenti hanno chiesto a me notaio di far constare nella forma dell'istromento
notarile, da loro espressamente scelta, quanto qui di seguito dichiarato e convenuto:-

----- **Atto di cessione di partecipazioni** -----

Premesso che: -----

a) ONE-O-ONE Ltd. Inc. possiede 422'590.00 (quattrocento-
ventiduemilacinquecentonovanta) partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna per
complessivi USD 422'590.00 (dollari statunitensi quattrocento-
ventiduemilacinquecentonovanta), corrispondente a circa il 38.07% (trentotto
virgola sette per cento), del capitale sociale della società Ecuatoriana Compania
EUROPALMA CIA. LTDA., con sede a Esmeraldas (Ecuador), come evincibile
dall'atto di aumento di capitale (Testimonio de la Escritura) N. 2013-08-01-04-
P01580 del 06.03.2013 del notaio Pablo Rafael Lemos Ortiz, allegato quale

(Firma)
(Firma)
(Firma)





No. 631 (seicentotrentuno)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 ANTECEDE LO ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014

Fol. 3

Inserto H. -----

La Compania EUROPALMA CIA. LTDA ha un capitale sociale di USD 1'110'000.- (dollari statunitensi unmilione centodiecimila), come risulta dalla Risoluzione e dall'Estratto del 10.03.2014 dell'Intendente de Companias de Quito, allegati quale Inserto I. -----

ONE-O-ONE Ltd. Inc. conferma di essere proprietaria e di disporre liberamente della citata partecipazione, senza alcuna restrizione né vincolo. -----

b) FUNDACION AMIGA intende acquistare 389'289 partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna, corrispondenti a circa il 35.07% del capitale sociale della EUROPALMA CIA. LTDA. -----

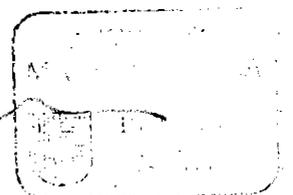
c) Eriko Andres BODNIZA DEL POZO intende acquistare 33'301 partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna, corrispondenti a circa 3% del capitale sociale della EUROPALMA CIA. LTDA. -----

d) I comparenti confermano di essere autorizzati e legittimati a concludere il presente contratto per le persone giuridiche e fisiche da essi rappresentate e di essersi cerziorati personalmente delle capacità rappresentative di controparte. Il notaio è esonerato da ogni indagine al riguardo e da ogni responsabilità. -----

e) EUROPALMA CIA. LTDA ha confermato il proprio consenso alla cessione di partecipazioni di cui al presente atto, come si evince dall'atto di approvazione dei soci della EUROPALMA CIA. LTDA del 08.04.2014, allegato quale Inserto L. -----

Ciò premesso si conviene e si stipula quanto segue: -----

Le precedenti premesse fanno parte integrante del presente contratto. -----



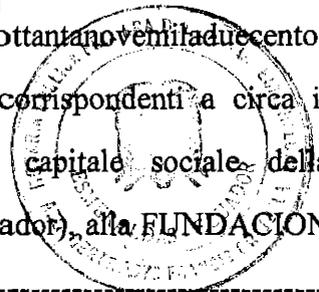
V. J. J. J. J.
Sanetti Lini



No. 631 (seicentotrentuno)

Fol. 4

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 ANTECEDE LA ORIGINAL DEL ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014



1. ONE-O-ONE Ltd. Inc. cede e vende 389'289.00 (trecentottantannovecentoottantanove) partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna, corrispondenti a circa il 35.07% (trentacinque virgola sette per cento) del capitale sociale della EUROPALMA CIA. LTDA, con sede a Esmeraldas (Ecuador), alla FUNDACION AMIGA, che accetta e acquista. -----

Il prezzo di acquisto complessivo ammonta a USD 46'000.- (dollari statunitensi quarantaseimila, equivalenti a franchi svizzeri 40'480.-), e verrà soluto entro il 31 luglio 2014 con pagamento a favore del conto presso la Banca BSI SA, Lugano, a favore del conto G642213AA intestato a Luigi ZANETTI, Bic/Swift BSILCH22, IBAN CH45 0846 5000 G642 213A A. -----

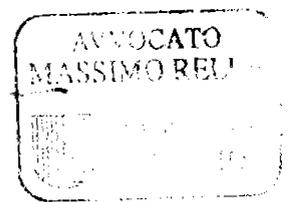
2. ONE-O-ONE Ltd. Inc. cede e vende 33'301.00 (trentatremilatrecentouno) partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna, corrispondenti a circa il 3% (tre per cento) del capitale sociale della EUROPALMA CIA. LTDA., con sede a Esmeraldas (Ecuador), al signor Eriko Andres BODNIZA DEL POZO, che accetta e acquista. -

Il prezzo di acquisto complessivo ammonta a USD 4'000.- (dollari statunitensi quattromila, equivalenti a franchi svizzeri 3'520.-), e viene soluto direttamente tra le parti, come tra loro concordato. -----

3. I prezzi di compravendita sono stati concordati liberamente tra le parti. Le parti confermano che i prezzi indicati sono quelli effettivi. È esclusa ogni garanzia di parte venditrice in relazione al valore effettivo delle partecipazioni. -----

Con la cessione delle citate partecipazioni, ONE-O-ONE Ltd. Inc. cede e trasferisce alle parti acquirenti, in modo corrispondente alle partecipazioni cedute, tutti i diritti che tali partecipazioni comportano nei confronti della EUROPALMA

Luigi Zanetti
Eriko Andres Bodniza del Pozo
Conrado Francis Orejuela





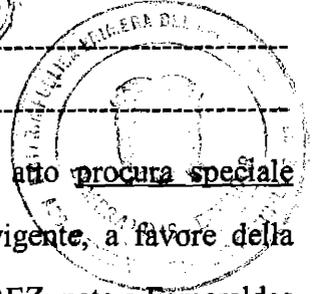
No. 631 (seicentotrentuno)

Fol. 5

DOMESTIC COPY
15 OCT 2014

CIA. LTDA. -----

Abg. Carlo J. Francis Anzola
NOTAIO PUBLICO PRIMERO



4. ONE-O-ONE Ltd. Inc. conferisce inoltre con il presente atto ~~procura speciale~~ ampia e sufficiente secondo quanto richiesto dal diritto vigente, a favore della signora Dottoressa MURAT LORENA TOLEDO GUTIERREZ, nata a Esmeraldas (Ecuador) il tre agosto 1961, cittadina ecuadoriana domiciliata a Esmeraldas (Ecuador), titolare della Cedola d'identità N. 080062691-3 valida sino al 15.11.2015 (allegata quale Inserto M), affinché essa agisca in nome e per conto della ONE-O-ONE Ltd. Inc. compiendo in Ecuador tutti gli eventuali atti ancora necessari e/o opportuni per procedere al trapasso di proprietà agli acquirenti delle partecipazioni di cui alle cessioni del presente atto e alle relative registrazioni e ogni altra incombenza connessa all'esecuzione regolare e completa del presente atto. -----

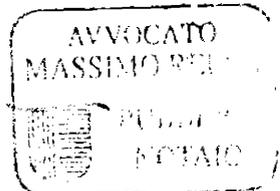
Il sottoscritto notaio constata che tutti i documenti citati nel presente atto sono stati sottoposti ai comparenti e a me notaio. I comparenti confermano di comprendere a sufficienza anche la lingua spagnola e la lingua inglese e di aver già preventivamente preso conoscenza dei documenti allegati al presente atto. -----

Le spese notarili, tasse di bollo ed ogni altra relativa spesa sono a carico della parte cedente. Le parti vengono rese edotte della loro responsabilità solidale per il pagamento dell'onorario e delle spese notarili, conformemente alla legge sulla tariffa notarile. -----

Le parti rinunciano al rilascio immediato di una copia del presente atto. -----

Il notaio trasmetterà copia autentica del presente atto alle parti ONE-O-ONE Ltd. Inc., FUNDACION AMIGA e Eriko Andres BODNIZA DEL POZO. -----

Carlo J. Francis Anzola
Lorena Toledo
Eriko Andres Bodniza

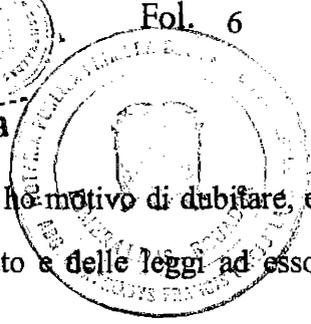




No. 631 (seicentotrentuno)

DOY FE COT LA FOTOCOPIA
ANTERRE IS TOTTI DEL ORIGINAL
Fol. 6
15 OCT 2014

Francis Drejnala
NOTARIO PUBBLICO PRIMERO



Io notaio conosco i comparenti, della cui capacità civile non ho motivo di dubitare, e ho loro resi noti della natura e degli effetti del presente atto e delle leggi ad esso inerenti. -----

Le parti confermano di essere in possesso della piena capacità civile e di disporre. -----

Il presente atto viene letto e pubblicato da me notaio ad alta e chiara voce, secondo scelta delle parti, nel mio Studio in Corso Elvezia 25, a Lugano, alla continua e contemporanea presenza dei comparenti, e viene quindi sottoscritto per approvazione dai comparenti, e da me notaio. -----

Lucretia Rey
Dr. Massimo Rella

Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano 8 agosto 2014
Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

FONDAZIONE ADIFA

DA ME COLLAZIONATA CON L'GRICO _____

Dr. Massimo Rella
Firma, qualifica e contributo





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 580943

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

PAG. 1
// JUCAPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1492012

QUE LA SOCIEDAD :

ONE-O-ONE LTD. INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 510768 DOC. 879316 DESDE EL
SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) LUIGI ZANETTI
- 2) ITZEL C. DE BLANCO
- 3) ISIDRA I. RIVERA A.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : LUIGI ZANETTI
- TESORERO : ITZEL C. DE BLANCO
- SECRETARIO : ISIDRA I. RIVERA A.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 100 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE DICHA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DE ESCRITURA : 25642

FECHA DE LA ESCRITURA : 7 DE DICIEMBRE DE 2005

NOTARIA : NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA

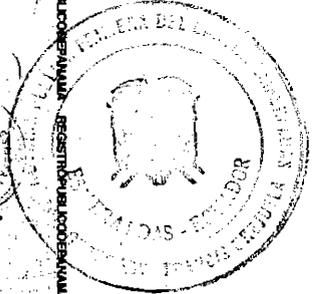
LA SOCIEDAD PODRA SER OBLIGADA Y COMPROMETIDA ANTE TERCEROS POR LA FIRMA INDIVIDUAL DEL PRESIDENTE O POR LA FIRMA DE LA SECRETARIA O LA TESORERA CONJUNTAMENTE A DOS CON EL PRESIDENTE.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 01:47:03.P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 1492012
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 031719
FECHA: Martes 18, Marzo DE 2014
// JUCAPA20 //

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE A TODAS DEL ORIGINAL
15 OCT 2014

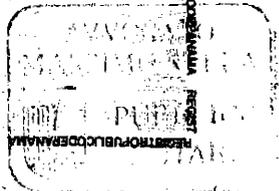
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

APOSTILLI
Convention de la haye du 5 de octubre 1961

- 1 Pais PANAMA.
- 2 ha sido firmado por Andrés Ortiz
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de 2



- 5 EN Panamá _____ 5 de _____
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 17504
- 9 Sello/timbre _____
- 10 Firma Notario de fe

Este Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
mento

Avy. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano _____
Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

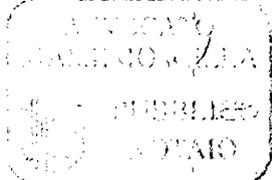
FUNDAZIONI ALTA

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-

MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-

NATA CON L'ORIGINALE _____

Firma, qualifica e domicilio _____



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERO DEL ORIGINAL
Fecha: 1-5-OCT-2014

Abg. Certaldo Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Rogito N. 631.

Inserio D



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ANTECEDENTES
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

ESCRITURA



PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE
REGISTRO DE FUNDACION AMIGA EN EL
MINISTERIO DE EDUCACION

QUE HACE LA DRA. LORENA TOLEDO
GUTIERREZ

Handwritten signature of Lorena Toledo Gutierrez

CUANTIA: INDETERMINADA.

Copia: PRIMERA

Esmeraldas, 17 de Abril del 2014

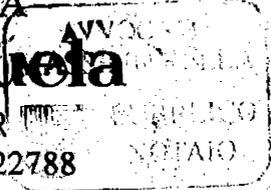
Handwritten signature

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA

Ab. Gertrudys Francis Orejuela

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLÍVAR

Email: gbfo17@hotmail.com TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788



**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE
CERTIFICADO DE REGISTRO DE FUNDACION
AMIGA EN EL MINISTERIO DE EDUCACION**

QUE HACE:

LA DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ

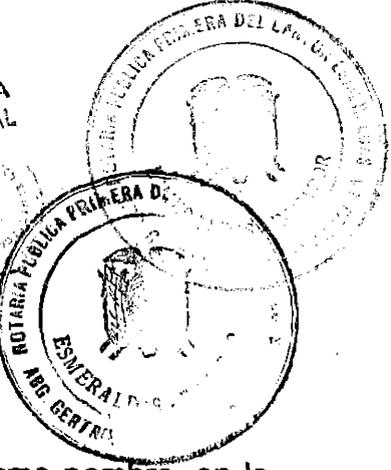
CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS:

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

5 OCT 2014

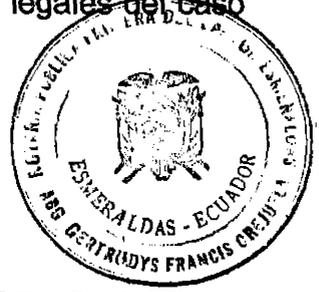
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

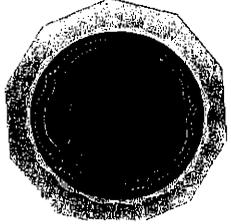
En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día jueves diecisiete de abril del año dos mil catorce, Yo, ABOGADA- GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS, de conformidad con el Art. Dieciocho (18) numeral segundo de la Ley Notaria, procedo a protocolizar como en efecto protocolizo en UNA FOJA UTIL que agrego a la matriz su texto se insertará en las copias que se confiera la protocolización del CERTIFICADO DE REGISTRO DE FUNDACION AMIGA EN EL MINISTERIO DE EDUACIÓN.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización DOY FE.-

Gertrudys Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

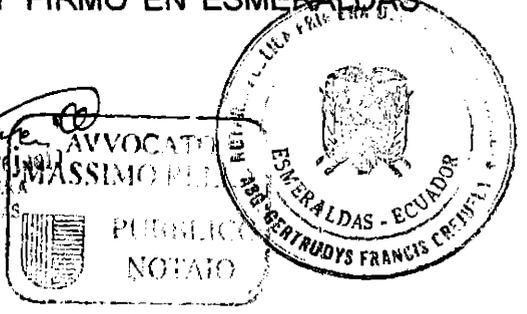


SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

S. Ferrero
[Signature]



Gertrudys Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



AVVOCATI
MASSIMO
PUBBLICO
NOTAIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País:
Country:

ECUADOR

El presente documento publico
This public document

2. Ha sido suscrito por
Has been signed by:

GERTRUDYS DEL PRINADO PRIMERO
FRANCIS OREJUELA

3. Actuando en su calidad de
Acting in the capacity of:

NOTARIA PRIMERO DEL CANTON
ESMERALDAS

Llevando el sello/timbre de
Bears the seal/stamp of:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
ESMERALDAS

Certificado
Certified

En

QUITO

El

2 Mayo 2014

Date:

Por

MARCO RICARDO SAMANIEGO

By

SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

UNIDAD DE LEGALIZACIONES

3109985

Sello/Timbre

Seal/Stamp

Firma

Signature

USD 10 USD 10

AP<<049>><<QUITO>><<3109985>>

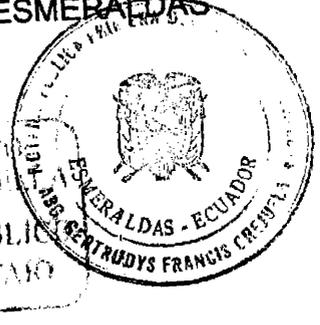
para la completa validez de esta protocolización DOY FE.-

Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



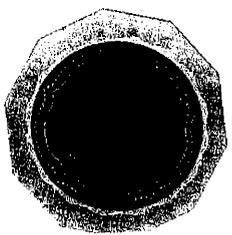
PUBLICO
NOTARIO

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

ESC
CER
AMI
LA
CU
DI

En la ciudad
República
catorce,
PUBLICA
Dieciocho
como en
texto se
CERTIFI
DE EDU
la fija co

S. Samaniego





DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE DO TIEMPO DEL ORIGINAL

Fecha: 15 OCT 2014

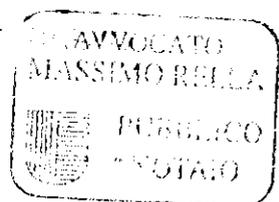
Abg. *[Signature]* Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



10310 01 03
10310 02 03
10310 03 03
10310 04 03
10310 05 03
10310 06 03
10310 07 03
10310 08 03
10310 09 03
10310 10 03
10310 11 03
10310 12 03



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





Ministerio
de Educación

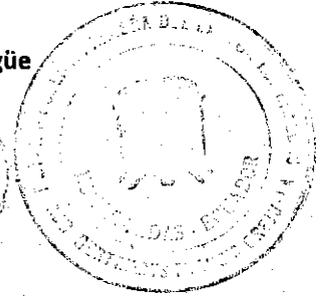
DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION
INTERCULTURAL Y BILINGÜE 08D01
ESMERALDAS



C E R T I F I C A D O

En calidad de Director Provincial de Educación Intercultural y Bilingüe
08D01 - Esmeraldas

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TIPO DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

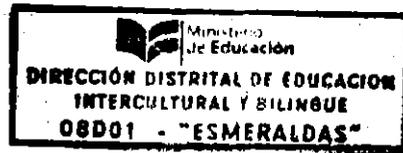


C E R T I F I C O:

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

QUE: FUNDACION AMIGA, Organización No Gubernamental (ONG) sin fines de lucro, constituida bajo el amparo de las leyes ecuatorianas, cuyos objetivos son: La ayuda social y la dignificación de las personas de escasos recursos económicos, sin distingo de edad, raza, cultura o religión, por medio de la enseñanza de artes y oficios, posee sus estatutos legalmente aprobados por el Ejecutivo, mediante Acuerdo Ministerial # 2634 del Ministerio de Educación, el mismo que se halla publicado en el Registro Oficial #971, del 3 de julio de 1992.

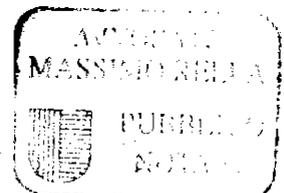
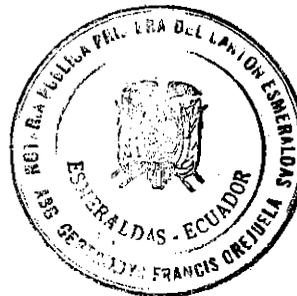
Esmeraldas, marzo 27 del 2014



MSc. Walter F. Estupiñán Villacís.
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE 08D01-
ESMERALDAS.

WFEV-teba

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



W.F. Estupiñán Villacís
mi

Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano 15.05.2011

Luogo giorno mese anno

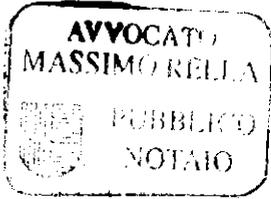
COPIA AUTENTICA PER _____

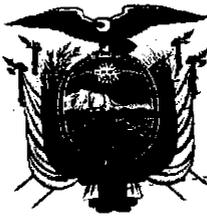
Il Tribunale di Lugano

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-

MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE

Firma, qualifica e domicilio.





Rogito N. ...631...

QUE LA FOTO INSERTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

.....E.....

15 OCT 2014

República del Ecuador
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS DE FUNDACION AMIGA DE
FECHA 24 DE MARZO DEL 2014

Gertrudys Francis Orejuela

CUANTIA: INDETERMINADA.

Copia: PRIMERA

W...

Esmeraldas, 14 de Abril del 2014

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA
Ab. Gertrudys Francis Orejuela

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLIVAR
TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788

ABOGADO
MASIMO RIELLA
NOTARIO

**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
FUNDACION AMIGA DE FECHA 24 DE MARZO
DEL 2014**

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA
DEL CANTON ESMERALDAS

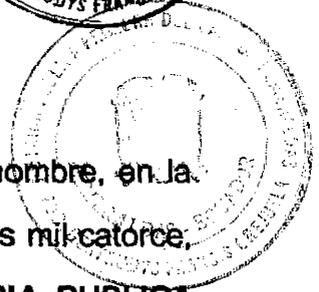
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE DE
15 OCT 2014
Fecha:



CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS:

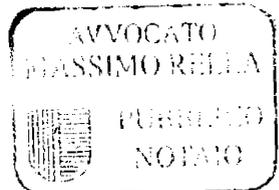
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



L. Lorena Toledo Gutierrez

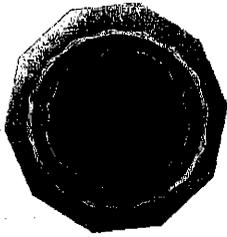
En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día lunes catorce de abril del año dos mil catorce, Yo, ABOGADA.- GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS; de conformidad al Art. 18 numeral segundo de la Ley Notarial vigente; procedo a protocolizar como en efecto protocolizo en **DOS FOJAS ÚTILES**, que agrego a la matriz su texto se insertará en las copias que se confiera la protocolización del siguiente documentos, de acuerdo al siguiente petitorio: **SEÑORA NOTARIA: DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ**, con Registro Profesional No. 08-2006-43 del Foro de Abogados de Esmeraldas, en libre ejercicio de mi profesión, ante usted respetuosamente digo y solicito: Que a mi costa se proceda a la protocolización del Acta de la Junta General de Socios de **FUNDACIÓN AMIGA**, de fecha 24 de marzo del 2014.- Este Instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización
DOY FE.-

Gertrudys Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



Massimo RIELLA

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN UNA FOJAS ÚTILES EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Abg. Bertrando Francisco Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE LE TIENE DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

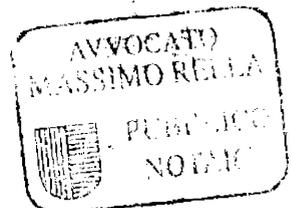


Abg. Bertrando Francisco Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Massimo Rella

[Signature]



ESCI
DE
FUNI
DEL
CUAI
DI 2

Abg. Gertrudys Belarmina Orejuela
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

En la ciudad
República de
Yo, ABOGADA
PRIMERA DEL
segundo de
protocolizo
insertará en
documentos
LORENA T
Foro de Abo

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACION

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)

1. País: **ECUADOR**
Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrita por:
Has been signed by: **GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA**

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of: **NOTARIA PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of: **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS**

15 OCT 2014

5. En: **QUITO**
At: **QUITO**

6. Por: **MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR**
By: **MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR**

7. Jefe de la Unidad de Legalizaciones
Chief of the Unit of Legalizations

8. No. de Documento: **3109983**
Doc. No.: **3109983**

9. Sello/Timbre de la Autoridad
Seal/Stamp of the Authority

USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10 USD 10

L. Lorena T...

respetuosamente digo y solicito: Que a mi costa se proceda a la protocolización del Acta de la Junta General de Socios de FUNDACIÓN AMIGA, de fecha 24 de marzo del 2014.- Este Instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización
DOY FE.-

Abg. Gertrudys Belarmina Orejuela
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS



Gertrudys Belarmina Orejuela

AP<<94>> <<QUITO>> <<3109983>>



ESTA PRIMERA
AS ÚTILES EN

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 1-5-OCT-2014



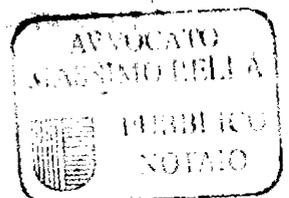
Abg. *[Signature]* Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



LADONDA, M
DE SANTO DOMINGO,
República Dominicana
El día 01 de octubre
del 2014, a las 10:00
de la mañana, en
mi oficina, comparecieron
los señores
[Faded text]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

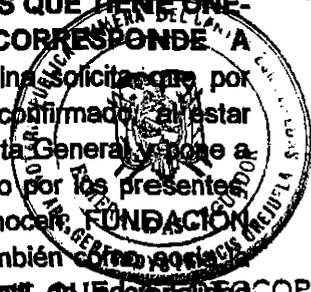




DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES VERDADERA Y ORIGINAL
15 OCT 2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FUNDACION AMIGA

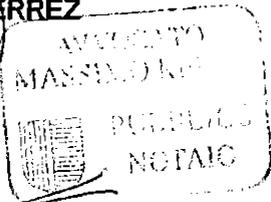
En la ciudad de Esmeraldas, a los 24 días del mes de marzo del año 2014, siendo las 11h00, en las instalaciones de FUNDACIÓN AMIGA, ubicada en la vía a Atacames, kilómetro 8 1/2, comparecen los señores: Padre Silvino Mina Corozo, Lorena Toledo Gutiérrez y Guillermo Araujo Barahona, en sus calidades de Presidente, Secretaria y Tesorero de la organización, respectivamente; y los señores: Víctor Alberto Segovia Mina, Hernán Vinicio Chila Ortiz, Edis Ramona Guagua Pérez, Flor Elizabeth Bone Mina, Máxima Mina Corozo, Eriko Andrés Bodniza Del Pozo, Jessica Karina Mina Chila, Jessica Lorena Castillo Garcés y William Ernesto Manjarres Camacho, socios de la Fundación, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- AUTORIZACION A PADRE SILVINO MINA COROZO PARA ADQUIRIR EL 35.07% DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE ONE-O-ONE LTD. INC. EN EUROPALMA CÍA. LTDA. Y QUE CORRESPONDE A USD\$389.289,00 DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Padre Silvino Mina Corozo solicita que por Secretaría se constate si existe quórum reglamentario, lo que es confirmado al estar presentes doce socios.- El señor Presidente declara instalada la Junta General y pone a consideración el Punto Único del orden del día, el cual es aprobado por los presentes pasándose a tratarlo, para lo cual manifiesta que como todos conocen, FUNDACIÓN AMIGA es socia de EUROPALMA CÍA. LTDA. en la que consta también como socia la compañía ONE-O-ONE LTD. INC., que es una sociedad panameña que actualmente ha tomado la decisión de ceder las participaciones que posee en EUROPALMA CÍA. LTDA.; y que sería beneficioso para la Fundación adquirir un porcentaje de aquellas, pero para que se haga realidad esta situación, por ley requiere que la Junta General le autorice proceder a la adquisición de estas participaciones.- Los presentes, considerando que siempre el Padre Silvino Mina Corozo ha actuado de manera por demás correcta, beneficiando los intereses de Fundación Amiga de manera unánime que una vez más brindan su confianza al señor Presidente de la organización, adoptándose la siguiente RESOLUCIÓN: La Junta General de Socios de Fundación Amiga, en reunión realizada el 24 de marzo de 2014: RESUELVE: Autorizar de manera unánime al Padre Silvino Mina Corozo para que adquiera el 35.07% de las participaciones que tiene ONE-O-ONE LTD. INC. en EUROPALMA CÍA. LTDA. y que corresponde a USD\$389.289,00 del capital suscrito de dicha compañía, para lo cual deberá realizar los trámites que la ley exige hasta la conclusión del proceso.- Siendo las 13h50 y sin tener otro punto que tratar, se conceden cuarenta y cinco minutos para redactar el acta respectiva.- Luego de transcurrido el tiempo estipulado, se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, junto con el Presidente y Secretaria que certifica.-



S. Silvino

[Signature]
PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de Fundación Amiga

[Signature]
DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ
Secretaria

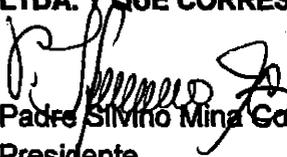


[Handwritten signature]

CONVOCATORIA

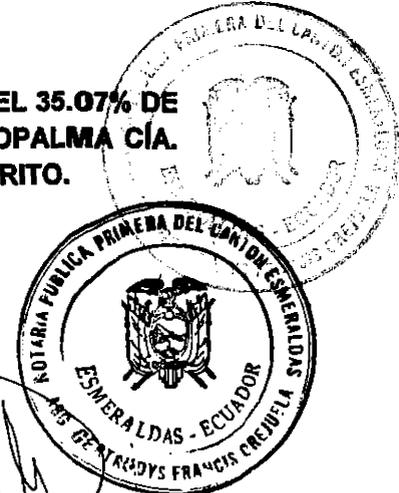
Convócase a la Junta General de Socios de la FUNDACION AMIGA a realizarse el 24 de marzo de 2014, a las 11h00, en la sede de la organización, ubicada en la Vía a Atacames, kilómetro 8 ½, de la ciudad de Esmeraldas, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

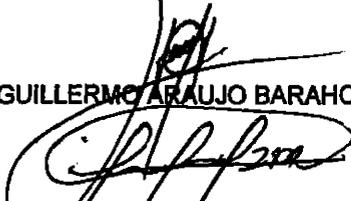
AUTORIZACION A PADRE SILVINO MINA COROZO PARA ADQUIRIR EL 35.07% DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE ONE-O-ONE LTD. INC. EN EUROPALMA CÍA. LTDA. Y QUE CORRESPONDE A USD\$389.289,00 DEL CAPITAL SUSCRITO.


 Padre Silvino Mina Corozo
 Presidente

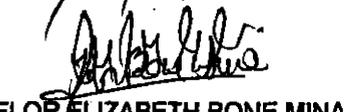
Esmeraldas, 23 de marzo de 2014

ANTECEDE ES
 Fecha: 15 OCT 2014
 Abg. Gertrudys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO




 GUILLERMO ARAUJO BARAHONA


 VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA

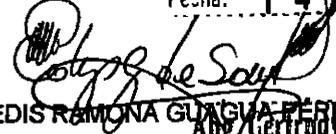

 FLOR ELIZABETH BONE MINA


 LAURA LORENA SIERRA


 JESSICA KARINA CHILA


 WILLIAM ERNESTO MANJARRES CAMACHO
 Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

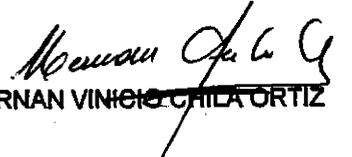

 LORENA TOLEDO CUTIERRÉ
 Fecha: 14 ABR 2014


 EDIS RAMONA GUAJANA PEREZ
 Abg. Gertrudys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO


 MÁXIMAMINA COROZO


 ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO


 JESSICA LORENA CASTILLO GARCÉS


 HERNAN VINICIO CHILA ORTIZ

Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

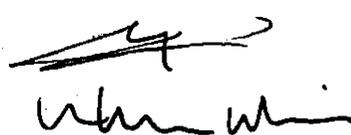
DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-

MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-

NATA CON L'ORIGINALE

AVVOCATO
 MASSIMO RELLA
 PUBBLICO
 NOTAIO

_____ domicilio.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION



06063588-0

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: BODNIZA TOMAS ENRIQUE
 DEL POZO MARGARITA DONYS
 ESMERALDAS
 FECHA DE EMISIÓN: 2011-12-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-27

ESTADO CIVIL: Casado
 JANINE
 MORALES REYES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS
 E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BODNIZA TOMAS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DEL POZO MARGARITA DONYS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS 2011-12-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-27

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Contradys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014
 009 - 0116 0800635880
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BODNIZA DEL POZO ERIKO ANDRES

ESMERALDAS PROVINCIA
 ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ESMERALDAS PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

Presidente de la Junta

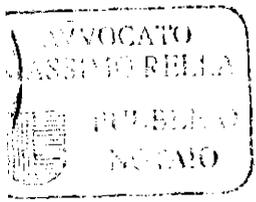
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha: 03 ABR 2014

Abg. Contradys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Luego giorno mese anno
 COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-
 MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
 NATA CON L'ORIGINALE



Firma, justifica e domicilio

Handwritten signature



Rogito N.631.....
InsertoG.....

República del Ecuador

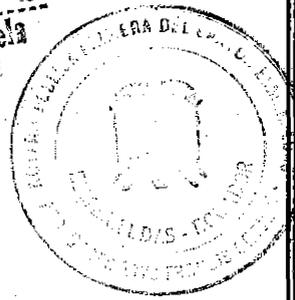
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO NOTARIAL
FOTOCOPIA
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA
PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

ESCRITURA



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ERIKO ANDRES
BODNIZA DEL POZO

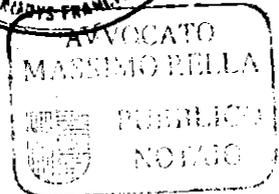
S. Silvino Mina Corozo

A FAVOR DEL PADRE: SILVINO MINA COROZO

CUANTIA: INDETERMINADA.

Copia: PRIMERA

Esmeraldas, 3 de Abril del 2014



AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA
Ab. Gertrudys Francis Orejuela
DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLÍVAR
TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788

[Signature]

[Signature]

Año 2014	Código Provincia: 08	Código Cantón: 01	Notaría: 01	Número: P001437
----------	----------------------	-------------------	-------------	-----------------

**DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN EL SEÑOR
INGENIERO ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, A
FAVOR DEL PADRE SIVINO MINA COROZO.**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA 2

COPIA
DOY FE EN
ANTECEDENTE L. 10/01/2014
FECHA: 17-5 OCT-2014
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



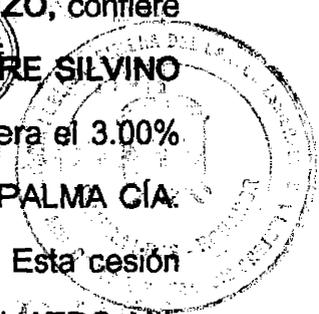
Gertrudys Francis Orejuela

En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador hoy día jueves tres de abril del año dos mil catorce; ante mi ABOGADA GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS.- Comparece a la celebración del presente poder especial, el señor ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, de estado civil casado, en su calidad de MANDANTE.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de sus respectivos documentos de identidad que la Ley exige en estos casos; a quién de conocerlo personalmente doy fe.- Bien inteligenciada de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir procede y concurre con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley.- El compareciente me pide elevar a Escritura Pública la Minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE Y OTORGANTE.- Al otorgamiento del presente instrumento público, comparece el ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No.0800635880, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad y provincia de

Gertrudys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO
 MASSIMO RELLA
 PUBLICO
 NOTARIO

Esmeraldas, país Ecuador, por sus propios y personales derechos, revestido de la capacidad civil necesaria para otorgar este documento público. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL .- El ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, confiere PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor del PADRE SILVINO MINA COROZO, a fin de que a su nombre y representación adquiera el 3.00% de las participaciones que tiene ONE-O-ONE LTD. INC. EN EUROPALMA CIA. LTDA. y que corresponden a USD\$33.301,00 del capital suscrito.- Esta cesión de participaciones se realizará por un total de USD\$ 4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES DE NORTE AMERICA), que el CESARIO pagará a la CEDENTE (ONE-O-ONE LTD.INC.).- TERCERA: El Mandatario queda facultado para realizar ante las autoridades competentes, las gestiones y trámites legales necesarios para efectivizar la cesión a su favor de las participaciones detalladas en la cláusula anterior, sin que se pueda alegar Insuficiencia de Poder.- CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL: El mandante, ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DE POZO, mediante este Poder Especial, expresamente autoriza al mandatario, PADRE SILVINO MINA COROZO, para que a su nombre y representación, pueda TRANSIGIR, ABSOLVER POSICIONES aplicables a la cesión de las participaciones que hace ONE-O-ONE LTD. INC. a su favor.- QUINTA.- El Mandatario queda Investido de todas las facultades necesarias para que cumpla a cabalidad los encargos que se le hacen por el presente Poder Especial.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- Firma ilegible.- DRA. GIOENNA TOLEDO GUTIÉRREZ.- MAT. 08-2006-43 Yo la Notaria lei íntegramente este instrumento a la compareciente quien por hallarlo conforme en todas y cada una de sus partes se afirma, ratifica y firma conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DOY FE QUE LA FOLIO ORIGINAL
4 5 OCT 2014
Abg. Gerardo Francisco Orefana
PRIMERO

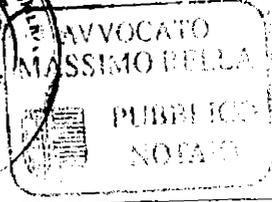
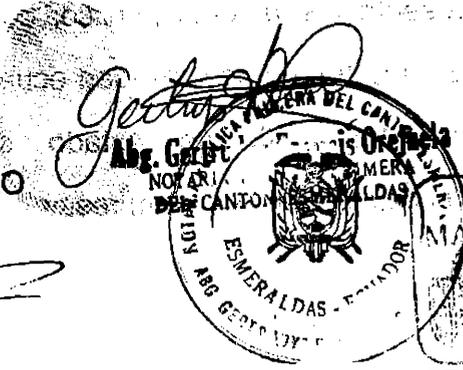


Padre Silvino Mina Corozo

E. Bodniza

SR. ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO
0800635880

[Signature]



Año 2014 Códig

DE PODER
INGENIERO
FAVOR DEL

CUANTIA:
COPIA 2

En la ciudad
República de
mi ABOGADO
PRIMERA
presente po
de estado
ecuatoriano
documentos
personalme
escritura q
para obliga

de Fernando Joz

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACION

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 da octobre 1961)

Copia

País: ECUADOR
Country: ECUADOR

15 OCT 2014

El presente documento publico
This public document

Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

NOTARIA PRIMERO DEL CANTON
ESMERALDAS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
ESMERALDAS

Certificado
Certified

En QUITO
At: QUITO

El 2 Mayo 2014
Date: 2 Mayo 2014

Por: MARCO RICARDO SAMANIEGO
By: SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE
LEGALIZACIONES
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

3109984

Sello/Timbre
Seal/Stamp

Signature

USD 10 USD 10

AP<<04>><<QUITO>><<3109984>>

elevant a Escritura Pública la Minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el Poder Especial, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE Y OTORGANTE.- Al otorgamiento del
presente Instrumento público, comparece el ING. ERIKO ANDRES BODNIZA
DEL POZO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana
No.0800635880, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en
Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad y provincia de

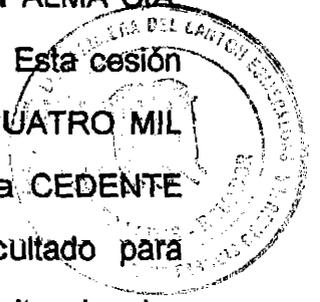
AVOCADO
MASSIMO RILLA
PUBLICO
NOTARIO

Man...



nos, revestido de
 lico. SEGUNDA.-
 POZO, con fiere
 PADRE SILVINO
 quiera el 3.00%
 JROPALMA CÍA
 rito.- Esta cesión
 o (CUATRO MIL
 a la CEDENTE
 facultado para
 trámites legales
 ciones detalladas
 ncia de Poder.-
 RIKO ANDRES
 nente autoriza al
 a su nombre y
 aplicables a la
 NC. a su favor.-
 ades necesarias
 por el presente
 más cláusulas de

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014
 Abg. Gertrudys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



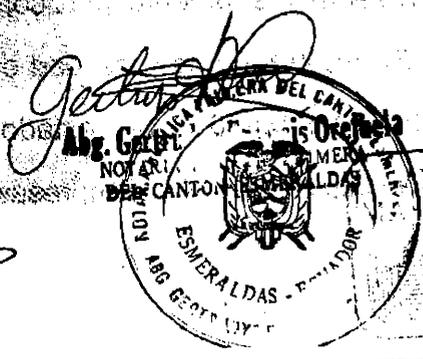
estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- Firma ilegible.- DRA.
 TOLEDO GUTIÉRREZ.- MAT. 08-2006-43 Yo la Notaria le
 Integramente este instrumento a la compareciente quien por hallarlo conforme,
 en todas y cada una de sus partes se afirma, ratifica y firma conmigo la Notaria
 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Gertrudys Francis Orejuela

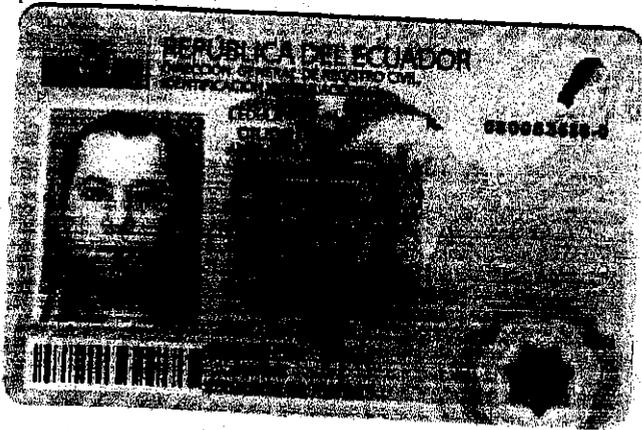
E. Bodniza

SR. ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO
 0800635880

[Signature]



ABOGADO
 EN UNIDAD DE ACTO
 PUBLICO
 NOTARIO



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES

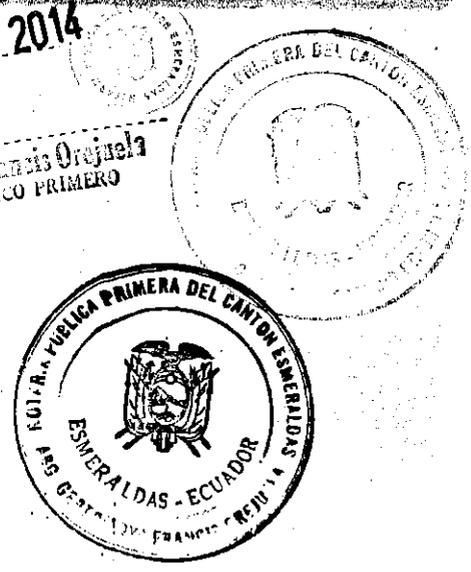
009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **009-0116** CÉDULA: **0800834880**

BOGIZA DEL POZO ERICO ANDRES

ESMERALDAS	CIRCONSCRIPCIÓN	1
ESMERALDAS	ESMERALDAS	
CANTÓN	PARRQUIA	0 ZONA

MEMBRADO DE LA JUNTA

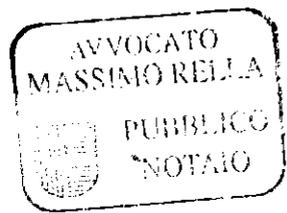


R. J. Jarama

[Handwritten signature]

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 03 ABR 2014

[Signature]
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



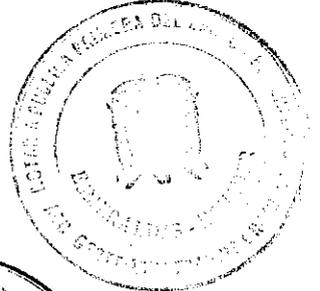


QUE LA FOTOCOPIA
ES TOMADA DEL ORIGINAL

15 OCT 2014



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



S. Fernando J.

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

3 ABR 2014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



040

040 - 0162
NÚMERO DE CERTIFICADO

0800448078
CÉDULA

MINA COROZO SILVINO Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

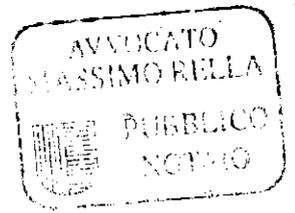
ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
ESMERALDAS

1
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

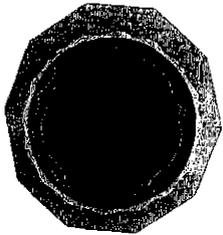


SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN DOS ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-

DOY FE QUE LA COPIA
ES VERDADERA TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

Gertrudys Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Gertrudys Orejuela

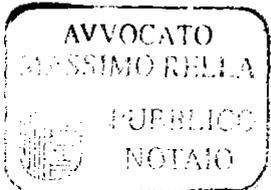
Gertrudys Orejuela

Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Luogo giorno mese anno
COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-
MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE

Firma, qualifica e domicilio.





08 ABR. 2014

Reglt 37 Reglt 398

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DE LA FOTOCOPIA
AT...
Fecha: 11 5 OCT 2014

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN ESMERALDAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACEN.- LOS SEÑORES **WILMA ADOBATI, ROMEO ADOBATI, ANGELO PERSICO, Y LAS COMPAÑIAS: ONE-O-ONE LTD. INC. Y FUNDACION AMIGAS** - A FAVOR DE LA COMPAÑIA **EUROPALMA CÍA. LTDA.-**

NOTARIO CUARTO

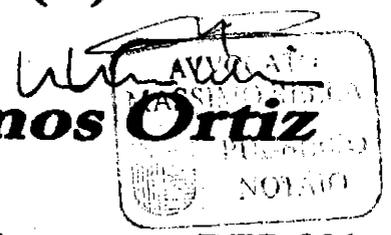
CUANTIA: US \$ 1'100.000,00.-

ESCRITURA NÚMERO: 2013-08-01-04-P01580.-

Pablo Rafael Lemos

DEL NOTARIO (E)

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz



COPIA TERCERA ESMERALDAS SEIS DE MARZO DEL 2013

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACEN.- LOS SEÑORES WILMA ADOBATI, ROMEO ADOBATI, ANGELO PERSICO, Y LAS COMPAÑIAS: ONE-O-ONE LTD. INC. Y FUNDACION AMIGA.- FAVOR DE LA COMPAÑIA EUROPALMA CÍA. LTDA.-

CUANTIA: US \$ 1'100.000,00.-

ESCRITURA NÚMERO: 2013-08-01-04-P01580.-

DOY FE QUE...
15 OCT 2014
NOTARIO
ESMERALDAS - ECUADOR
PABLO GARCIA ORTIZ

En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador, hoy día miércoles seis de Marzo del año Dos mil trece. Ante mí, ABG. PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON ESMERALDAS; En la celebración de este documento intervienen el PADRE SILVINO MINA COROZO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Sacerdote, en su calidad de Representante Legal de Fundación Amiga y Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA.; el ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, en su calidad de Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.; el LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación, en su calidad de representante de WILMA ADOBATI, ROMEO ADOBATI Y ANGELO PERSICO, ante la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA.; y, la DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Doctora en Jurisprudencia, en su calidad de representante de ONE-O-ONE LTD. INC., ante la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA., según consta en los poderes y nombramientos, cuyas copias se anexan como documentos habilitantes; a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir proceden y concurren con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley.- Los comparecientes me piden elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: En la celebración de este documento intervienen el PADRE SILVINO MINA COROZO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de

S. Silvano

[Handwritten signature]

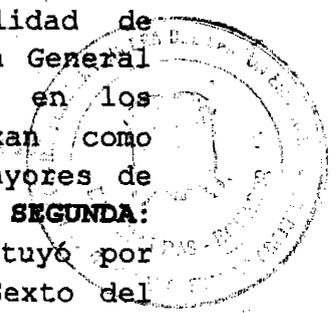
ABG. PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO
ESMERALDAS - ECUADOR
15 OCT 2014
ABG. MASSIMO RELLA
ABG. PUBLICO NOTARIO

profesión Sacerdote, en su calidad de Representante Legal de Fundación Amiga y Gerente General de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; el **ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, en su calidad de Presidente de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; el **LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación, en su calidad de representante de Wilma Adobati, Romeo Adobati y Angelo Párraga, ante la Junta General de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; y, la **DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Doctora en Jurisprudencia, en su calidad de representante de **ONE-O-ONE LTD. INC.**, ante la Junta General de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, según consta en los poderes y nombramientos, cuyas copias se anexan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a).- **EUROPALMA CÍA. LTDA.** Se constituyó por Escritura Pública ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 26 de abril del 2006 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1972 con fecha 30 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo del 2006, con Registro No.773 y Repertorio No.20887 bajo la denominación de **COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA.** b) El 8 de enero del 2010 cambió su denominación a la de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo con resolución No. SC.DIC.P.2010.0057, con fecha 10 de Febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quinde, el 25 de Enero del 2011, en el libro de Propiedades con el # 1800, en el Repertorio # 3065 del 04 de Octubre del 2010.- c).- En la Junta General de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, del 10 de noviembre del 2006, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ONE-O-ONE LTD. INC.**, entregue a favor de **EUROPALMA CÍA. LTDA.** el valor de cuarenta mil dólares americanos (USD\$40.000,00) en calidad de préstamo, en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 18 de diciembre del 2006, mediante Registro de Crédito Externo No.0046725. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fitosanidad y cosecha)- d) En la Junta General de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, del 25 de abril del 2007, unánimemente

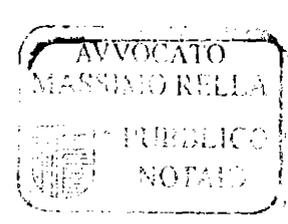
L. Ferrero

QUINTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO
PÚBLICO
EQUADOR

15 OCT 2014



[Handwritten signature]



los socios de la compañía aprueban que ONE-O-ONE LTD. INC., dé en préstamo a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., el monto de ochenta mil dólares americanos (USD\$80.000,00), el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 26 de abril del 2007, mediante Registro de Crédito Externo No.0004477. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- e) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 11 de junio del 2007, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ONE-O-ONE LTD. INC., dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ciento sesenta mil dólares americanos (USD\$160.000,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 12 de junio del 2007, mediante Registro de Crédito Externo No.0004479. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- f) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 26 de noviembre del 2008, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ONE-O-ONE LTD. INC., dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de cuarenta mil dólares americanos (USD\$40.000,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 28 de noviembre del 2008, mediante Registro de Crédito Externo No.0000541. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- g) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de abril del 2012, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ONE-O-ONE LTD. INC., dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ciento ochenta mil dólares americanos (USD\$180.000,00). Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- h) En Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 13 de enero, 8 de marzo y 10 de abril del 2012, la compañía ONE-O-ONE, a través de su mandataria, Dra. Lorena Toledo Gutiérrez, hace conocer su decisión de transformar estos créditos en depósitos para futuras capitalizaciones a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., particular que es aprobado por unanimidad; por lo que los créditos del exterior recibidos de parte de ONE-O-ONE, fueron anulados al transformarse en aportes para futuras capitalizaciones y debidamente registrada su anulación en el Banco Central del Ecuador.- i).- En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de noviembre del 2006, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ROMEO ADOBATI, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de sesenta y cuatro mil novecientos sesenta dólares americanos (USD\$64.960,00), en el mismo que fue registrado en el Banco

S. Ferrer

[Handwritten signature]

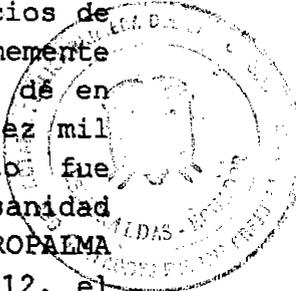
AVVOCATO
MASSIMO RILLA
PUBBLICO
NOTAIO

DOY FE
ANTE
5 OCT 2014
ESMERALDAS ECUADOR
PRIMERO
NOTARIO

Central del Ecuador, el 18 de diciembre del 2006, mediante Registro de Crédito Externo No.0046723. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- j) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 11 de junio del 2007, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ROMEO ADOBATI, de en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ochenta mil cuarenta dólares americanos (USD\$80.040,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 12 de junio del 2007, mediante Registro de Crédito Externo No.0004480. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- k) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de abril del 2012, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ROMEO ADOBATI, de en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ciento diez mil dólares americanos (USD\$110.000,00). Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- l) En Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 13 de enero, 3 y 10 de abril del 2012, el señor Romeo Adobati, a través de su mandatario, Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, hace conocer su decisión de transformar estos créditos recibidos, en depósitos para futuras capitalizaciones a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., particular que es aprobado por unanimidad; por lo que, los créditos del exterior recibidos de parte de Romeo Adobati, fueron anulados al transformarse en aportes para futuras capitalizaciones y debidamente registrada su anulación en el Banco Central del Ecuador.- m) En la Junta General de Socios del 12 de enero del 2011, unánimemente los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA, resuelven aceptar que FUNDACIÓN AMIGA, realice los siguientes depósitos para futuras capitalizaciones en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional: por tres mil dólares americanos (USD\$3.000,00), el 13 de enero del 2011; por quince mil dólares americanos (USD\$15.000,00), el 20 de enero del 2011; por quince mil dólares americanos (USD\$15.000,00), el 25 de enero del 2011; por tres mil dólares americanos (USD\$3.000,00), el 04 de febrero del 2011; por siete mil dólares americanos (USD\$7.000,00), el 21 de febrero del 2011; por siete mil dólares americanos (USD\$7.000,00), el 23 de febrero del 2011; por diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00), el 25 de febrero del 2011; por seis mil dólares americanos (USD\$6.000,00), el 05 de marzo del 2011; y treinta y cuatro mil dólares americanos (USD\$34.000,00), el 30 de marzo del 2011.- n) En la Junta General de Socios de

NOTARIO PÚBLICO
CARRERA DEL
NOTARIO
EQUADOR

15 OCT 2014



J. Segovia

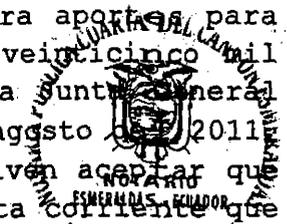
NOTARIO CUARTO

[Handwritten signature]

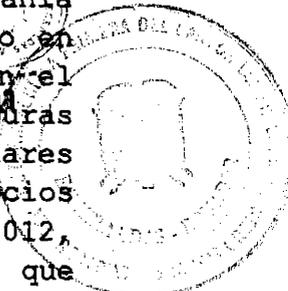
AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTAIO

EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de mayo del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- o) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de agosto del 2011 unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- p) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de noviembre del 2011 unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00).- q) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 07 de marzo del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000,00).- r) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 06 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- s) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta y cinco mil dólares americanos (USD\$35.000,00).- t) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- u) En la Junta General de Socios

D. Fleury



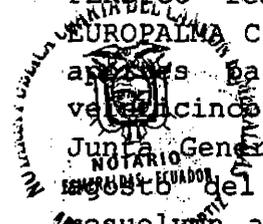
15 OCT 2016



[Handwritten signature]

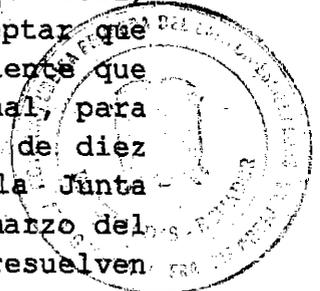


de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de mayo del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- v) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de agosto del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- w) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de noviembre del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00).- x) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 07 de marzo del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000,00).- y) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- z) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 27 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de sesenta y cinco mil dólares americanos (USD\$65.000,00).- aa) En la Junta General de Socios del 27 de diciembre del 2012, por unanimidad, los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. resuelven: 1) Enjugar las pérdidas acumuladas en la compañía, según el siguiente detalle: a) Del total aportado por ONE-O-ONE LTD. INC., para aportes futuras capitalizaciones (USD\$500.000,00), el monto de USD\$82.407,07.- b) Del total aportado por ROMEO ADOBATI,



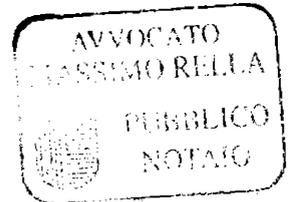
NOTARIO CUARTO

BOY FE... FOTOCOPIA... 15 OCT 2014



R. Ferrero

[Handwritten signature]

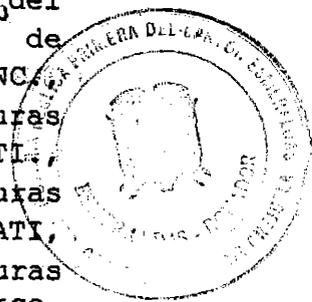


para aportes futuras capitalizaciones (USD\$255.000,00), el monto de USD\$41.203,53.- c) Del total aportado por WILMA ADOBATI (USD\$205.000,00), el monto de USD\$8.240,71.- d) Del total aportado por ANGELO PERSICO (USD\$205.000,00), el monto de USD\$8.240,71.- e) Del total aportado por FUNDACION AMIGA (USD\$100.000,00), el monto de USD\$24.722,12.- 2) Aprobados que luego del enjugamiento de las pérdidas acumuladas de la empresa, cada socio queda con los siguientes residuos disponibles en aportes para futuras capitalizaciones: a) ONE-O-ONE con USD\$417.592,93.- b) ROMEO ADOBATI con USD\$213.796,47.- c) WILMA ADOBATI con USD\$196.759,29.- d) ANGELO PERSICO con USD\$196.759,29.- e) FUNDACION AMIGA con USD\$75.277,88.- ab) En la Junta General de Socios del 31 de enero del 2013, por unanimidad, los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. resuelven: 1) Aprobar la compensación de crédito por un monto total de USD\$1.100.000,00, con la utilización parcial de aportes para futuras capitalizaciones, para un aumento del capital social de USD\$10.000,00 a USD\$1.100.000,00, de acuerdo al siguiente detalle: a) ONE-O-ONE LTD. INC. USD\$417.590,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$2,93.- b) ROMEO ADOBATI, USD\$213.796,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$0,47.- c) WILMA ADOBATI, USD\$196.672,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$87,29.- d) ANGELO PERSICO, USD\$196.672,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$87,29.- e) FUNDACION AMIGA, USD\$75.270,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$7,88.- **TERCERA: CAPITALIZACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL:** Los comparecientes, **PADRE SILVINO MINA COROZO**, representante legal de FUNDACIÓN AMIGA y Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA.; **ING. ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO**, Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.; **LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, representante ante la Junta General de Socios de Wilma Adobati, Ángelo Pérsico y Romeo Adobati; y **DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ**, representante ante la Junta General de Socios de ONE-O-ONE, de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios de la compañía, realizada el 31 de enero del 2013, según consta en la copia del acta que se adjunta como documento habilitante, CAPITALIZAN, como en efecto lo hacen, mediante compensación de créditos tomados de la cuenta patrimonial "aportes para futuras capitalizaciones" realizados por parte de: a) ONE-O-ONE LTD. INC. por USD \$417.590,00.- b) ROMEO ADOBATI. por USD \$213.796,00.- c) WILMA ADOBATI por USD \$196.672,00.- d)

J. Pizarro



15 OCT 2014



[Handwritten signature]
 ABOGADO
 MASSIMO PERLA
 DEL PUEBLO
 NOTARIO

ANGELO PERSICO por USD \$196.672,00.- e) FUNDACION AMIGA por USD\$75.270,00; siendo las cuatro primeras aportaciones procedentes de capitales extranjeros; y la última de capital nacional. Por ello el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

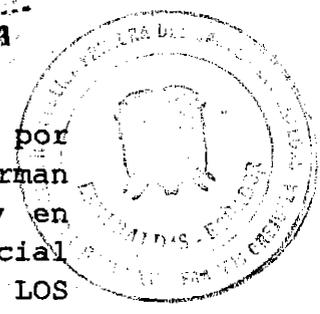


SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES	
				No. DE PART.	%
ONE-O-ONE	5.000,00	417.590,00	422.590,00	422.590	38,07%
ADOBATI ROMEO	2.500,00	213.796,00	216.296,00	216.296	19,49%
FUNDACIÓN AMIGA	1.500,00	75.270,00	76.770,00	76.770	6,92%
PERSICO ANGELO	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
ADOBATI WILMA	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
TOTAL	10.000,00	1'100.000,00	1'110.000,00		100,00%

15 OCT 2014

CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL. -

Abg. Carlos Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

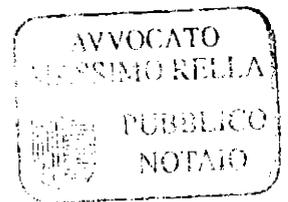


D. Juan G.

En consecuencia del aumento de capital aprobado por unanimidad, los Estatutos de EUROPALMA CÍA. LTDA. se reforman en sus Artículos Cuarto (4) y Vigésimo Quinto (25), y en adelante dirán: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'110.000, 00) , dividido en un millón ciento diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- ... "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los comparecientes manifiestan que la compañía cuenta con un capital social de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1'110.000,00), y está pagado en su totalidad, quedando el cuadro de integración de capital, de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES	
				No. DE PART.	%
ONE-O-ONE	5.000,00	417.590,00	422.590,00	422.590	38,07%
ADOBATI ROMEO	2.500,00	213.796,00	216.296,00	216.296	19,49%
FUNDACIÓN AMIGA	1.500,00	75.270,00	76.770,00	76.770	6,92%
PERSICO ANGELO	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
ADOBATI WILMA	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
TOTAL	10.000,00	1'100.000,00	1'110.000,00		100,00%

W. M.

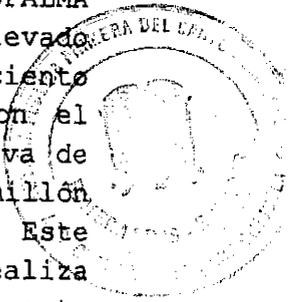


La compañía entregara a cada socio un certificado de aportaciones no negociables, en el cual constara el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Los socios declaran que en esta forma se encuentra cumplidos los requisitos señalados en las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías.- **QUINTA: DECLARACIONES:** Presentes los socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, señores **PADRE SILVINO MINA COROZO**, representante legal de **FUNDACIÓN AMIGA** y Gerente General de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; **ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO**, Presidente de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; **ING. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, representante ante la Junta General de Socios de **Wilma Adobati**, **Ángelo Rábisco** y **Romeo Adobati**; y **DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ**, representante ante la Junta General de Socios de **ONE-O-ONE**, en la calidad que comparece, declaran: a) Que de conformidad con la primera resolución de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, efectuada el 31 de enero del 2013, queda elevado el capital social suscrito de la compañía a un millón ciento diez mil dólares americanos (USD\$1'110.000,00); b) Con el presente aumento de capital suscrito, el capital se eleva de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00) a un millón ciento diez mil dólares americanos (USD\$1'110.000,00). Este aumento de un millón cien mil dólares americanos se realiza mediante compensación de crédito y es suscrito íntegramente por todos los socios en proporción a su participación en el capital social de la compañía.- c) Que de acuerdo con la segunda resolución de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, realizada el 31 de enero del 2013, quedan reformados el Artículo Cuarto y el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la compañía.- Además, declaran que aceptan esta escritura en todas sus partes, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes autorizan al **ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO**, para que realice los trámites pertinentes para legalizar en debida forma el aumento de capital señalada en la cláusula tercera de este documento, en las instancias y dependencias que corresponda.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el **DR. ANGEL GUAGUA VALLECILLA** Matricula No. 08-2010-25-F.A.E.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los

S. Franco JB



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
DE ESTE ES
31.5 OCT 2014
AL SEÑOR NOTARIO PUBLICO



AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTA 3

[Handwritten signature]

preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue hecha a los comparecientes por mi el Notario, se ratificaron conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



DOY FE QUE ANTECEDE ES TURBIDA DEL
Fecha: 15 OCT. 2014

[Signature]
NOTARIO CUARTO

Abg. Gertrudis Francis Grejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

[Signature]

PADRE. SILVINO MINA CEROZO
C.C. # 080044807-8
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN
AMIGA Y GERENTE GENERAL DE
EUROPALMA CÍA. LTDA.

ING. ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO
C. C. # 080063588-8
PRESIDENTE DE EUROPALMA CÍA. LTDA.

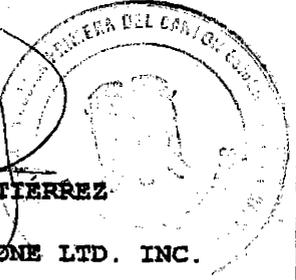
[Handwritten signature]

[Signature]

LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
C.C. # 080202137-8
REPRESENTANTE DE WILMA ADOBATI,
ROMERO ADOBATI Y ANGELO PERSICO

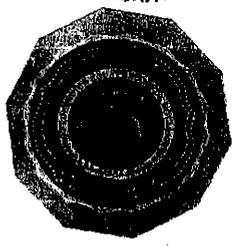
[Signature]

DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ
C.C. # 080062691-3
REPRESENTANTE DE ONE-O-ONE LTD. INC.

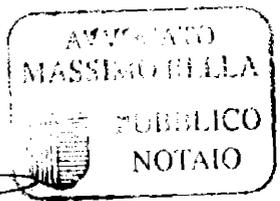


[Signature]
Abg. Pablo Rafael Ramos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



[Signature]
Abg. Pablo Rafael Ramos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS



[Handwritten signature]

RAZON.- **MEDIANTE** **RESOLUCION** **No.**
SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866 DICTADA POR EL **DR. CAMILO**
VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS PRIMERO Y
SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCIÓN DE FECHA **10 DE MARZO**
DEL 2014. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **EUROPALMA CIA.**
LTDA., DOY FE. Esmeraldas, 25 de Marzo del 2014

P. J. Lemos

[Handwritten signature]
Ab. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON ESMERALDAS

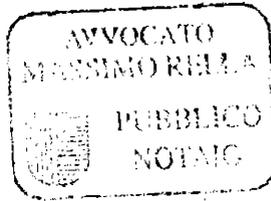
Ab. Pablo Rafael Lemos Ortiz
Cuarto Del Canton Esmeraldas

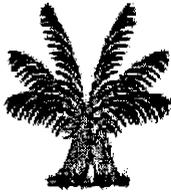


[Handwritten signature]

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL
Fecha: **15 OCT 2014**

[Handwritten signature]
Abg. Contreras Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

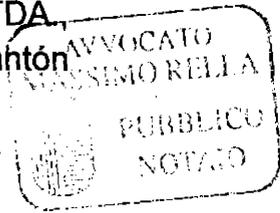
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, a los 31 días del mes de enero del año dos mil trece, a las 10h00, en las oficinas de EUROPALMA CÍA. LTDA., ubicadas en la vía Atacames, Km. 8 ½ de la provincia de Esmeraldas, se reúnen los socios de la compañía EUROPALMA CÍA. LTDA. señores ROMEO ADOBATI, propietario de una participación equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito, quien comparece representado por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; WILMA ADOBATI, propietaria de una participación equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social suscrito, quien comparece representada por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; ANGELO PERSICO, propietario de una participación equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social suscrito, quien comparece representado por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; la sociedad ONE-O-ONE LTD. INC., propietaria de una participación equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito, quien comparece representada por la Dra. Murat Lorena Toledo Gutiérrez, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; y la FUNDACIÓN AMIGA, propietaria del quince por ciento (15%) del capital suscrito, representada por el Padre Silvino Mina Corozo, según el nombramiento de Presidente que se adjunta como documento habilitante.- Preside la sesión el Ing. Eriko Bodniza del Pozo, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el Padre Silvino Mina Corozo, Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA., de conformidad con lo preceptuado en los estatutos de la compañía.- EUROPALMA CÍA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 26 de abril del 2006 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1972 con fecha 30 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo del 2006, con Registro No.773 y Repertorio No.20887 bajo la denominación de COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA. El 8 de enero del 2010 cambió su denominación a la de EUROPALMA CÍA. LTDA. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón

V. Segovia



[Handwritten signature]



crédito fue u
cosecha).- c
LTDA. del
compañía a
EUROPALM
americanos
Banco Centr
Crédito Exte



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

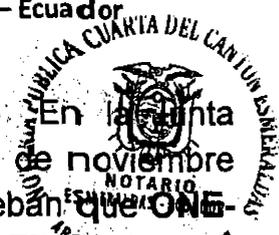
Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

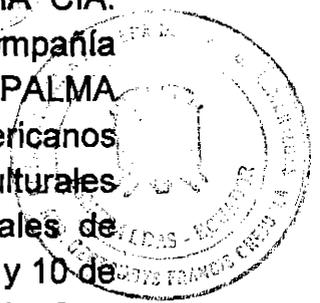
Esmeraldas – Ecuador

culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- e) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 26 de noviembre del 2008, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ONE-O-ONE LTD. INC.**, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de cuarenta mil dólares americanos (USD\$40.000,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 28 de noviembre del 2008, mediante Registro de Crédito Externo No.0000541. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- f) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de abril del 2012, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ONE-O-ONE LTD. INC.**, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ciento ochenta mil dólares americanos (USD\$180.000,00). Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- g) En Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 13 de enero, 8 de marzo y 10 de abril del 2012, la compañía ONE-O-ONE, a través de su mandataria, Dra. Lorena Toledo Gutiérrez, hace conocer su decisión de transformar estos créditos en depósitos para futuras capitalizaciones a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., particular que es aprobado por unanimidad; por lo que los créditos del exterior recibidos de parte de ONE-O-ONE, fueron anulados al transformarse en aportes para futuras capitalizaciones y debidamente registrada su anulación en el Banco Central del Ecuador.- h).- En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de noviembre del 2006, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ROMEO ADOBATI**, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de sesenta y cuatro mil novecientos sesenta dólares americanos (USD\$64.960,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 18 de diciembre del 2006, mediante Registro de Crédito Externo No.0046723. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- i) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 11 de junio del 2007, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ROMEO ADOBATI**, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ochenta mil cuarenta dólares americanos (USD\$80.040,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 12 de junio del 2007, mediante Registro de Crédito Externo No.0004480. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- j) En la Junta

F. Ferrero

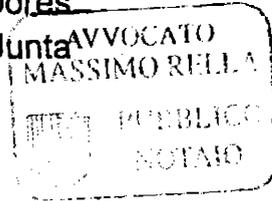


ANTECEDENTE
Fecha: 11 de Oct 2014



ABG. NOTARIO PUBLICO PRIMER

[Signature]





EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON ESMERALDAS - ECUADOR

General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de abril del 2012, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ROMEO ADOBATI**, de en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de **cientos diez mil dólares americanos (USD\$110.000,00)**. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).

NO Y ESTE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES FORMA DEL ORIGINAL

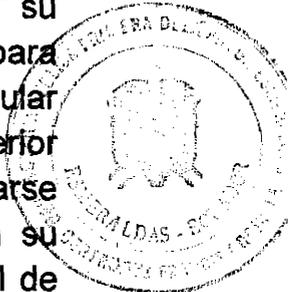
Fecha: 15 OCT 2014

k) En Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 13 de enero, 3 y 10 de abril del 2012, el señor **Romeo Adobati**, a través de su mandatario, Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, hace conocer su

NOTARIO CUARTO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

decisión de transformar estos créditos recibidos, en depósitos para futuras capitalizaciones a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., particular que es aprobado por unanimidad; por lo que, los créditos del exterior recibidos de parte de **Romeo Adobati**, fueron anulados al transformarse en aportes para futuras capitalizaciones y debidamente registrada su anulación en el Banco Central del Ecuador.- l) En la Junta General de Socios del 12 de enero del 2011, unánimemente los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA, resuelven aceptar que **FUNDACIÓN AMIGA**, realice los siguientes depósitos para futuras capitalizaciones en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional: por tres mil dólares americanos (USD\$3.000,00), el 13 de enero del 2011; por quince mil dólares americanos (USD\$15.000,00), el 20 de enero del 2011; por quince mil dólares americanos (USD\$15.000,00), el 25 de enero del 2011; por tres mil dólares americanos (USD\$3.000,00), el 04 de febrero del 2011; por siete mil dólares americanos (USD\$7.000,00), el 21 de febrero del 2011; por siete mil dólares americanos (USD\$7.000,00), el 23 de febrero del 2011; por diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00), el 25 de febrero del 2011; por seis mil dólares americanos (USD\$6.000,00), el 05 de marzo del 2011; y treinta y cuatro mil dólares americanos (USD\$34.000,00), el 30 de marzo del 2011.- m) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de mayo del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- n) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de agosto del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para



V. Segovia

AVVOCATO MASSIMO RELLA PUBLICO NOTAIO

[Signature]



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 1/2

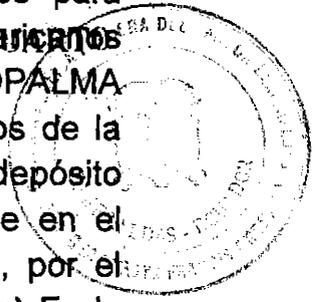
Teléfono: 2757177
DOY FE QUE LA COPIA
ANTECEDENTE DE EMERALDAS - ECUADOR DEL ORIGINAL

Fecha: 15 OCT 2014

aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- o) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de noviembre del 2011 unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00).- p) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 07 de marzo del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000,00).- q) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 06 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- r) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta y cinco mil dólares americanos (USD\$35.000,00).- s) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- t) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de mayo del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **ANGELO PERSICO** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- u) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de agosto del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **ANGELO PERSICO**

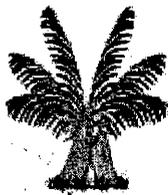
Handwritten signature

Abg. Gertrudis María...
NOTARIO



Handwritten signature

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTAIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

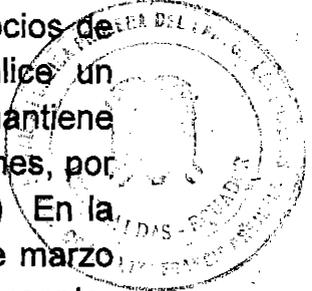
Vía Atacames, K0038
Teléfono: 27571147
Esmeraldas - Ecuador

Fecha: 15 OCT 2014

realiza un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- v) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de noviembre del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00).- w) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 07 de marzo del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000,00).- x) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- y) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 27 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de sesenta y cinco mil dólares americanos (USD\$65.000,00).- z) En la Junta General de Socios del 27 de diciembre del 2012, por unanimidad, los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. resuelven: 1) Enjugar las pérdidas acumuladas en la compañía, según el siguiente detalle: a) Del total aportado por ONE-O-ONE LTD. INC., para aportes futuras capitalizaciones (USD\$500.000,00), el monto de USD\$82.407,07.- b) Del total aportado por ROMEO ADOBATI, para aportes futuras capitalizaciones (USD\$255.000,00), el monto de USD\$41.203,53.- c) Del total aportado por WILMA ADOBATI (USD\$205.000,00), el monto de USD\$8.240,71.- d) Del total aportado por ANGELO PERSICO (USD\$205.000,00), el monto de USD\$8.240,71.- e) Del total aportado por FUNDACION AMIGA (USD\$100.000,00), el monto de USD\$24.722,12.- 2) Aprobar que luego del enjugamiento de las

NOTARIO CUARTO

Handwritten signature



AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTAIO

Handwritten signature



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 1/2

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL CUARTO DEL CANON EMERALDA NOTARIO PUBLICO MASSIMO RULLA ESMERaldas - ECUADOR

pérdidas acumuladas de la empresa, cada socio queda con los siguientes residuos disponibles en aportes para futuras capitalizaciones:

a) ONE-O-ONE con USD\$417.592,93.- b) ROMEO ADOBATI con USD\$213.796,47.- c) WILMA ADOBATI con USD\$196.759,29.- d) ANGELO PERSICO con USD\$196.759,29.- e) FUNDACION AMIGA con USD\$75.277,88.- Así mismo expresa el Ing. Eriko Bodniza del Pozo, que luego de que todo está claro y en orden, es preciso con la aprobación de los socios para proceder con el aumento de capital de la empresa.- El Padre Silvino Mina manifiesta que únicamente se procedería a legalizar un aumento de capital cuyos montos ya ingresaron a la empresa.- La Dra. Lorena Toledo es del criterio que es imperiosa la necesidad de realizar el trámite del aumento de capital para que se conozca realmente con qué cuenta la compañía, criterios que son compartidos por el Lic. Alberto Segovia Mina.- Luego de los análisis del caso, los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA, por unanimidad, adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN**: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA., en sesión realizada el 31 de enero del año 2013, por unanimidad **RESUELVE**: 1) Aprobar la compensación de crédito por un monto total de USD\$1'100.000,00, con la utilización parcial de aportes para futuras capitalizaciones, para un aumento del capital social de USD\$10.000,00 a USD\$1'110.000,00, de acuerdo al siguiente detalle: a) ONE-O-ONE LTD. INC., USD\$417.590,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$2,93.- b) ROMEO ADOBATI., USD\$213.796,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$0,47.- c) WILMA ADOBATI, USD\$196.672,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$87,29.- d) ANGELO PERSICO, USD\$196.672,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$87,29.- e) FUNDACION AMIGA, USD\$75.270,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$7,88.- Posteriormente, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: 2.- **REFORMA DE ESTATUTOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.**- El Padre Silvino Mina Corozo, en su calidad de Gerente General de la empresa, manifiesta que al aprobarse un aumento de capital, obviamente cambia el cuadro de integración del capital y por ende la cantidad de participaciones y los porcentajes de éstas que ahora tendrá cada socio, por lo que los estatutos de EUROPALMA CÍA. LTDA. también deben ser modificados, para lo cual

S. Bodniza

[Handwritten signatures]

AVVOCATO MASSIMO RULLA PUBLICO NOTARIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

moción que se modifiquen el Artículo Cuarto y el Artículo Vigésimo Quinto de los mencionados estatutos.- Los presentes, por considerar lógico y legal la moción del Padre Silvino Mina Corozo y luego de haber aprobado un aumento de capital de la empresa, adoptan la siguiente

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA., en sesión realizada el 31 de enero del año 2013, por unanimidad **RESUELVE:** 1) Aprobar la REFORMA DE ESTATUTOS de EUROPALMA CÍA. LTDA. en sus Artículos Cuatro (4) y Vigésimo Quito (25), que en adelante dirán: "ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'110.000,00), dividido en un millón ciento diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los comparecientes manifiestan que la compañía cuenta con un capital social de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1'110.000,00) y está pagado en su totalidad, quedando el cuadro de integración de capital, de la siguiente manera:

F. Flor Bone Mina

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	
					No. DE PART.	%
ONE-O-ONE	5.000,00	5.000,00	417.590,00	422.590,00	422.590	38,07%
ADOBATI ROMEO	2.500,00	2.500,00	213.796,00	216.296,00	216.296	19,49%
FUNDACIÓN AMIGA	1.500,00	1.500,00	75.270,00	76.770,00	76.770	6,92%
PERSICO ANGELO	500,00	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
ADOBATI WILMA	500,00	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	1'100.000,00	1'110.000,00		100,00%

La compañía entregará a cada socio un certificado de aportaciones no negociables, en el cual constará el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Los Socios declaran que en esta forma se encuentra cumplidos los requisitos señalados en las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías."- 2) Autorizar al Ing. Eriko Bodniza del Pozo para que realice el trámite correspondiente ante una de las Notarías Públicas del Cantón Esmeraldas, Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, para legalizar el aumento de capital y reforma de estatutos de EUROPALMA CÍA. LTDA.- 3) Autorizar a la Ing. Flor Bone Mina, Contadora de la empresa, para que elabore el asiento contable correspondiente al aumento de capital, después de haber

[Handwritten signature]

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
NOTARIO PUBBLICO
NOTAIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

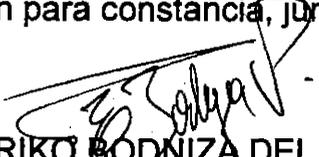
Vía Atacames, Km. 8 ½

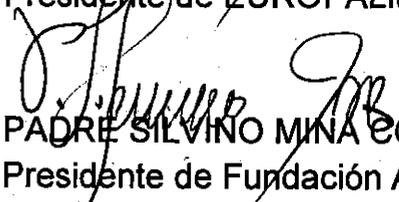
Teléfono: 2 757 147

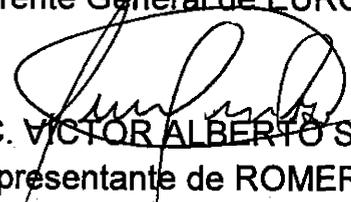
Esmeraldas - Ecuador

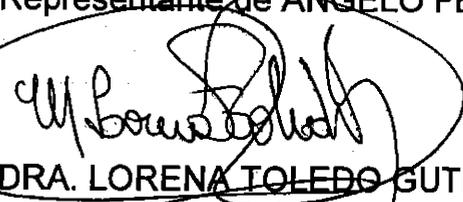


recibido la aprobación respectiva por parte de la Superintendencia de Compañía y luego de inscribir la escritura en el Registro Mercantil de Esmeraldas.- Siendo las 13h10 y sin tener otro asunto que tratar, se concede una hora de receso para la redacción de la presente acta.- Transcurrido el tiempo señalado, se reinstala la sesión y se da lectura a la acta a todos los presentes, éstos se reafirman y ratifican en su contenido y firman para constancia, junto con el Secretario que certifica.-


ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.


PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de Fundación Amiga
Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA.-Secretario


LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
Representante de ROMERO ADOBATI
Representante de WILMA ADOBATI
Representante de ANGELO PERSICO


DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ
Representante de ONE-O-ONE

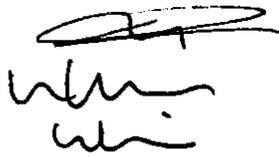
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha:

15 OCT 2014


Abg. Certaldo Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO









EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 31 de enero del 2013, a las 10h00, en sus oficinas ubicadas en la Vía Atacames, Km. 8 ½, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE EUROPALMA CÍA. LTDA. DE USD\$10.000,00 A USD\$1'110.000,00.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.



NOTARIO CUARTO
DOY FE QUE LA FOTOCORIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Cetzbedys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

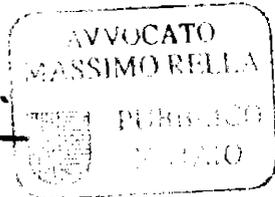
ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.

Esmeraldas, 10 de enero del 2013

PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de FUNDACION AMIGA

DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ
Representante de ONE-O- ONE

LIC. VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
Representante de ROMERO ADOBATI
Representante de WILMA ADOBATI
Representante de ANGELO PERSICO



Handwritten signature on the left margin.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2013 ante el Notario Cuarto del Cantón Esmeraldas, que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPALMA CIA. LTDA.;

QUE la entonces Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.0621 de 19 de junio de 2013; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.774 de 8 de marzo de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE: Abg. Contreras Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 1'110.000,00; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPALMA CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2013 ante el Notario Cuarto del cantón Esmeraldas; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Esmeraldas, domicilio principal de la compañía.

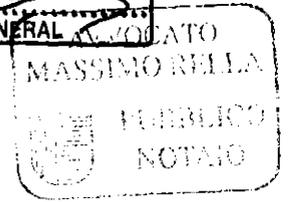
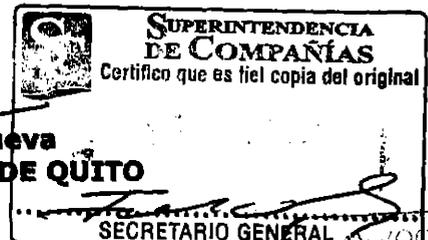
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Esmeraldas y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

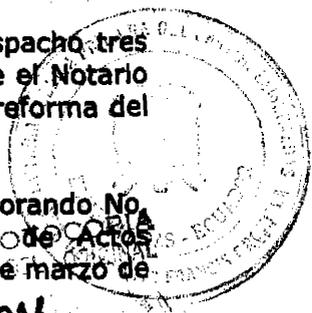
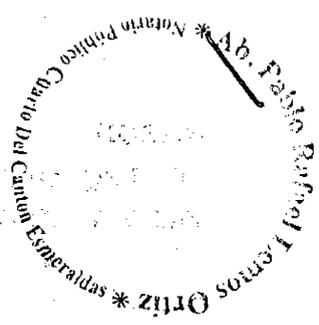
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



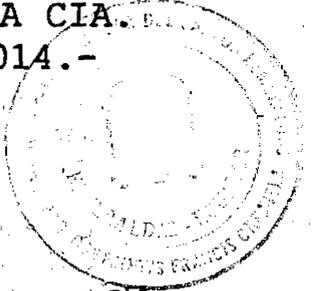
EXP. 155695
R. 01.1.14.000129



15 OCT 2014

RAZON. - MEDIANTE RESOLUCION No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866 DICTADA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCION DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2014. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EUROPALMA CIA. LTDA., DOY FE. Esmeraldas, 25 de Marzo del 2014.-

Ab. Pablo Rafael Lemos Ortiz *
Notario Publico Cuarto Del Canton Esmeraldas

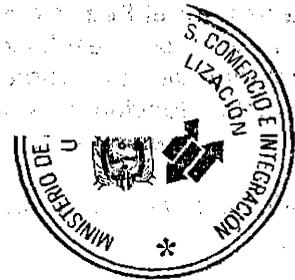


DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TORADA DEL ORIGINAL

15-OCT-2014

Ab. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON ESMERALDAS

Ab. Gerardo y Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



[Handwritten signatures]





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País / Country

ECUADOR

2. El presente documento público / This public document

3. Ha sido suscrito por / Has been signed by

PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ

4. Actuando en su calidad de / Acting in the capacity of

**NOTARIO CUARTO DEL CANTON
ESMERALDAS**

5. Llevando el sello/timbre de / Bears the seal/stamp of

**NOTARIA CUARTA DEL CANTON
ESMERALDAS**

Certificado / Certified

15 OCT 2014

6. En / At

QUITO

7. El / Date

2 Mayo 2014

8. Por / By

**MARCO RICARDO SAMANIEGO
SALAZAR**

9. Jefe de la Unidad de Legalizaciones / Chief of the Unit of Legalizations

UNIDAD DE LEGALIZACIONES

3109982

3109982

10. Sello/timbre / Seal/Stamp

10. Firma / Signature

USD 10 USD 10

AP<<94>><<QUITO>> 3109982

QUE con la soli-
testimonios de
Cuarto del Cant
Estatuto Social

QUE la entonces
SC.ICI.IC.Q.13.
Societarios med
2014, han emit

EN ejercicio de
G-2011-186 de

ARTÍCULO PRIM
\$ 1'110.000,00
LTDA., en los té
2013 ante el No
la misma se pu
en el cantón Es

ARTÍCULO SEGI
Décimo Sexto
matrices de la
orden, del cont
respectivas.

ARTÍCULO TERC
Esmeraldas, en
aprueba y es
Metropolitano d
c) Que dichos f
dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original
SECRETARIO GENERAL

ABOGADO CAMILO REILA
PUBBLIC NOTARI

EXP. 155695
Fr. 01.1.14.000129

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



No.
DR. CAMILO
DE QUITO,
PRIMERO Y
DE MARZO
CAPITAL Y
PALMA CIA.
1 2014.-



DOY FE QUE LA FOTOCORIA
ANTECEDE ES VERDADA DEL ORIGINAL

Fecha:

15 OCT 2014

Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Luego día no mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-
MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE

Firma, qualifica e domicilio.

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
NOTARIO



Handwritten signatures and initials



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO: DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTES DE ESTO ES TOMADA DEL ORIGINAL

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2013 ante el Notario Cuarto del Cantón Esmeraldas, que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPALMA CIA. LTDA.;

15 OCT 2014
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

QUE la entonces Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.0621 de 19 de junio de 2013; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.774 de 8 de marzo de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 1'110.000,00; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPALMA CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2013 ante el Notario Cuarto del cantón Esmeraldas; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Esmeraldas, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Esmeraldas y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

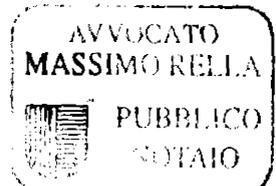
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTES DE ESTO ES TOMADA DEL ORIGINAL

28 MAR 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



EXP. 155695
Tr. 01.1.14.000129

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EUROPALMA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EUROPALMA CIA. LTDA., con domicilio principal en el cantón Esmeraldas, aumentó el capital en USD \$ 1'100.000,00 y reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Esmeraldas el 6 de marzo de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866 de 10 de marzo de 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'110.000,00) dividido en un millón ciento diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 27 MAR 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

EXP. 155695
Dr. 01.1.14.000129

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

MASSIMO RELIA
PUBBLICO NOTARIO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela

DR. OSWALDO NÚÑEZ TORRES

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

historias de... complemento que permite que... los datos disponibles sean or... este rolano... de ma... n, para au...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA EUROALMA CIA LTDA

Se comunica al público que la compañía EUROALMA CIA LTDA, con domicilio principal en el cantón Esmeraldas, aumento el capital en USD 3.400.000,00 y reformó el Estatuto Social en virtud de la escritura otorgada ante el Notario Quintero del cantón Esmeraldas el 8 de marzo de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/IRQ/07466 SAS/14.000866 de 10 de marzo de 2014.

ZAMUDIO Y FRANJA

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social referente al capital de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO- CAPITAL- El capital Social de la compañía es de UN MILLON CINCO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.110.000,00) dividido en un millón ciento diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PRIMERO

Compañía de Transportes Intraprovincial
"RIVERTABIASO S.A."
Dirección Terminal Pasajero, Alameda # 13
TAMAYO # 2305
ESMERALDAS - ECUADOR

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
INTRAPROVINCIAL
"RIVERTABIASO S.A."
CONVOCATORIA

Conjuntamente con los Estatutos y la Ley de Compañías, se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA a los señores accionistas de la Compañía de Transportes "RIVERTABIASO S.A." a realizarse el día Lunes 31 de Marzo del 2014 a las 8:00 de la noche en la sala de sesiones de la Compañía ubicada en las calles El Oro y Panamá, barrio del cantón, ciudad y provincia de Esmeraldas, para el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Aprobación del acta anterior.
- 3. Informe del Presidente.
- 4. Informe del Gerente.
- 5. Informe del Comisario.
- 6. Revisión, análisis, informe y aprobación del balance general y estado de cuentas de los ejercicios 2013 y 2014.

Se convoca de manera especial al Señor Luis Iván Calcedo, Comisario principal de la Compañía, para que comparezca a puntual asistencia.

Fecha: 18 de Marzo del 2014

Alcivar Mendilata
DIRECTOR C.T.R.T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AVVOCATO
MASSIMO RELIA
PUBBLICO
NOTAIO

AW, MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano 8 maggio 1964

Luogo, giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

FONDAZIONE ADIGA

DELL'INSERTO I DEL MIO ISTRO-

MENTO No. 631 DA ME COLLAZIO-

NATA CON L'ORIGINALE

Dr. Massimo Rella

Qualifica e domicilio.





Rogito N. 631
Inserto L

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS EUROPALMA CIA. LTDA.



QUE SOLICITA LA DRA. LORENA TOLEDO DE LA FOTOCOPIA
GUTIERREZ ANTES DEL ORIGINAL

Fecha: 11-5 OCT-2014

Gertrudys Francis Orejuela

CUANTIA: INDETERMINADA.

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Copia: PRIMERA

Esmeraldas, 30 de Abril del 2014

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA

Ab. Gertrudys Francis Orejuela

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLIVAR
Email: gbfo17@hotmail.com TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788

Massimo Rella
PUBBLICO
NOTARIO

**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS EUROPALMA CIA. LTDA.**

**QUE SOLICITA LA DRA. LORENA TOLEDO
GUTIERREZ**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIAS:

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS:

DOY FE QUE LA FOLIO COPIA
ANTECEDE ES TOMADA DE ORIGEN

15 OCT 2014



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Gertrudys Francis Orejuela

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día miércoles treinta de abril del año dos mil catorce, Yo, ABOGADA- GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS; de conformidad al Art. 18 numeral segundo de la Ley Notarial vigente; procedo a protocolizar como en efecto protocolizo en TRES FOJAS ÚTILES que agrego a la matriz su texto se insertará en las copias que se confiera la protocolización del siguiente documentos, de acuerdo a la siguiente PETITORIO: DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ, abogada en el libre ejercicio profesional, comparezco ante usted, digo y solicito: Se proceda a la protocolización de dos ejemplares del Acta de la Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA CIA. LTDA. De fecha 8 de abril del 2014 y su correspondiente convocatoria.- Firma Dra. Lorena Toledo Gutierrez.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización DOY FE.- firma Ab) GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

ABOGADO
MASSIMO REIL
PÚBLICO
NOTARIO

Gertrudys Francis Orejuela

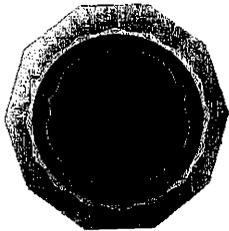


DEL CANTÓN ESMERALDAS.- Confiere la presente protocolización, de acuerdo a la ley Notarial vigente.- DOY FE.-

Gertrudis Francis Orejuela
Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

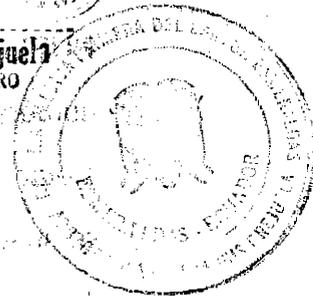


Gertrudis Francis Orejuela
Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

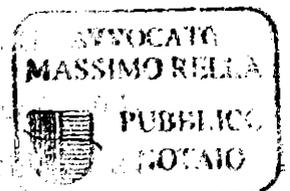


1-5 OCT 2014

Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Gertrudis Francis Orejuela
[Signature]



Año 2014

Código Prov

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 6 de octubre 1961)

ESCF

GENE

SOCI

Q

CUA

DI 2

En la ciudad de
República
catorce, Y
PUBLICA
numeral si
efecto pro
se inserta

L. Toledo Gutierrez

1. País / Country: ECUADOR

2. Ha sido suscrito por / Has been signed by: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

3. Actuando en su calidad de / Acting in the capacity of: NOTARIA PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS

4. Levando el sello/timbre de / Bears the seal/stamp of: NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

5. Certificado / Certified: DOY FE

6. Fecha / Date: 2 Mayo 2014

7. Por / By: MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR

8. Unidad de Legalizaciones / Unit of Legalizations: UNIDAD DE LEGALIZACIONES

9. Sello/Timbre / Seal/Stamp: [Stamp]

10. Firma / Signature: [Signature]

USD 10 USD 10

3109987

3109987

3109987

Ab. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA
PRIMERA DEL CANTON
ESMERALDAS

DOY FE LA FOTOCOPIA ORIGINAL
15 OCT 2014

AP<94><Quito><3109987>

documentos, de acuerdo a la siguiente PETITORIO: DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ, abogada en el libre ejercicio profesional, comparezco ante usted, digo y solicito: Se proceda a la protocolización de dos ejemplares del Acta de la Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA CIA. LTDA. De fecha 8 de abril del 2014 y su correspondiente convocatoria.- Firma Dra. Lorena Toledo Gutierrez.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización DOY FE.- firma Ab) GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AVVOCATO MASSIMO RELL...
PUBBLICO NOTAIO



rotocolización, de



ESTA PRIMERA

Y FIRMO EN

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

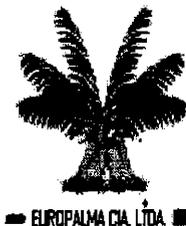
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Contralor Francisco Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



[Handwritten signature]

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
NOTARIO PUBBLICO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, a los 8 días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en las oficinas de EUROPALMA CÍA. LTDA., ubicadas en la vía Atacames, Km. 8 ½ de la provincia de Esmeraldas, se reúnen los socios de la compañía EUROPALMA CÍA. LTDA., señores ROMEO ADOBATI, propietario de una participación equivalente al 19.49% del capital social suscrito, quien comparece representado por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; WILMA ADOBATI, propietaria de una participación equivalente al 17.76% del capital social suscrito, quien comparece representada por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; ANGELO PERSICO, propietario de una participación equivalente al 17.76% del capital social suscrito, quien comparece representado por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; la sociedad ONE-O-ONE LTD. INC., propietaria de una participación equivalente al 38.07% del capital social suscrito, quien comparece representada por la Dra. Murat Lorena Toledo Gutiérrez, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; y la FUNDACIÓN AMIGA, propietaria del 6.92% del capital suscrito, representada por el Padre Silvino Mina Corozo, según el nombramiento de Presidente que se adjunta como documento habilitante.- Preside la sesión el Ing. Eriko Bodniza del Pozo, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el Padre Silvino Mina Corozo, Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA., de conformidad con lo preceptuado en los estatutos de la compañía.- EUROPALMA CÍA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 26 de abril del 2006 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1972 con fecha 30 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo del 2006, con Registro No.773 y Repertorio No.20887 bajo la denominación de COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA. El 8 de enero del 2010 cambió su denominación a la de EUROPALMA CÍA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo con resolución No. SC.DIC.P.2010.0057, del 10 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Quindé, el 25 de enero del 2011, en el libro de Propiedades con el #1800, en el Repertorio #3065 del 4 de octubre del 2010.- El 10 de marzo de 2014, mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866, la Superintendencia de Compañías

COPIA
DOY FE
ANTE
15 OCT 2014



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

aprueba un aumento de capital y reforma el Estatuto Social de la compañía, la misma que fue marginada en las Notarías Públicas Cuarta de Esmeraldas y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas con número de Repertorio 398 y número de inscripción 37 del 8 de abril de 2014.- Por secretaría se constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía

por lo que los socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del Día.- 1.- **AUTORIZACIÓN PARA CESION DEL 38.07% DE LAS PARTICIPACIONES DE ONE-O-ONE A FUNDACIÓN AMIGA Y AL ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO.**- Luego de aprobarse por unanimidad el Orden del Día, se pasa a tratar el punto único: 1.- **AUTORIZACIÓN PARA CESION DEL 38.07% DE LAS PARTICIPACIONES DE ONE-O-ONE A FUNDACIÓN AMIGA Y AL ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO.**- El Ing. Eriko Bodniza del Pozo, Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA. hace conocer que ONE-O-ONE LTD. INC., a través de su poderhabiente, Dra. Lorena Toledo Gutiérrez, ha informado su decisión de ceder las participaciones que tiene en EUROPALMA CÍA. LTDA. de la siguiente manera: el 35.07% a FUNDACIÓN AMIGA, que corresponden a USD\$389.289,00 del capital suscrito; y, el 3.00% al ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, que corresponden a USD\$33.301,00 del capital suscrito, por lo cual se requiere la autorización unánime de los demás socios.- Así mismo, el Padre Silvino Mina Corozo, expresa que su representada, Fundación Amiga, y el Ing. Eriko Bodniza del Pozo están interesados en adquirir las participaciones que en la empresa tiene ONE-O-ONE LTD. INC.- Por lo anterior, se eleva a moción la autorización que solicita ONE-O-ONE para ceder sus participaciones a FUNDACIÓN AMIGA y al ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO; la misma que es aprobada por unanimidad, adoptándose la siguiente **RESOLUCIÓN:** La Junta General Extraordinaria y Universal de EUROPALMA CÍA. LTDA. en sesión realizada el 8 de abril de 2014 **RESUELVE:** Autorizar por unanimidad a ONE-O-ONE LTD. INC. a ceder las participaciones que tiene en EUROPALMA CÍA. LTDA., de la siguiente manera: el 35.07%, correspondiente a USD\$382.289,00 del capital social suscrito, a FUNDACIÓN AMIGA; y, el 3.00%, correspondiente a USD\$33.301,00 del capital social suscrito, al ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, luego de lo cual la compañía ONE-O-ONE LTD. INC. dejará de ser socia de EUROPALMA CÍA. LTDA. y el ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO ingresa como nuevo socio de la compañía, quien es ciudadano ecuatoriano, nacido en la ciudad de Esmeraldas – Ecuador, el 2 de febrero de 1967, con cédula de ciudadanía

COPIA
ANTICIPA EL PAGO DEL ORIGINAL
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

R. Silvino Mina Corozo



[Handwritten signature]
AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTAIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

No.0800635880, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	
			No. DE PARTICIPACIONES	%
FUNDACION AMIGA	466.059,00	466.059,00	466.059	41,987%
ADOBATI ROMEO	216.296,00	216.296,00	216.296	19,487%
ADOBATI WILMA	197.172,00	197.172,00	197.172	17,763%
ANGELO PERSICO	197.172,00	197.172,00	197.172	17,763%
ERIKO BODNIZA	33.301,00	33.301,00	33.301	3,000%
TOTAL	1'110.000,00	1'110.000,00		100,00%

Además, se autoriza al Ing. Eriko Andrés Bodniza del Pozo, Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA. para que realice las gestiones que en derecho correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.- Siendo las 13h00 y sin tener otro asunto que tratar, se concede una hora de receso para la redacción de la presente acta.- Transcurrido el tiempo señalado, se reinstala la sesión y leída que fue el acta a todos los presentes, éstos se reafirman y ratifican en su contenido y firman para constancia, junto con el Secretario que certifica.-

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADA DEL ORIGINAL

ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.

15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de Fundación Amiga
Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA.-Secretario



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

LIG. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
Representante de ROMERO ADOBATI
Representante de WILMA ADOBATI
Representante de ANGELO PERSICO

DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ
Representante de ONE-O-ONE

AVVOCATO
MASSIMO RELIA
PUBBLICO
NOTAIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

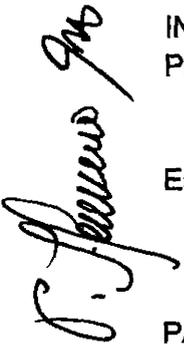
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 8 de abril de 2014, a las 10h00, en sus oficinas ubicadas en la Vía Atacames, Km. 8 ½, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA CESION DEL 38.07% DE LAS PARTICIPACIONES DE ONE-O-ONE A FUNDACIÓN AMIGA Y AL ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO.


ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.

Esmeraldas, 4 de abril de 2014


PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de FUNDACION AMIGA

DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ
Representante de ONE-O- ONE

LIC. VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
Representante de ROMERO ADOBATI
Representante de WILMA ADOBATI
Representante de ANGELO PERSICO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014


Abg. Cataldys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO




Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano 8 maggio 2019
Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

FUNDACION SILESA

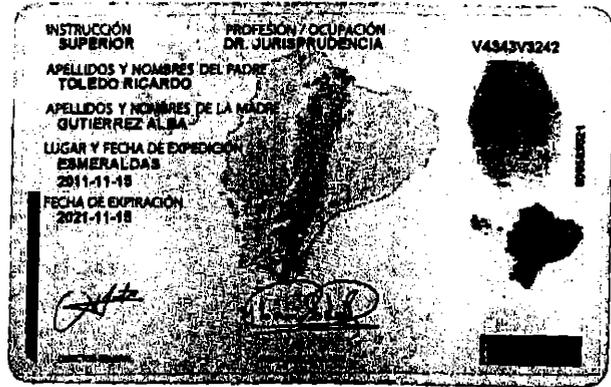
DELL'INSERTO 6 DEL MIO ISTRO-

MENTO No. 631 DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE

[Signature]
Firma, qualifica e domicilio.

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
NOTAIO
LUGANO

Rogito N. 631
Inserto M.



Handwritten signature: S. Ferrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
CERTEDECE LA TOMADA DEL ORIGINAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 Fecha: 11-5 OCT 2014

066 - 0126 0800628913
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOLEDO GUTIERREZ MURAT LORENA

ESMERALDAS PROVINCIA ESMERALDAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ESMERALDAS 1 ZONA 0

Ing. Cecilia Francis Caceres
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

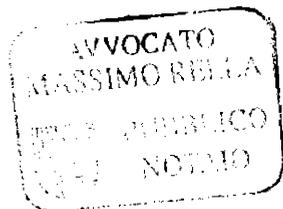
Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-

MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-

NATA CON L'ORIGINALE



Firma, qualifica e domicilio

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)
Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da Massimo Rella

3. operante in qualità di NOTAIO

4. è munito del sigillo/bollo di NOTAIO

Attestato 28 MAG. 2014

5. in Bellinzona 6. Il _____

7. da Cancelleria dello Stato

8. col numero 8206

9. Sigillo/bollo 10. firma: _____



FRANZISKA CITTERIO
Segretaria

Tassa Fr. 35.--



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Tomé nota de la presente escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE EUROPALMA CÍA. LTDA., otorgada por la Doctora LORENA TOLEDO GUTIERREZ, ante la Abogada GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, Notaria Primera del Cantón Esmeraldas, el día diecisiete de octubre del dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EUROPALMA CÍA. LTDA, otorgada el veinte y seis de abril de dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día martes veinte y uno de octubre del año dos mil catorce.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 2222

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1444
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0890046258001	FUNDACION AMIGA	Esmeraldas	CESIONARIO	No Aplica
6000026896001	ONE-O-ONE LTDA INC	Panamá	CEDENTE	No Aplica
0800635880	BODNIZA DEL POZO ERIKO ANDRES	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA
CANTÓN:	ESMERALDAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUROPALMA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	422590,00

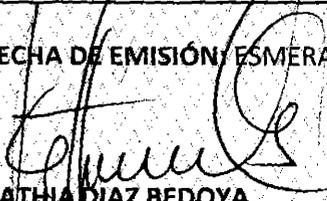
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Esmeraldas

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

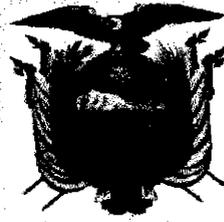
FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

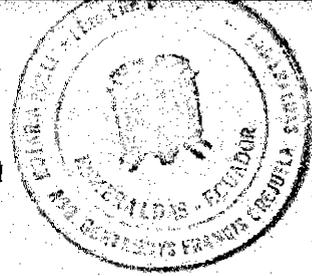


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

23 OCT 2014
Ab. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Bole 06
Bole 1414



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE CESION

DE PARTICIPACIONES

DE EUROPALMA CIA LTDA.

Cuánta: INDETERMINADA

Copia: PRIMERA

Esmeraldas, 15 de Octubre del 2014

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA

Ab. Gertrudys Francis Orejuela

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLÍVAR

Email: gbfo17@hotmail.com TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788

Aug. Gertm...
NOTARIAL...
DEL CAJON...

numeral segundo de la Ley Notarial

efecto protocolizo en **SETENTA Y SI**

texto se insertará en las copias que s

documentos: **Dr. LORENA TOLEDO**

profesional comparezco ante usted, c

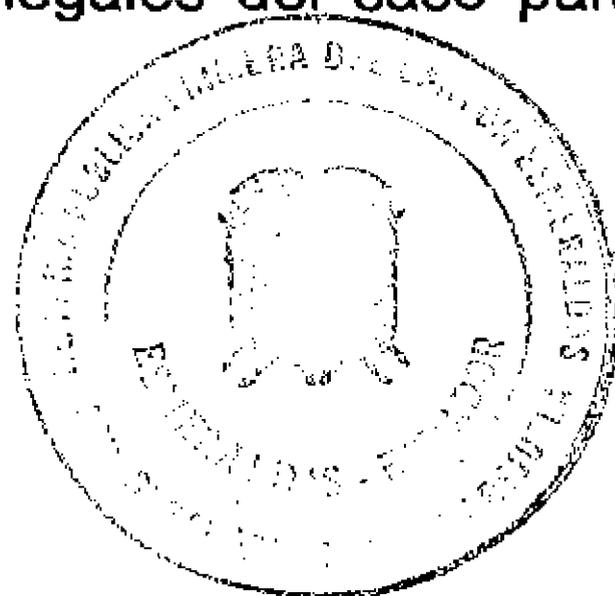
de la Escritura de Protocolizació

EUROPALMA CIA LTDA que adjunta

de Ley.- La cuantía se la fija como

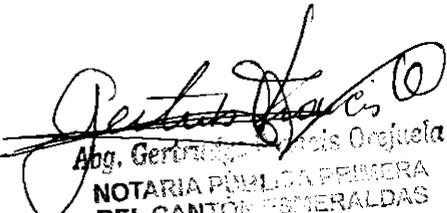
preceptos legales del caso para la c

DOY FE.-



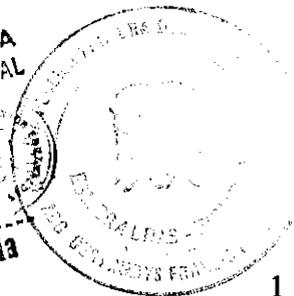
SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
EN SESENTA Y SEIS FOJA ÚTIL, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN
ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-




Abg. Gerardo Francis Ocejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014



631 (Seiscientos treinta y uno)

Abg. Gertrudys Francis Ocejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

1

En el nombre del señor. -----

Lugano (Suiza), 8 (ocho) de mayo de 2014 (dos mil catorce). -----

Ante mí, el abogado Massimo Rella, notario en Lugano, Corso Elvezia 25,
comparecen: -----

Luigi ZANETTI, nacido el nueve de noviembre de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), de nacionalidad suiza, ciudadano de Lugano (Suiza), residente en Lugano (Suiza), nacido en Bérgamo (Italia), de cuya identidad doy fe, con pasaporte suizo n.º F3112001 con fecha de vencimiento 05/02/2017, del cual se adjunta una copia como Anexo A de la parte relativa a los datos personales, ---- quien declara actuar válida y solidariamente, en su calidad de presidente del Consejo de Administración, en nombre y representación de la sociedad ----- **ONE-O-ONE Ltd. Inc.**, con domicilio social en Panamá, constituida el siete de diciembre de 2005, de la cual se adjunta como Anexo B el Certificado del Registro Mercantil de Panamá con Apostilla de la Haya de 20 de marzo de 2014,

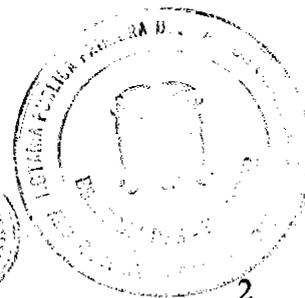
----- parte cedente -----

Silvino MINA COROZO, nacido en Eloy Alfaro (Ecuador), el 25 (veinticinco) de febrero de 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco), de nacionalidad ecuatoriana, residente en Esmeraldas (Ecuador), a quien identifiqué mediante su pasaporte ecuatoriano n.º 0800448078 con fecha de vencimiento 30/01/2024, del cual se adjunta copia como Anexo C de la parte relativa a los datos

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 15-OCT-2014



631 (Seiscientos treinta y uno)

personales, -----

quien declara de actuar válidamente -----

- en su calidad de Presidente y apoderado, en nombre y representación de la
fundación -----

FUNDACIÓN AMIGA, con sede en Esmeraldas (Ecuador), según consta en
el Certificado de Registro de Fundación Amiga en el Ministerio de
Educación de fecha 27/03/2014 (Anexo D) y en la escritura de constitución
de Fundación Amiga del 24.03.2014, protocolizado ante notario el
14/04/2014 (Anexo E) -----

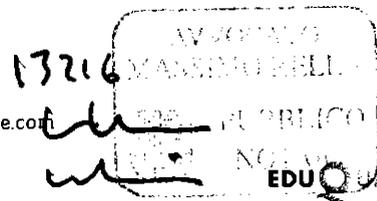
y -----

- en su calidad de apoderado, en nombre y representación del señor -----
Eriko Andres BODNIZA DEL POZO, nacido en Esmeraldas (Ecuador) el
dos de febrero de 1967 (mil novecientos sesenta y siete), de nacionalidad
ecuatoriana, residente en Esmeraldas (Ecuador), con cédula de identidad n.º
0800635880 con fecha de vencimiento 27/12/2021, de la cual se adjunta
copia como Anexo F, según acredita el poder especial del 03/04/2014 adjunto
como Anexo G, -----

----- partes adquirentes

Los comparecientes me requieren a mí, el notario, para que haga constar en forma de
acta notarial y deje unidos los documentos correspondientes a la presente matriz,
forma que eligen expresamente, lo que declaran y convienen a continuación: -----

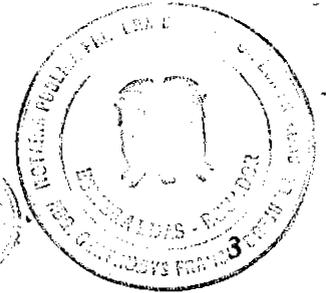
----- **Escritura de cesión de participaciones** -----



[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

631 (Seiscientos treinta y uno)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES UNA COPIA ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014



Las partes declaran que:

Abg. Gerardo Francisco Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

- a) ONE-O-ONE Ltd. Inc. posee 422.590 (cuatrocientos veintidós mil quinientas noventa) participaciones de 1 (un) USD cada una, por un total de 422.590,00 USD (cuatrocientos veintidós mil quinientos noventa dólares estadounidenses), correspondiente a aproximadamente el 38.07 % (treinta y ocho como cero siete por ciento), del capital social de la compañía ecuatoriana EUROPALMA CÍA. LTDA., con domicilio social en Esmeraldas (Ecuador), según consta en la escritura de aumento de capital (Testimonio de la Escritura) n.º 2013-08-01-04-P01580 del 06/03/2013 del notario Pablo Rafael Lemos Ortiz, adjunto como Anexo H. -----
La empresa EUROPALMA CÍA. LTDA. tiene un capital social de 1.110.000,00 USD (un millón ciento diez mil dólares estadounidenses, según resulta en la Resolución y en el Extracto del 10/03/2014 del Intendente de Compañías de Quito, adjuntos como Anexo I. -----
ONE-O-ONE Ltd. Inc. confirma que es propietaria y que dispone libremente de la citada participación, sin ninguna restricción o gravamen. -----
- b) FUNDACIÓN AMIGA desea adquirir 389.289 participaciones de 1 (un) USD cada una, correspondientes a aproximadamente el 35.07 % del capital social de EUROPALMA CÍA. LTDA. -----
- c) Eriko Andres BODNIZA DEL POZO desea adquirir 33.301 participaciones de 1 (un) USD cada una, correspondientes a aproximadamente el 3 % del capital social de EUROPALMA CÍA. LTDA. -----

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA Y ORIGINAL.

Fecha: 15 OCT 2014



631 (Seiscientos treinta y uno)

d) Los comparecientes confirman que están autorizados y legitimados para celebrar el presente contrato a través de las personas jurídicas y físicas que los representan y de haberse cerciorado personalmente de las capacidades de representación de la contraparte. El notario queda exonerado de todo tipo de averiguación y de toda responsabilidad al respecto. -----

e) EUROPALMA CÍA. LTDA. ha confirmado su consentimiento a la cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura, según consta en el escrito de acuerdo de los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 08/04/2014, adjunto como Anexo L. -----

Por todo lo expuesto, las partes convienen en estipular las siguientes cláusulas: -----

La anterior parte expositiva es parte integrante del presente contrato. -----

1. ONE-O-ONE Ltd. Inc. vende y cede 389.289 (trescientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve) participaciones de 1 (un) USD cada una, correspondientes a aproximadamente el 35,07 % (treinta y cinco coma cero siete por ciento) del capital social de EUROPALMA CÍA LTDA, con domicilio social en Esmeraldas (Ecuador), a FUNDACIÓN AMIGA, que las acepta y compra. -----
El precio total de la adquisición asciende a 46.000,00 USD (cuarenta y seis mil dólares estadounidenses), equivalentes a 40.480,00 francos suizos, y será pagado el 31 de julio de 2014 como máximo, mediante transferencia bancaria al banco BSI SA, de Lugano, a la cuenta n.º G642213AA, a nombre de Luigi ZANETTI,

13216

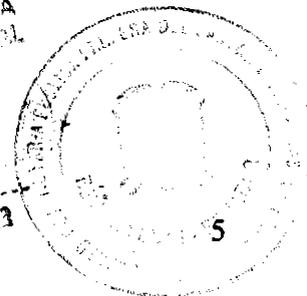
[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL

Fecha:

15 OCT 2014

Abg. Carlos Francisco Grejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



631 (Seiscientos treinta y uno)

Bic/Swift BSILCH22, IBAN CH45 0846 5000 G642 213A A. -----

2. ONE-O-ONE Ltd. Inc. vende y cede 33.301 (treinta y tres mil trescientos una) participaciones de 1 (un) USD cada una, correspondientes a aproximadamente el 3 % (tres por ciento) del capital social de EUROPALMA CÍA. LTDA., con domicilio social en Esmeraldas (Ecuador), al señor Eriko Andres BODNIZA DEL POZO, que las acepta y compra. -----

El precio total de la adquisición asciende a 4.000,00 USD (cuatro mil dólares estadounidenses), equivalentes a 3.520,00 francos suizos), y es saldado directamente entre las partes, de conformidad con lo acordado. -----

3. Los precios de compraventa fueron acordados libremente entre las partes. Las partes confirman que los precios indicados son reales. Se excluye toda garantía por parte de la vendedora en relación con el valor efectivo de las participaciones. -----

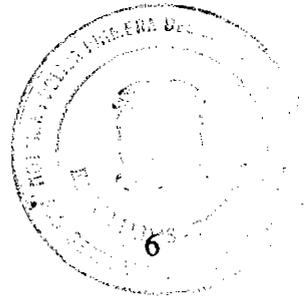
Con la cesión de las citadas participaciones, ONE-O-ONE Ltd. Inc. cede y transmite a las partes adquirentes, en modo correspondiente a las participaciones cedidas, todos los derechos que tales participaciones comportan en relación con EUROPALMA CÍA. LTDA. -----

4. Por la presente escritura, ONE-O-ONE Ltd. Inc. otorga asimismo poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Dra. MURAT LORENA TOLEDO GUTÍERREZ, nacida en Esmeraldas (Ecuador) el tres de agosto de 1961, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Esmeraldas

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA Y ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Carlos F. Pineda Grejales
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



631 (Seiscientos treinta y uno)

(Ecuador), con cédula de identidad n.º 080062691-3 con fecha de vencimiento 15/11/2015 (adjunta como Anexo M), para que actúe en nombre y representación de ONE-O-ONE Ltd. Inc. cumpliendo en Ecuador todos los actos que fuesen necesarios y/u oportunos para proceder a la transferencia de la propiedad a los adquirentes de las participaciones objeto de la cesión de la presente escritura, a los registros correspondientes y a cualquier otro trámite en relación con la ejecución correcta y completa de la presente escritura. -----

El notario abajo firmante hace constar que todos los documentos citados en la presente escritura han sido exhibidos a los comparecientes y a mí, el notario. Los comparecientes confirman que comprenden también en modo suficiente el idioma español y el idioma inglés y que con anterioridad han tomado conocimiento de los documentos adjuntos a la presente escritura. -----

Los gastos notariales, timbres fiscales y cualesquiera otros costos incurridos son a cargo de la parte cedente. Las partes son informadas de su responsabilidad solidaria para el pago de los honorarios y gastos notariales, de conformidad con la Ley suiza de Tarifas Notariales. -----

Las partes renuncian a solicitar la expedición inmediata de una copia de la presente escritura. -----

El notario transmitirá una copia autenticada de la presente escritura a las partes ONE-O-ONE Ltd. Inc., FUNDACIÓN AMIGA y Eriko Andres BODNIZA DEL POZO. ---

13216

[Escudo] República y Cantón del Tesino
Confederación Suiza
Acta Notarial

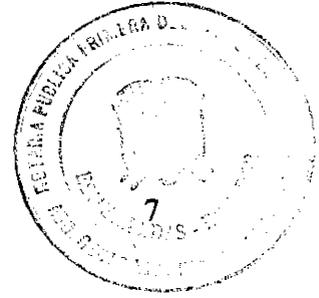
631 (Seiscientos treinta y uno)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha:

15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orcjuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



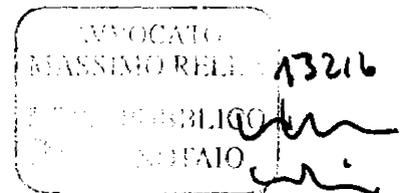
Yo, el notario, conozco a los comparecientes, de cuya capacidad legal no tengo motivos de dudar, y les informo de la naturaleza y los efectos del presente acto y de las leyes aplicables al mismo.

Las partes confirman que tienen plena capacidad jurídica y de obrar. -----

Yo, el notario, a instancia de las partes, leo y publico en voz alta y clara la presente escritura, en mi despacho sito en Corso Elvezia 25, Lugano, ante la presencia continua y simultánea de los comparecientes, que la aprueban y conmigo la firman. -----

[Constan tres firmas ilegibles, que también están estampadas en el margen izquierdo de los demás folios]

[Sello azul:] Abogado Massimo Rella notario



La infrascrita Elisabetta Reist, 29.01.1935, hija del finado Johann, origen de Oberburg (Berna) gerente de la Oficina de traducciones REISTLINGUE Sagl, Via Balestra 12, CH 6901 Lugano, declara que la presente es una traducción (7 páginas) fiel en lengua española del texto en lengua italiana.

En fé

Lugano, 20.05.2014

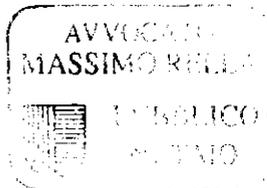
E. Reist

Reistlingue

Scuola & Traduzioni

Via Balestra 12 • CP 6931 • CH-6901 Lugano
scuola@reistlingue.com • Tel 091 911 55 41
traduzioni@reistlingue.com • Tel 091 911 55 40

N. 13216 (trece mil doscientos dieciséis) -----
Lugano (Suiza), el 26 (veintiséis) mayo 2014 (dos mil catorce). -----
Yo, Abogado Massimo Rella, Notario Publico a Lugano (Suiza), certifico la autenticidad de la presente traducción en idioma español de la Escritura de cesión de participaciones (acta notarial 631 del notario Massimo Rella, con fecha 08.05.2014), compuesta de siete páginas, que declaro conforme con el original en idioma italiano. -----
Yo, Abogado Massimo Rella, Notario Publico en Lugano, certifico también que la Señora **Elisabetta REIST**, 29.01.1935, ciudadana suiza, de Oberburg (Suisse), domiciliada en Lugano, persona para mí conocida, me ha asegurado que la firma precedente en la traducción original fue colocada de sus puño y letras y la cual declaro autentica. -----
En fe de lo cual pongo mí firma y mí sello oficial. -----



Massimo Rella

APOSTILLE	
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)	
Il presente atto pubblico	
2. è stato firmato da	<u>Massimo Rella</u>
3. operante in qualità di	<u>notario</u>
4. è munito del sigillo/bollo di	<u>notario</u>
Attestato	
5. in Bellinzona	6. il <u>28 MAG. 2014</u>
7. da Cancelleria dello Stato	
8. col numero	<u>8203</u>
9. Sigillo/bollo	10. firma:



FRANZISKA CITTERIO
Segretaria

[Signature]

Tassa Fr. 35.--

ROGITO N. 1631

8 maggio 1914

FONDAZIONE C.T.E. S.R.L.
FONDAZIONE ATILIA
ELIO A. CEDUCCI 15.4

ATTO DI CESSAZIONE
DI PARTECIPAZIONE



CANTONE TICINO
CONFEDERAZIONE SVIZZERA

Avv. MASSIMO RELLA

PUBBLICO NOTAIO

LUGANO

PUBBLICO ISTROMENTO

COPIA AUTENTICA PER:

FONDAZIONE ATILIA



No. 631 (seicentotrentuno)

DOY FOTOCOPIA AUTENTICA
 ANTECEDENTE ES TECNICA DEL ORIGINAL
 Fecha: 11-5 OCT 2014

Fol 1



Nel Nome del Signore. -----
 Lugano (Svizzera), 8 (otto) maggio 2014 (dieci mila duecento quattordici).
 Davanti a me, Avv. Massimo Rella, notaio in Lugano, Corso Elvezia 25, si sono
 personalmente costituite le seguenti persone: -----

Luigi ZANETTI, nato il nove novembre 1945 (millenovecentoquarantacinque),
 cittadino svizzero, da Lugano (Svizzera) in Lugano (Svizzera), nato a Bergamo
 (Italia), persona a me nota, titolare del passaporto svizzero N. F3112001 valido
 sino al 05.02.2017, di cui si allega quale Inserto A copia della parte relativa ai
 dati personali. -----

il quale dichiara di agire singolarmente validamente quale presidente del
 consiglio di amministrazione per conto e a nome della società -----
ONE-O-ONE Ltd. Inc., con sede in Panama, costituita il sette dicembre 2005,
 della quale si allega quale Inserto B il Certificato del Registro pubblico di
 Panama con Apostilla dell'Aja del 20 marzo 2014, -----
 ----- parte cedente

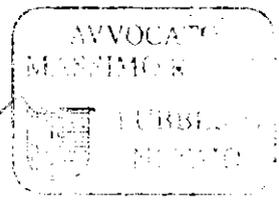
Silvino MINA COROZO, nato a Eloy Alfaro (Ecuador) il 25 (venticinque) febbraio
 1955 (millenovecentocinquantacinque), cittadino ecuadoriano residente a
 Esmeraldas (Ecuador), legittimatosi mediante passaporto ecuadoriano N.
 0800448078 valido sino al 30.01.2024, di cui si allega quale Inserto C copia
 della parte relativa ai dati personali, -----

il quale dichiara di agire validamente -----
 - quale presidente e procuratore per conto e a nome della fondazione -----
FUNDACION AMIGA, con sede in Esmeraldas (Ecuador), come risulta dal
 Certificato del Registro della Fundacion Amiga nel ministero dell'educazione

Massimo Rella

Zanetti Luigi

Mina Corozo





No. 631 (seicentotrentuno)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha 15 OCT. 2014



del 27.03.2014 (Inserto D) e dall'Atto della Fundacion Amiga del 24.03.2014
-protocollato notarilmente il 14.04.2014. *(Fol. 1)*
e -----
*Agg. Cert. (Fol. 1) Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO*

- quale procuratore per conto e a nome del signor -----
Eriko Andres BODNIZA DEL POZO, nato a Esmeraldas (Ecuador) il due
febbraio 1967 (millenovecentosessantasette), cittadino ecuadoriano residente
a Esmeraldas (Ecuador), titolare della Cedola d'identità N. 0800635880
valida sino al 27.12.2021 di cui si allega quale Inserto F copia, come risulta
dalla procura speciale (Poder especial) del 03.04.2014 allegata quale Inserto
G,-----

----- parti acquirenti

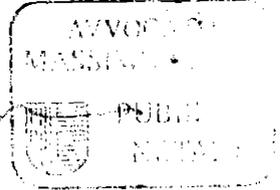
I comparenti hanno chiesto a me notaio di far constare nella forma dell'istromento
notarile, da loro espressamente scelta, quanto qui di seguito dichiarato e convenuto:-

----- **Atto di cessione di partecipazioni** -----

Premesso che: -----

a) ONE-O-ONE Ltd. Inc. possiede 422'590.00 (quattrocento-
ventiduemilacinquecentonovanta) partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna per
complessivi USD 422'590.00 (dollari statunitensi quattrocento-
ventiduemilacinquecentonovanta), corrispondente a circa il 38.07% (trentotto
virgola sette per cento), del capitale sociale della società Ecuadoriana Compania
EUROPALMA CIA. LTDA., con sede a Esmeraldas (Ecuador), come evincibile
dall'atto di aumento di capitale (Testimonio de la Escritura) N. 2013-08-01-04-
P01580 del 06.03.2013 del notaio Pablo Rafael Lemos Ortiz, allegato quale

G. J. Bruno
Francis Orejuela
et
et





No. 631 (seicentotrentuno)

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 ANTECEDE LO ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014

Fol. 3

Inserto H. -----

La Compania EUROPALMA CIA. LTDA ha un capitale sociale di USD 1'110'000.- (dollari statunitensi unmilione centodiecimila), come risulta dalla Risoluzione e dall'Estratto del 10.03.2014 dell'Intendente de Companias de Quito, allegati quale Inserto I. -----

ONE-O-ONE Ltd. Inc. conferma di essere proprietaria e di disporre liberamente della citata partecipazione, senza alcuna restrizione né vincolo. -----

b) FUNDACION AMIGA intende acquistare 389'289 partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna, corrispondenti a circa il 35.07% del capitale sociale della EUROPALMA CIA. LTDA. -----

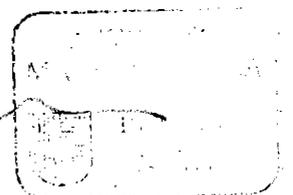
c) Eriko Andres BODNIZA DEL POZO intende acquistare 33'301 partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna, corrispondenti a circa 3% del capitale sociale della EUROPALMA CIA. LTDA. -----

d) I comparenti confermano di essere autorizzati e legittimati a concludere il presente contratto per le persone giuridiche e fisiche da essi rappresentate e di essersi cerziorati personalmente delle capacità rappresentative di controparte. Il notaio è esonerato da ogni indagine al riguardo e da ogni responsabilità. -----

e) EUROPALMA CIA. LTDA ha confermato il proprio consenso alla cessione di partecipazioni di cui al presente atto, come si evince dall'atto di approvazione dei soci della EUROPALMA CIA. LTDA del 08.04.2014, allegato quale Inserto L. -----

Ciò premesso si conviene e si stipula quanto segue: -----

Le precedenti premesse fanno parte integrante del presente contratto. -----



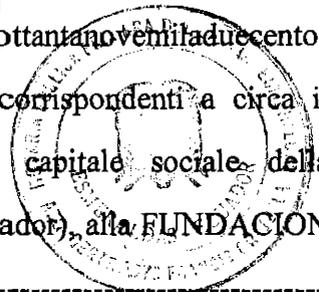
V. J. J. J. J.
Sanetti Luigi



No. 631 (seicentotrentuno)

Fol. 4

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 ANTECEDE LA ORIGINAL DEL ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014



1. ONE-O-ONE Ltd. Inc. cede e vende 389'289.00 (trecentottantannovecentoottantanove) partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna, corrispondenti a circa il 35.07% (trentacinque virgola sette per cento) del capitale sociale della EUROPALMA CIA. LTDA, con sede a Esmeraldas (Ecuador), alla FUNDACION AMIGA, che accetta e acquista. -----

Il prezzo di acquisto complessivo ammonta a USD 46'000.- (dollari statunitensi quarantaseimila, equivalenti a franchi svizzeri 40'480.-), e verrà soluto entro il 31 luglio 2014 con pagamento a favore del conto presso la Banca BSI SA, Lugano, a favore del conto G642213AA intestato a Luigi ZANETTI, Bic/Swift BSILCH22, IBAN CH45 0846 5000 G642 213A A. -----

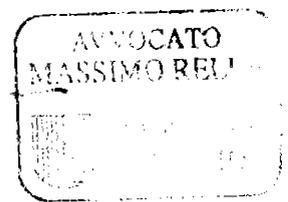
2. ONE-O-ONE Ltd. Inc. cede e vende 33'301.00 (trentatremilatrecentouno) partecipazioni di USD 1 (uno) cadauna, corrispondenti a circa il 3% (tre per cento) del capitale sociale della EUROPALMA CIA. LTDA., con sede a Esmeraldas (Ecuador), al signor Eriko Andres BODNIZA DEL POZO, che accetta e acquista. -

Il prezzo di acquisto complessivo ammonta a USD 4'000.- (dollari statunitensi quattromila, equivalenti a franchi svizzeri 3'520.-), e viene soluto direttamente tra le parti, come tra loro concordato. -----

3. I prezzi di compravendita sono stati concordati liberamente tra le parti. Le parti confermano che i prezzi indicati sono quelli effettivi. È esclusa ogni garanzia di parte venditrice in relazione al valore effettivo delle partecipazioni. -----

Con la cessione delle citate partecipazioni, ONE-O-ONE Ltd. Inc. cede e trasferisce alle parti acquirenti, in modo corrispondente alle partecipazioni cedute, tutti i diritti che tali partecipazioni comportano nei confronti della EUROPALMA

Luigi Zanetti
Eriko Andres Bodniza del Pozo
Massimo Reu





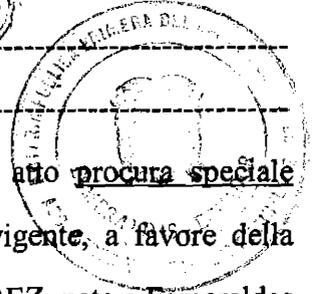
No. 631 (seicentotrentuno)

Fol. 5

DOMESTIC COPY
15 OCT 2014

CIA. LTDA. -----

Abg. Carlo J. Francis Anzuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



4. ONE-O-ONE Ltd. Inc. conferisce inoltre con il presente atto ~~procura speciale~~ ampia e sufficiente secondo quanto richiesto dal diritto vigente, a favore della signora Dottoressa MURAT LORENA TOLEDO GUTIERREZ, nata a Esmeraldas (Ecuador) il tre agosto 1961, cittadina ecuadoriana domiciliata a Esmeraldas (Ecuador), titolare della Cedola d'identità N. 080062691-3 valida sino al 15.11.2015 (allegata quale Inserto M), affinché essa agisca in nome e per conto della ONE-O-ONE Ltd. Inc. compiendo in Ecuador tutti gli eventuali atti ancora necessari e/o opportuni per procedere al trapasso di proprietà agli acquirenti delle partecipazioni di cui alle cessioni del presente atto e alle relative registrazioni e ogni altra incombenza connessa all'esecuzione regolare e completa del presente atto. -----

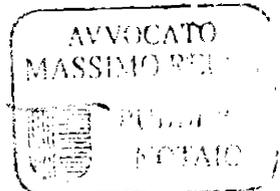
Il sottoscritto notaio constata che tutti i documenti citati nel presente atto sono stati sottoposti ai comparenti e a me notaio. I comparenti confermano di comprendere a sufficienza anche la lingua spagnola e la lingua inglese e di aver già preventivamente preso conoscenza dei documenti allegati al presente atto. -----

Le spese notarili, tasse di bollo ed ogni altra relativa spesa sono a carico della parte cedente. Le parti vengono rese edotte della loro responsabilità solidale per il pagamento dell'onorario e delle spese notarili, conformemente alla legge sulla tariffa notarile. -----

Le parti rinunciano al rilascio immediato di una copia del presente atto. -----

Il notaio trasmetterà copia autentica del presente atto alle parti ONE-O-ONE Ltd. Inc., FUNDACION AMIGA e Eriko Andres BODNIZA DEL POZO. -----

Carlo J. Francis Anzuela
Lorena Toledo Gutierrez
[Signature]

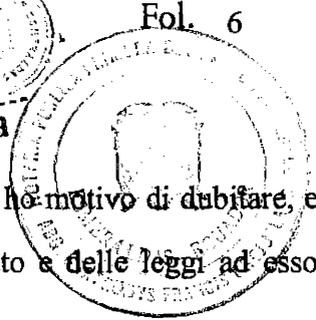




No. 631 (seicentotrentuno)

DOY FE GUT LA FOTOCOPIA
ANTERIORE IS TOTTI DEL ORIGINAL
Fol. 6
15 OCT 2014

Francis Drejnala
NOTARIO PUBBLICO PRIMERO



Io notaio conosco i comparenti, della cui capacità civile non ho motivo di dubitare, e ho loro resi noti della natura e degli effetti del presente atto e delle leggi ad esso inerenti. -----

Le parti confermano di essere in possesso della piena capacità civile e di disporre. -----

Il presente atto viene letto e pubblicato da me notaio ad alta e chiara voce, secondo scelta delle parti, nel mio Studio in Corso Elvezia 25, a Lugano, alla continua e contemporanea presenza dei comparenti, e viene quindi sottoscritto per approvazione dai comparenti, e da me notaio. -----

Lucretia Rey
Dr. Massimo Rella

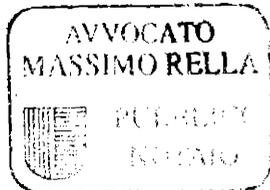
Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano 8 agosto 2014
Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

FONDAZIONE ADIFA
DA ME COLLAZIONATA CON L'GRICO _____

Dr. Massimo Rella
Firma, sigillo e contributo





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 580943

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

PAG. 1
// JUCAPA20 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1492012

QUE LA SOCIEDAD :

ONE-O-ONE LTD. INC.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 510768 DOC. 879316 DESDE EL
SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) LUIGI ZANETTI
- 2) ITZEL C. DE BLANCO
- 3) ISIDRA I. RIVERA A.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : LUIGI ZANETTI
- TESORERO : ITZEL C. DE BLANCO
- SECRETARIO : ISIDRA I. RIVERA A.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 100 DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE DICHA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DE ESCRITURA : 25642

FECHA DE LA ESCRITURA : 7 DE DICIEMBRE DE 2005

NOTARIA : NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA

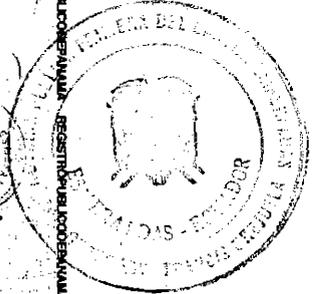
LA SOCIEDAD PODRA SER OBLIGADA Y COMPROMETIDA ANTE TERCEROS POR LA FIRMA INDIVIDUAL DEL PRESIDENTE O POR LA FIRMA DE LA SECRETARIA O LA TESORERA CONJUNTAMENTE A DOS CON EL PRESIDENTE.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE A LAS 01:47:03.P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 14 - 1492012
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 031719
FECHA: Martes 18, Marzo DE 2014
// JUCAPA20 //

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES FIDEL DEL ORIGINAL
15 OCT 2014

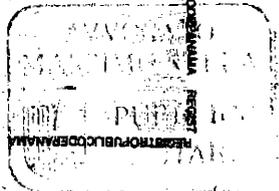
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTRO

APOSTILLI

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

- 1 Pais PANAMA.
- 2 ha sido firmado por Andrés Ortiz
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de 2



CERTIFICADO 20 MAR 2014

- 5 EN Panamá 5 de
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 1754
- 9 Sello/timbre 10. Firma Andrés Ortiz

Este Autorización no
no implica responsabilidad
en cuanto al contenido
mento

Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER

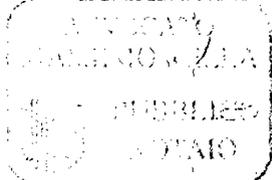
FUNDACION ALFA

DELL'INSERTO 1 DEL MIO ISTRO-

MENTO No. 6000 DA ME COLLAZIO-

NATA CON L'ORIGINALE

Firma, qualifica e domicilio



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL
Fecha: 1-5-OCT-2014

Abg. Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Rogito N. 631.

Inscrito D



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ANTECEDENTES
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

ESCRITURA



PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE
REGISTRO DE FUNDACION AMIGA EN EL
MINISTERIO DE EDUCACION

QUE HACE LA DRA. LORENA TOLEDO
GUTIERREZ

Handwritten signature of Lorena Toledo Gutierrez

CUANTIA: INDETERMINADA.

Copia: PRIMERA

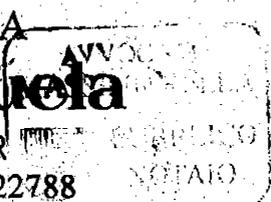
Esmeraldas, 17 de Abril del 2014

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA

Ab. Gertrudys Francis Orejuela

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLÍVAR

Email: gbfo17@hotmail.com TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788



**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE
CERTIFICADO DE REGISTRO DE FUNDACION
AMIGA EN EL MINISTERIO DE EDUCACION**

QUE HACE:

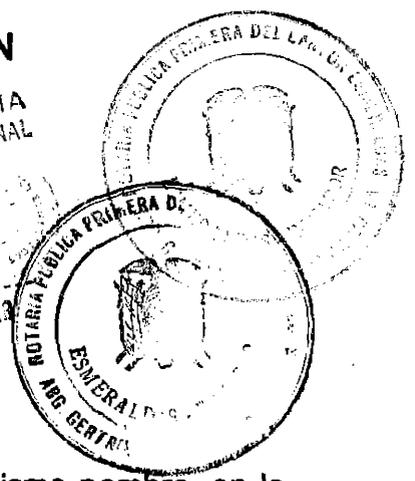
LA DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS:

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

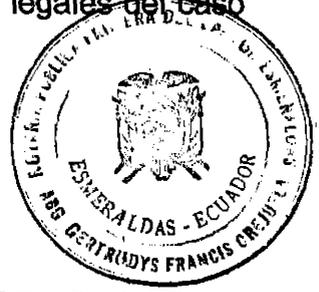
5 OCT 2014
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

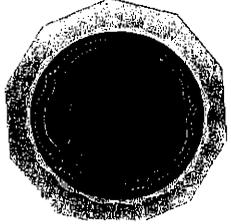
En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día jueves diecisiete de abril del año dos mil catorce, Yo, **ABOGADA- GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS**, de conformidad con el Art. Dieciocho (18) numeral segundo de la Ley Notaria, procedo a protocolizar como en efecto protocolizo en **UNA FOJA UTIL** que agrego a la matriz su texto se insertará en las copias que se confiera la protocolización del **CERTIFICADO DE REGISTRO DE FUNDACION AMIGA EN EL MINISTERIO DE EDUACION.-** Este instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización **DOY FE.-**

Gertrudys Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

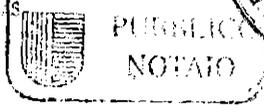
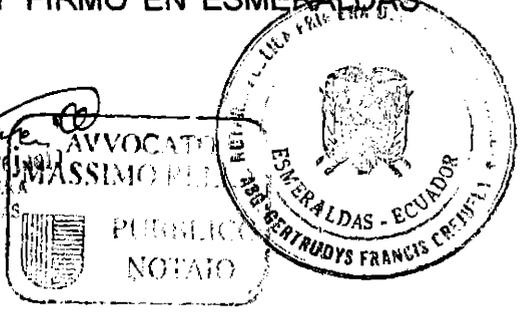


SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

S. Ferrero
[Signature]



Gertrudys Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País:
Country:

ECUADOR

El presente documento publico
This public document

2. Ha sido suscrito por
Has been signed by:

**GERTRUDYS DEL PRINADO PRIMERO
FRANCIS OREJUELA**

3. Actuando en su calidad de
Acting in the capacity of:

**NOTARIA PRIMERO DEL CANTON
ESMERALDAS**

Llevando el sello/timbre de
Bears the seal/stamp of:

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
ESMERALDAS**

Certificado
Certified

En

QUITO

El

2 Mayo 2014

Date:

Por

MARCO RICARDO SAMANIEGO

By

SALAZAR

**JEFE DE LA UNIDAD DE
LEGALIZACIONES**

UNIDAD DE LEGALIZACIONES

3109985

3109985 POSTILLA.

Sello/Timbre
Seal/Stamp

Firma
Signature

USD 10 USD 10

AP<<049>><<QUITO>><<3109985>>

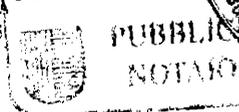
para la completa validez de esta protocolización DOY FE.-

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA
EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

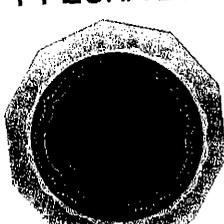


Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

ESC
CER
AMI
LA
CU
DI

En la ciudad
República
catorce,
PUBLICA
Dieciocho
como en
texto se
CERTIFI
DE EDU
la fija co

[Handwritten signatures and notes]





DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE DO TIEMPO DEL ORIGINAL

Fecha: 15 OCT 2014

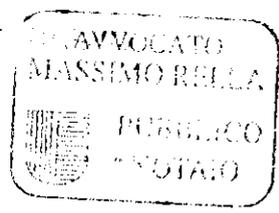
Abg. *Contrudys Francis Orejuela*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



FOLIO 128
LIBRO 108
MAYO 2014
MAYO 2014



Contrudys Francis Orejuela
whm
whm





Ministerio
de Educación

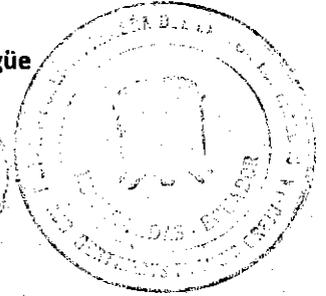
DIRECCION DISTRITAL DE EDUCACION
INTERCULTURAL Y BILINGÜE 08D01
ESMERALDAS



C E R T I F I C A D O

En calidad de Director Provincial de Educación Intercultural y Bilingüe
08D01 - Esmeraldas

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TIPO DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

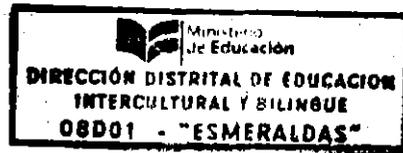


C E R T I F I C O:

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

QUE: FUNDACION AMIGA, Organización No Gubernamental (ONG) sin fines de lucro, constituida bajo el amparo de las leyes ecuatorianas, cuyos objetivos son: La ayuda social y la dignificación de las personas de escasos recursos económicos, sin distingo de edad, raza, cultura o religión, por medio de la enseñanza de artes y oficios, posee sus estatutos legalmente aprobados por el Ejecutivo, mediante Acuerdo Ministerial # 2634 del Ministerio de Educación, el mismo que se halla publicado en el Registro Oficial #971, del 3 de julio de 1992.

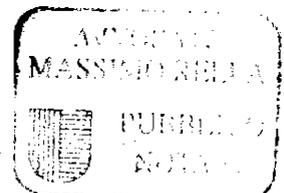
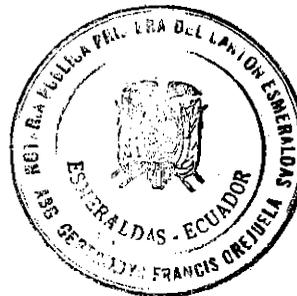
Esmeraldas, marzo 27 del 2014



MSc. Walter F. Estupiñán Villacís.
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE 08D01-
ESMERALDAS.

WFEV-teba

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



W.F. Estupiñán Villacís

Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

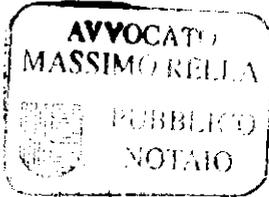
Lugano 15.05.2011
Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-

MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE

Firma, qualifica e domicilio.





Rogito N. ...631...

QUE LA FOTO INSERTO
ES UN ORIGINAL

.....E.....

15 OCT 2014

República del Ecuador
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS DE FUNDACION AMIGA DE
FECHA 24 DE MARZO DEL 2014

Gertrudys Francis Orejuela

CUANTIA: INDETERMINADA.

Copia: PRIMERA

Gertrudys Francis Orejuela

Esmeraldas, 14 de Abril del 2014

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA

Ab. Gertrudys Francis Orejuela

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLIVAR

TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788

ABOGADO
MASIMO RIELLA
NOTARIO

**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
FUNDACION AMIGA DE FECHA 24 DE MARZO
DEL 2014**

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA
DEL CANTON ESMERALDAS

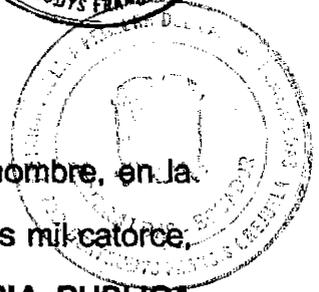
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE DE
15 OCT 2014
Fecha:



CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS:

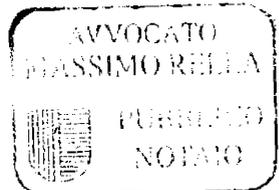
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



L. Lorena Toledo Gutierrez

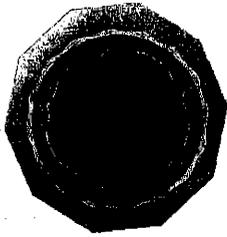
En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día lunes catorce de abril del año dos mil catorce, Yo, ABOGADA.- GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS; de conformidad al Art. 18 numeral segundo de la Ley Notarial vigente; procedo a protocolizar como en efecto protocolizo en **DOS FOJAS ÚTILES**, que agrego a la matriz su texto se insertará en las copias que se confiera la protocolización del siguiente documentos, de acuerdo al siguiente petitorio: **SEÑORA NOTARIA: DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ**, con Registro Profesional No. 08-2006-43 del Foro de Abogados de Esmeraldas, en libre ejercicio de mi profesión, ante usted respetuosamente digo y solicito: Que a mi costa se proceda a la protocolización del Acta de la Junta General de Socios de **FUNDACIÓN AMIGA**, de fecha 24 de marzo del 2014.- Este Instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización
DOY FE.-

Gertrudys Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS



Massimo Rella

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN UNA FOJAS ÚTILES EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Abg. Bertrando Francisco Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE LE TIENE DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

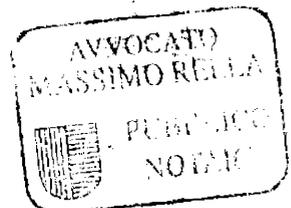


Abg. Bertrando Francisco Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Massimo Rella

[Signature]



ESCI
DE
FUNI
DEL
CUAI
DI 2

Abg. Gertrudys Belarmina Orejuela
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

En la ciudad
República de
Yo, ABOGADA
PRIMERA DEL
segundo de
protocolizo
insertará en
documentos
LORENA TC
Foro de Abo

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACION

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País: **ECUADOR**
Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrita por:
Has been signed by: **GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA**

3. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of: **NOTARIA PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS**

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of: **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS**

5. En: **QUITO**
At: **QUITO**

6. Por: **MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR**
By: **MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR**

7. Jefe de la Unidad de Legalizaciones
Head of the Unit of Legalizations

8. Sello/Timbre
Seal/Stamp

9. Firma
Signature

15 OCT 2014
Certificado
Certified

USD 10 USD 10

L. Lorena TC

respetuosamente digo y solicito: Que a mi costa se proceda a la protocolización del Acta de la Junta General de Socios de FUNDACIÓN AMIGA, de fecha 24 de marzo del 2014.- Este Instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización
DOY FE.-

Abg. Gertrudys Belarmina Orejuela
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

ABOGADO
MARCOS SALAZAR
QUITO

Marcos Salazar

AP<<94>> <<QUITO>> <<3109983>>



ESTA PRIMERA
AS ÚTILES EN

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 1-5-OCT-2014



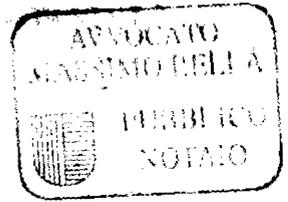
Abg. *[Signature]* Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



LADONDA, M
DE SANTO DOMINGO,
República Dominicana
El día cinco de octubre
del año dos mil catorce
Yo, el Notario Público
Francis Orejuela,
de oficio y en virtud
de mi cargo, doy fe
de que la fotocopia
de este documento
es fiel y verdadera
conforme al original
que se me presentó
para su legalización.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

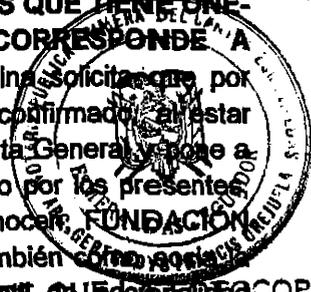




DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDENTE ES VERDADERA Y ORIGINAL
15 OCT 2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FUNDACION AMIGA

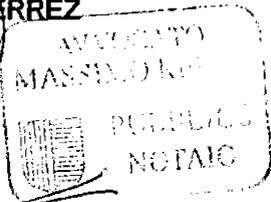
En la ciudad de Esmeraldas, a los 24 días del mes de marzo del año 2014, siendo las 11h00, en las instalaciones de FUNDACIÓN AMIGA, ubicada en la vía a Atacames, kilómetro 8 1/2, comparecen los señores: Padre Silvino Mina Corozo, Lorena Toledo Gutiérrez y Guillermo Araujo Barahona, en sus calidades de Presidente, Secretaria y Tesorero de la organización, respectivamente; y los señores: Víctor Alberto Segovia Mina, Hernán Vinicio Chila Ortiz, Edis Ramona Guagua Pérez, Flor Elizabeth Bone Mina, Máxima Mina Corozo, Eriko Andrés Bodniza Del Pozo, Jessica Karina Mina Chila, Jessica Lorena Castillo Garcés y William Ernesto Manjarres Camacho, socios de la Fundación, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- AUTORIZACION A PADRE SILVINO MINA COROZO PARA ADQUIRIR EL 35.07% DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE ONE-O-ONE LTD. INC. EN EUROPALMA CÍA. LTDA. Y QUE CORRESPONDE A USD\$389.289,00 DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Padre Silvino Mina Corozo solicita que por Secretaría se constate si existe quórum reglamentario, lo que es confirmado al estar presentes doce socios.- El señor Presidente declara instalada la Junta General y pone a consideración el Punto Único del orden del día, el cual es aprobado por los presentes pasándose a tratarlo, para lo cual manifiesta que como todos conocen, FUNDACIÓN AMIGA es socia de EUROPALMA CÍA. LTDA. en la que consta también como socia la compañía ONE-O-ONE LTD. INC., que es una sociedad panameña que actualmente ha tomado la decisión de ceder las participaciones que posee en EUROPALMA CÍA. LTDA.; y que sería beneficioso para la Fundación adquirir un porcentaje de aquellas, pero para que se haga realidad esta situación, por ley requiere que la Junta General le autorice proceder a la adquisición de estas participaciones.- Los presentes, considerando que siempre el Padre Silvino Mina Corozo ha actuado de manera por demás correcta, beneficiando los intereses de Fundación Amiga de manera unánime que una vez más brindan su confianza al señor Presidente de la organización, adoptándose la siguiente RESOLUCIÓN: La Junta General de Socios de Fundación Amiga, en reunión realizada el 24 de marzo de 2014: RESUELVE: Autorizar de manera unánime al Padre Silvino Mina Corozo para que adquiera el 35.07% de las participaciones que tiene ONE-O-ONE LTD. INC. en EUROPALMA CÍA. LTDA. y que corresponde a USD\$389.289,00 del capital suscrito de dicha compañía, para lo cual deberá realizar los trámites que la ley exige hasta la conclusión del proceso.- Siendo las 13h50 y sin tener otro punto que tratar, se conceden cuarenta y cinco minutos para redactar el acta respectiva.- Luego de transcurrido el tiempo estipulado, se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, junto con el Presidente y Secretaria que certifica.-



S. Silvino

[Signature]
PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de Fundación Amiga

[Signature]
DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ
Secretaria

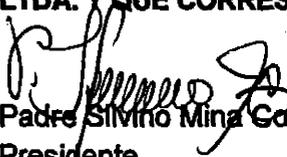


[Handwritten signature]

CONVOCATORIA

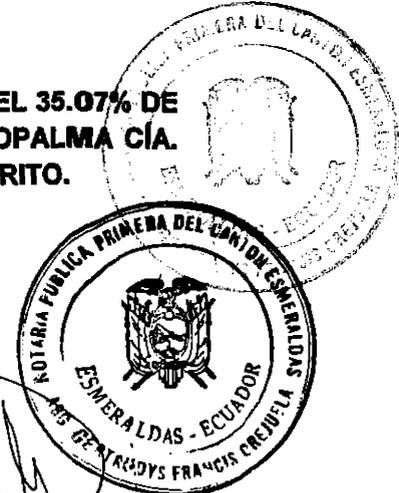
Convócase a la Junta General de Socios de la FUNDACION AMIGA a realizarse el 24 de marzo de 2014, a las 11h00, en la sede de la organización, ubicada en la Vía a Atacames, kilómetro 8 ½, de la ciudad de Esmeraldas, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

AUTORIZACION A PADRE SILVINO MINA COROZO PARA ADQUIRIR EL 35.07% DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE ONE-O-ONE LTD. INC. EN EUROPALMA CÍA. LTDA. Y QUE CORRESPONDE A USD\$389.289,00 DEL CAPITAL SUSCRITO.


 Padre Silvino Mina Corozo
 Presidente

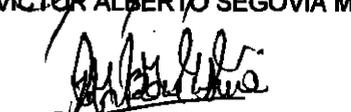
Esmeraldas, 23 de marzo de 2014

ANTECEDENTE ES TOMADO DEL ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014
 Abg. Gertrudys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO




 GUILLERMO ARAUJO BARAHONA


 VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA

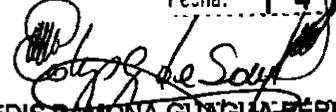

 FLOR ELIZABETH BONE MINA


 LAURA LORENA SIERRA


 JESSICA KARINA CHILA


 WILLIAM ERNESTO MANJARRES CAMACHO
 Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

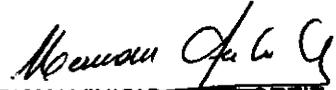

 LORENA TOLEDO CUTIERRÉ
 Fecha: 14 ABR 2014


 EDIS RAMONA GUAJANA PEREZ
 Abg. Gertrudys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO


 MÁXIMAMINA COROZO


 ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO


 JESSICA LORENA CASTILLO GARCÉS


 HERNAN VINICIO CHILA ORTIZ

Luogo giorno mese anno

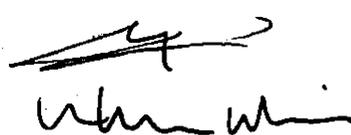
COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-

MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-

NATA CON L'ORIGINALE

AVVOCATO
 MASSIMO RELLA
 PUBBLICO
 NOTAIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

06063588-0

CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: BODNIZA TOMAS ENRIQUE
 DEL POZO MARGARITA DONYS
 ESMERALDAS
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 2011-12-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-27

ESTADO CIVIL: Casado
 JANNIE
 MORALES REYES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS
 E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BODNIZA TOMAS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DEL POZO MARGARITA DONYS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: ESMERALDAS 2011-12-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-27

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014



Abg. Contradys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014
 0800635880

009 - 0116 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BODNIZA DEL POZO ERIKO ANDRES CÉDULA

ESMERALDAS PROVINCIA
 ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ESMERALDAS PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

Presidente de la Junta

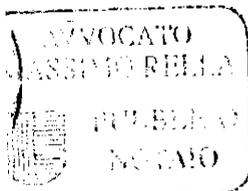
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha: 03 ABR 2014

Abg. Contradys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Luego giorno mese anno
 COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-
 MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
 NATA CON L'ORIGINALE



Firma, justifica e domicilio

Handwritten signature



Rogito N.631.....
InsertoG.....

República del Ecuador

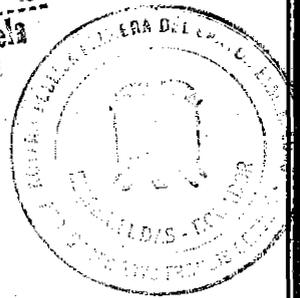
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO NOTARIAL
FOTOCOPIA
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

ESCRITURA



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ERIKO ANDRES
BODNIZA DEL POZO

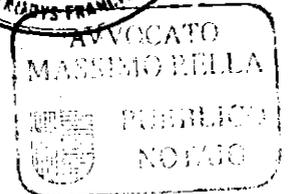
S. Silvino Mina

A FAVOR DEL PADRE: SILVINO MINA COROZO

CUANTIA: INDETERMINADA.

Copia: PRIMERA

Esmeraldas, 3 de Abril del 2014



AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA
Ab. Gertrudys Francis Orejuela
DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLÍVAR
TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788

[Signature]

[Signature]

Año 2014	Código Provincia: 08	Código Cantón: 01	Notaría: 01	Número: P001437
----------	----------------------	-------------------	-------------	-----------------

DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGAN EL SEÑOR INGENIERO ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, A FAVOR DEL PADRE SIVINO MINA COROZO.

COPIA
DOY FE EN
ANTECEDENTE L. 1000001 DEL
Ecuador
17-5 OCT-2014

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA 2

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



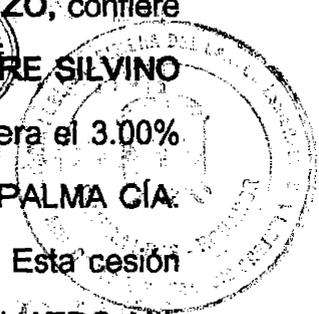
Gertrudys Francis Orejuela

En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador hoy día jueves tres de abril del año dos mil catorce; ante mi **ABOGADA GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS.-** Comparece a la celebración del presente poder especial, el señor **ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO,** de estado civil casado, en su calidad de **MANDANTE.-** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de sus respectivos documentos de identidad que la Ley exige en estos casos; a quién de conocerlo personalmente doy fe.- Bien inteligenciada de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir procede y concurre con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley.- El compareciente me pide elevar a Escritura Pública la Minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE Y OTORGANTE.-** Al otorgamiento del presente instrumento público, comparece el **ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO,** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No.0800635880, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad y provincia de

Gertrudys Francis Orejuela
 VOCATO
 MASSIMO RELLA
 PUBLICO
 NOTARIO

Esmeraldas, país Ecuador, por sus propios y personales derechos, revestido de la capacidad civil necesaria para otorgar este documento público. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL .- El ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, confiere PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere a favor del PADRE SILVINO MINA COROZO, a fin de que a su nombre y representación adquiera el 3.00% de las participaciones que tiene ONE-O-ONE LTD. INC. EN EUROPALMA CIA. LTDA. y que corresponden a USD\$33.301,00 del capital suscrito.- Esta cesión de participaciones se realizará por un total de USD\$ 4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES DE NORTE AMERICA), que el CESARIO pagará a la CEDENTE (ONE-O-ONE LTD.INC.).- TERCERA: El Mandatario queda facultado para realizar ante las autoridades competentes, las gestiones y trámites legales necesarios para efectivizar la cesión a su favor de las participaciones detalladas en la cláusula anterior, sin que se pueda alegar insuficiencia de Poder.- CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL: El mandante, ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DE POZO, mediante este Poder Especial, expresamente autoriza al mandatario, PADRE SILVINO MINA COROZO, para que a su nombre y representación, pueda TRANSIGIR, ABSOLVER POSICIONES aplicables a la cesión de las participaciones que hace ONE-O-ONE LTD. INC. a su favor.- QUINTA.- El Mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para que cumpla a cabalidad los encargos que se le hacen por el presente Poder Especial.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- Firma ilegible.- DRA. GIOENNA TOLEDO GUTIÉRREZ.- MAT. 08-2006-43 Yo la Notaria lei íntegramente este instrumento a la compareciente quien por hallarlo conforme en todas y cada una de sus partes se afirma, ratifica y firma conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

DOY FE QUE LA FOLIO ORIGINAL
4 5 OCT 2014
Abg. Gerardo Francisco Orefana
PRIMERO

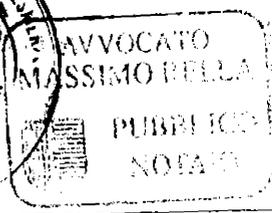
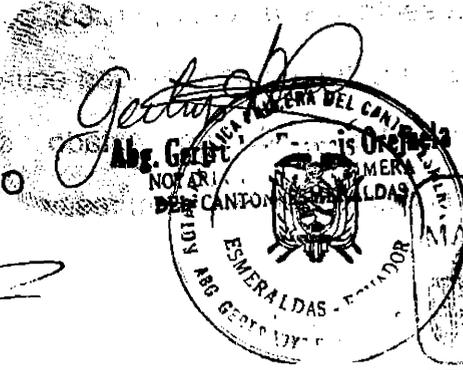


Padre Silvano Mina Corozo

E. Bodniza

SR. ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO
0800635880

[Signature]



Año 2014 Códig

DE PODER
INGENIERO
FAVOR DEL

CUANTIA:
COPIA 2

En la ciudad
República de
mi ABOGADO
PRIMERA
presente po
de estado
ecuatoriano
documentos
personalme
escritura q
para obliga

de Fernando J...

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACION

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

COPIA

EQUADOR

15 OCT 2014

El presente documento publico
This public document

1. Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

2. Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

3. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

4. En la ciudad de:
At:

5. El día:
Date:

6. Por:
By:

7. Jefe de la Unidad de Legalizaciones
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

3109984

Sello/Timbre
Seal/Stamp

Signature

USD 10 USD 10

AP<<04>><<QUITO>><<3109984>>

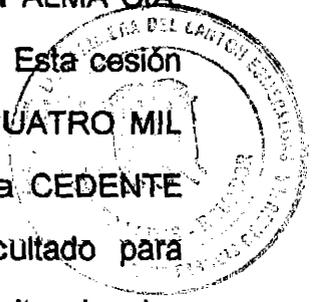
elevanto a Escritura Pública la Minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar una que contenga el Poder Especial, al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE Y OTORGANTE.- Al otorgamiento del
presente Instrumento público, comparece el ING. ERIKO ANDRES BODNIZA
DEL POZO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana
No.0800635880, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en
Administración de Empresas, domiciliado en la ciudad y provincia de

AVOCADO
MASSIMO RIELLA
PUBLICO
NOTARIO



nos, revestido de
 lico. SEGUNDA.-
 POZO, con fiere
 PADRE SILVINO
 quiera el 3.00%
 JROPALMA CÍA
 rito.- Esta cesión
 o (CUATRO MIL
 a la CEDENTE
 facultado para
 trámites legales
 ciones detalladas
 ncia de Poder.-
 RIKO ANDRES
 nente autoriza al
 a su nombre y
 aplicables a la
 NC. a su favor.-
 ades necesarias
 por el presente
 más cláusulas de

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
 ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
 Fecha: 15 OCT 2014
 Abg. Gertrudys Francis Orejuela
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO



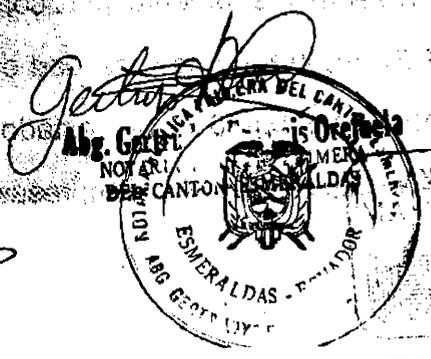
estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- Firma ilegible.- DRA.
 TOLEDO GUTIÉRREZ.- MAT. 08-2006-43 Yo la Notaria le
 Integramente este instrumento a la compareciente quien por hallarlo conforme,
 en todas y cada una de sus partes se afirma, ratifica y firma conmigo la Notaria
 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Gertrudys Francis Orejuela

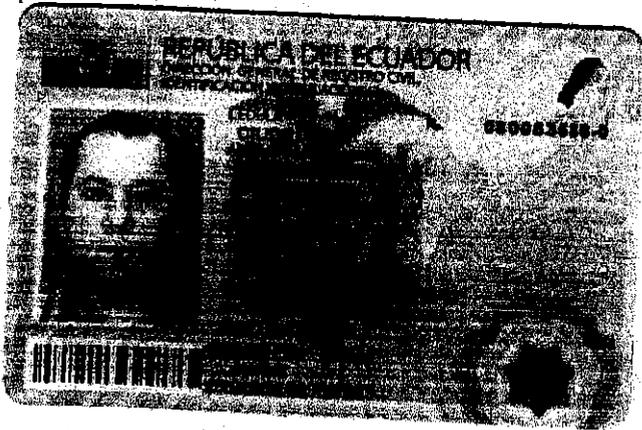
E. Bodniza

SR. ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO
 0800635880

[Signature]



ABOGADO
 EN UNIDAD DE ACTO
 PUBLICO



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **009-0116** CÉDULA: **0800834880**

BOGIZA DEL POZO ERICO ANDRES

ESMERALDAS	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ESMERALDAS	
ESMERALDAS	PARRQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

MEMBRADO DE LA JUNTA

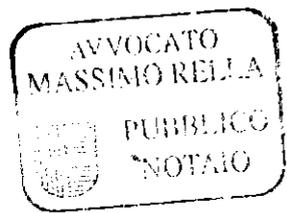


R. J. Jarama

[Handwritten signature]

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 03 ABR 2014

[Signature]
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



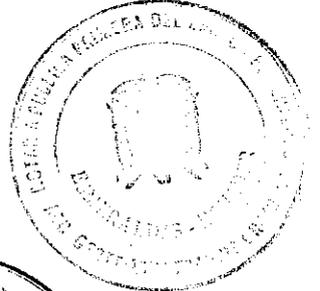
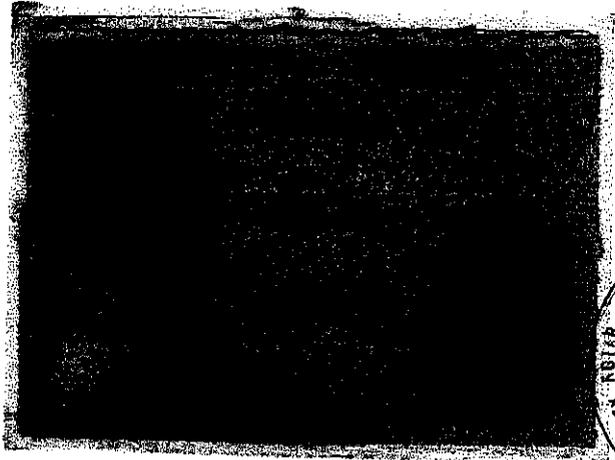


QUE LA FOTOCOPIA
ES TOMADA DEL ORIGINAL

15 OCT 2014



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



S. Fernando

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

3 ABR 2014

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



040

040 - 0162
NÚMERO DE CERTIFICADO

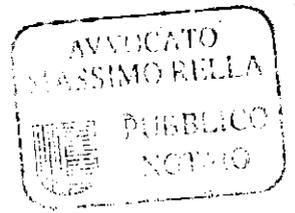
0800448078
CÉDULA

MINA COROZO SILVINO Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

ESMERALDAS PROVINCIA
ESMERALDAS CANTÓN
ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN
1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

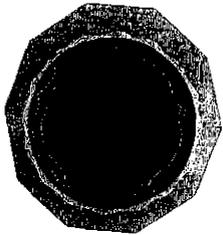


SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN DOS ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACIÓN.-

DOY FE QUE LA COPIA
ES VERDADERA TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

Gertrudys Francis Orejuela
Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Massimo Rella

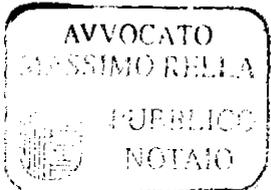
Massimo Rella

Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Luogo giorno mese anno
COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-
MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE

Firma, qualifica e domicilio.





08 ABR. 2014

Reglt 37 Reglt 398

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DE LA FOTOCOPIA
AT... LOS... ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN ESMERALDAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACEN.- LOS SEÑORES **WILMA ADOBATI, ROMEO ADOBATI, ANGELO PERSICO, Y LAS COMPANIAS: ONE-O-ONE LTD. INC. Y FUNDACION AMIGAS** - A FAVOR DE LA COMPANIA EUROPALMA CIA. LTDA.-

NOTARIO CUARTO

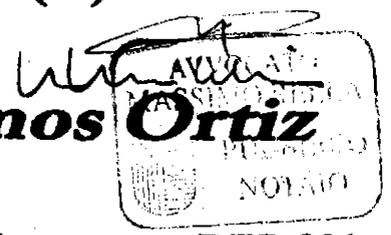
CUANTIA: US \$ 1'100.000,00.-

ESCRITURA NÚMERO: 2013-08-01-04-P01580.-

Pablo Rafael Lemos

DEL NOTARIO (E)

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz



COPIA TERCERA ESMERALDAS SEIS DE MARZO DEL 2013

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, QUE HACEN.- LOS SEÑORES WILMA ADOBATI, ROMEO ADOBATI, ANGELO PERSICO, Y LAS COMPAÑIAS: ONE-O-ONE LTD. INC. Y FUNDACION AMIGA.- FAVOR DE LA COMPAÑIA EUROPALMA CÍA. LTDA.-

CUANTIA: US \$ 1'100.000,00.-

ESCRITURA NÚMERO: 2013-08-01-04-P01580.-

DOY FE QUE
 NOTARIO
 ESMERALDAS - ECUADOR
 15 OCT 2014

En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la República del Ecuador, hoy día miércoles seis de Marzo del año Dos mil trece. Ante mí, ABG. PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON ESMERALDAS; En la celebración de este documento intervienen el PADRE SILVINO MINA COROZO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Sacerdote, en su calidad de Representante Legal de Fundación Amiga y Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA.; el ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, en su calidad de Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.; el LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación, en su calidad de representante de WILMA ADOBATI, ROMEO ADOBATI Y ANGELO PERSICO, ante la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA.; y, la DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Doctora en Jurisprudencia, en su calidad de representante de ONE-O-ONE LTD. INC., ante la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA., según consta en los poderes y nombramientos, cuyas copias se anexan como documentos habilitantes; a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir proceden y concurren con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley.- Los comparecientes me piden elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: En la celebración de este documento intervienen el PADRE SILVINO MINA COROZO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de

S. Silvino

[Handwritten signature]

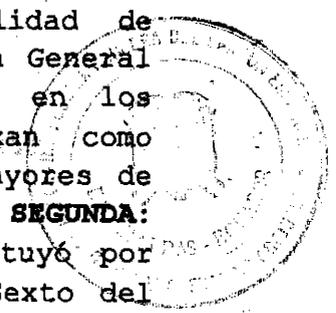
ABG. PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ
 NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO
 ESMERALDAS - ECUADOR
 15 OCT 2014
 ABOGADO
 MASSIMO RELLA
 PUBLICO
 NOTARIO

profesión Sacerdote, en su calidad de Representante Legal de Fundación Amiga y Gerente General de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; el **ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Administración de Empresas, en su calidad de Presidente de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; el **LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Educación, en su calidad de representante de Wilma Adobati, Romeo Adobati y Angelo Párraga, ante la Junta General de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; y, la **DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Doctora en Jurisprudencia, en su calidad de representante de **ONE-O-ONE LTD. INC.**, ante la Junta General de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, según consta en los poderes y nombramientos, cuyas copias se anexan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a).- **EUROPALMA CÍA. LTDA.** Se constituyó por Escritura Pública ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 26 de abril del 2006 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1972 con fecha 30 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo del 2006, con Registro No.773 y Repertorio No.20887 bajo la denominación de **COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA.** b) El 8 de enero del 2010 cambió su denominación a la de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo con resolución No. SC.DIC.P.2010.0057, con fecha 10 de Febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quinde, el 25 de Enero del 2011, en el libro de Propiedades con el # 1800, en el Repertorio # 3065 del 04 de Octubre del 2010.- c).- En la Junta General de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, del 10 de noviembre del 2006, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ONE-O-ONE LTD. INC.**, entregue a favor de **EUROPALMA CÍA. LTDA.** el valor de cuarenta mil dólares americanos (USD\$40.000,00) en calidad de préstamo, en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 18 de diciembre del 2006, mediante Registro de Crédito Externo No.0046725. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fitosanidad y cosecha)- d) En la Junta General de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, del 25 de abril del 2007, unánimemente

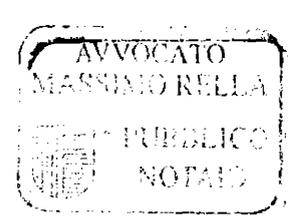
L. Ferrero

QUINTA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO
PÚBLICO
EQUADOR

5 OCT 2014



[Handwritten signature]



los socios de la compañía aprueban que ONE-O-ONE LTD. INC., dé en préstamo a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., el monto de ochenta mil dólares americanos (USD\$80.000,00), el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 26 de abril del 2007, mediante Registro de Crédito Externo No.0004477. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- e) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 11 de junio del 2007, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ONE-O-ONE LTD. INC., dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ciento sesenta mil dólares americanos (USD\$160.000,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 12 de junio del 2007, mediante Registro de Crédito Externo No.0004479. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- f) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 26 de noviembre del 2008, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ONE-O-ONE LTD. INC., dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de cuarenta mil dólares americanos (USD\$40.000,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 28 de noviembre del 2008, mediante Registro de Crédito Externo No.0000541. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- g) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de abril del 2012, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ONE-O-ONE LTD. INC., dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ciento ochenta mil dólares americanos (USD\$180.000,00). Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- h) En Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 13 de enero, 8 de marzo y 10 de abril del 2012, la compañía ONE-O-ONE, a través de su mandataria, Dra. Lorena Toledo Gutiérrez, hace conocer su decisión de transformar estos créditos en depósitos para futuras capitalizaciones a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., particular que es aprobado por unanimidad; por lo que los créditos del exterior recibidos de parte de ONE-O-ONE, fueron anulados al transformarse en aportes para futuras capitalizaciones y debidamente registrada su anulación en el Banco Central del Ecuador.- i).- En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de noviembre del 2006, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ROMEO ADOBATI, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de sesenta y cuatro mil novecientos sesenta dólares americanos (USD\$64.960,00), en el mismo que fue registrado en el Banco

S. Ferrer

[Handwritten signature]

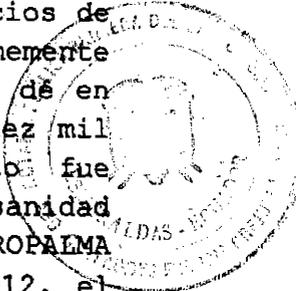
AVVOCATO
MASSIMO RILLA
PUBBLICO
NOTAIO

DOY FE
ANTE
5 OCT 2014
ESMERALDAS ECUADOR
PRIMERO
NOTARIO

Central del Ecuador, el 18 de diciembre del 2006, mediante Registro de Crédito Externo No.0046723. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- j) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 11 de junio del 2007, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ROMEO ADOBATI, de en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ochenta mil cuarenta dólares americanos (USD\$80.040,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 12 de junio del 2007, mediante Registro de Crédito Externo No.0004480. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- k) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de abril del 2012, unánimemente los socios de la compañía aprueban que ROMEO ADOBATI, de en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ciento diez mil dólares americanos (USD\$110.000,00). Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha)- l) En Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 13 de enero, 3 y 10 de abril del 2012, el señor Romeo Adobati, a través de su mandatario, Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, hace conocer su decisión de transformar estos créditos recibidos, en depósitos para futuras capitalizaciones a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., particular que es aprobado por unanimidad; por lo que, los créditos del exterior recibidos de parte de Romeo Adobati, fueron anulados al transformarse en aportes para futuras capitalizaciones y debidamente registrada su anulación en el Banco Central del Ecuador.- m) En la Junta General de Socios del 12 de enero del 2011, unánimemente los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA, resuelven aceptar que FUNDACIÓN AMIGA, realice los siguientes depósitos para futuras capitalizaciones en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional: por tres mil dólares americanos (USD\$3.000,00), el 13 de enero del 2011; por quince mil dólares americanos (USD\$15.000,00), el 20 de enero del 2011; por quince mil dólares americanos (USD\$15.000,00), el 25 de enero del 2011; por tres mil dólares americanos (USD\$3.000,00), el 04 de febrero del 2011; por siete mil dólares americanos (USD\$7.000,00), el 21 de febrero del 2011; por siete mil dólares americanos (USD\$7.000,00), el 23 de febrero del 2011; por diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00), el 25 de febrero del 2011; por seis mil dólares americanos (USD\$6.000,00), el 05 de marzo del 2011; y treinta y cuatro mil dólares americanos (USD\$34.000,00), el 30 de marzo del 2011.- n) En la Junta General de Socios de

NOTARIO PÚBLICO
CARRERA DEL NOTARIADO
QUITO

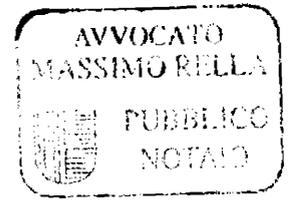
15 OCT 2014



NOTARIO CUARTO

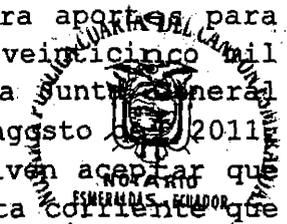
J. Segovia

[Handwritten signature]

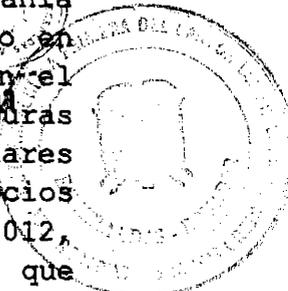


EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de mayo del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- o) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de agosto del 2011 unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- p) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de noviembre del 2011 unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00).- q) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 07 de marzo del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000,00).- r) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 06 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- s) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta y cinco mil dólares americanos (USD\$35.000,00).- t) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que WILMA ADOBATI realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- u) En la Junta General de Socios

D. Fleury



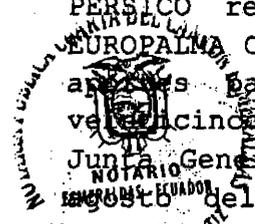
15 OCT 2016



[Handwritten signature]

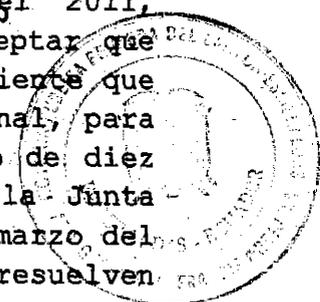


de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de mayo del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- v) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de agosto del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- w) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de noviembre del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00).- x) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 07 de marzo del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000,00).- y) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- z) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 27 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de sesenta y cinco mil dólares americanos (USD\$65.000,00).- aa) En la Junta General de Socios del 27 de diciembre del 2012, por unanimidad, los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. resuelven: 1) Enjugar las pérdidas acumuladas en la compañía, según el siguiente detalle: a) Del total aportado por ONE-O-ONE LTD. INC., para aportes futuras capitalizaciones (USD\$500.000,00), el monto de USD\$82.407,07.- b) Del total aportado por ROMEO ADOBATI,



NOTARIO CUARTO

BOY FE...
15 OCT 2014



R. Ferrero

[Handwritten signature]

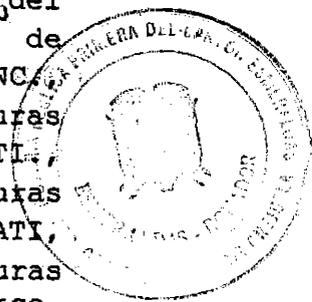


para aportes futuras capitalizaciones (USD\$255.000,00), el monto de USD\$41.203,53.- c) Del total aportado por WILMA ADOBATI (USD\$205.000,00), el monto de USD\$8.240,71.- d) Del total aportado por ANGELO PERSICO (USD\$205.000,00), el monto de USD\$8.240,71.- e) Del total aportado por FUNDACION AMIGA (USD\$100.000,00), el monto de USD\$24.722,12.- 2) Aprobado luego del enjugamiento de las pérdidas acumuladas de la empresa, cada socio queda con los siguientes residuos disponibles en aportes para futuras capitalizaciones: a) ONE-O-ONE con USD\$417.592,93.- b) ROMEO ADOBATI con USD\$213.796,47.- c) WILMA ADOBATI con USD\$196.759,29.- d) ANGELO PERSICO con USD\$196.759,29.- e) FUNDACION AMIGA con USD\$75.277,88.- ab) En la Junta General de Socios del 31 de enero del 2013, por unanimidad, los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. resuelven: 1) Aprobar la compensación de crédito por un monto total de USD\$1.100.000,00, con la utilización parcial de aportes para futuras capitalizaciones, para un aumento del capital social de USD\$10.000,00 a USD\$1.100.000,00, de acuerdo al siguiente detalle: a) ONE-O-ONE LTD. INC. USD\$417.590,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$2,93.- b) ROMEO ADOBATI, USD\$213.796,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$0,47.- c) WILMA ADOBATI, USD\$196.672,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$87,29.- d) ANGELO PERSICO, USD\$196.672,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$87,29.- e) FUNDACION AMIGA, USD\$75.270,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$7,88.- **TERCERA: CAPITALIZACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL:** Los comparecientes, **PADRE SILVINO MINA COROZO**, representante legal de FUNDACIÓN AMIGA y Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA.; **ING. ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO**, Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.; **LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, representante ante la Junta General de Socios de Wilma Adobati, Ángelo Pérsico y Romeo Adobati; y **DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ**, representante ante la Junta General de Socios de ONE-O-ONE, de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Socios de la compañía, realizada el 31 de enero del 2013, según consta en la copia del acta que se adjunta como documento habilitante, CAPITALIZAN, como en efecto lo hacen, mediante compensación de créditos tomados de la cuenta patrimonial "aportes para futuras capitalizaciones" realizados por parte de: a) ONE-O-ONE LTD. INC. por USD \$417.590,00.- b) ROMEO ADOBATI. por USD \$213.796,00.- c) WILMA ADOBATI por USD \$196.672,00.- d)

J. Pizarro



15 OCT 2014



[Handwritten signature]
 ABOGADO
 MASSIMO PERLA
 DEL PUEBLO
 NOTARIO

ANGELO PERSICO por USD \$196.672,00.- e) FUNDACION AMIGA por USD\$75.270,00; siendo las cuatro primeras aportaciones procedentes de capitales extranjeros; y la última de capital nacional. Por ello el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

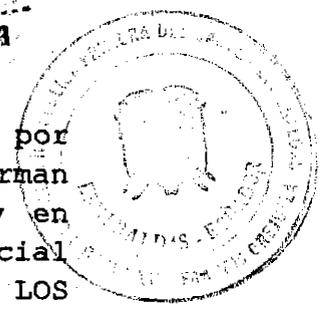


SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES	
				No. DE PART.	%
ONE-O-ONE	5.000,00	417.590,00	422.590,00	422.590	38,07%
ADOBATI ROMEO	2.500,00	213.796,00	216.296,00	216.296	19,49%
FUNDACIÓN AMIGA	1.500,00	75.270,00	76.770,00	76.770	6,92%
PERSICO ANGELO	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
ADOBATI WILMA	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
TOTAL	10.000,00	1'100.000,00	1'110.000,00		100,00%

15 OCT 2014

CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL. -

Abg. Carlos Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

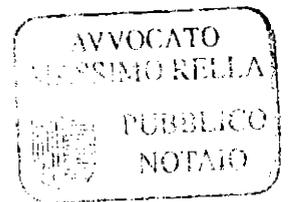


Handwritten signature

En consecuencia del aumento de capital aprobado por unanimidad, los Estatutos de EUROPALMA CÍA. LTDA. se reforman en sus Artículos Cuarto (4) y Vigésimo Quinto (25), y en adelante dirán: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'110.000, 00) , dividido en un millón ciento diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- ... "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los comparecientes manifiestan que la compañía cuenta con un capital social de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1'110.000,00), y está pagado en su totalidad, quedando el cuadro de integración de capital, de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES	
				No. DE PART.	%
ONE-O-ONE	5.000,00	417.590,00	422.590,00	422.590	38,07%
ADOBATI ROMEO	2.500,00	213.796,00	216.296,00	216.296	19,49%
FUNDACIÓN AMIGA	1.500,00	75.270,00	76.770,00	76.770	6,92%
PERSICO ANGELO	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
ADOBATI WILMA	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
TOTAL	10.000,00	1'100.000,00	1'110.000,00		100,00%

Handwritten signature



La compañía entregara a cada socio un certificado de aportaciones no negociables, en el cual constara el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Los socios declaran que en esta forma se encuentra cumplidos los requisitos señalados en las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías.- **QUINTA: DECLARACIONES:** Presentes los socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, señores **PADRE SILVINO MINA COROZO**, representante legal de **FUNDACIÓN AMIGA** y Gerente General de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; **ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO**, Presidente de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**; **ING. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA**, representante ante la Junta General de Socios de **Wilma Adobati**, **Ángelo Rábisco** y **Romeo Adobati**, y **DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ**, representante ante la Junta General de Socios de **ONE-O-ONE**, en la calidad que comparece, declaran: a) Que de conformidad con la primera resolución de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, efectuada el 31 de enero del 2013, queda elevado el capital social suscrito de la compañía a un millón ciento diez mil dólares americanos (USD\$1'110.000,00); b) Con el presente aumento de capital suscrito, el capital se eleva de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00) a un millón ciento diez mil dólares americanos (USD\$1'110.000,00). Este aumento de un millón cien mil dólares americanos se realiza mediante compensación de crédito y es suscrito íntegramente por todos los socios en proporción a su participación en el capital social de la compañía.- c) Que de acuerdo con la segunda resolución de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de **EUROPALMA CÍA. LTDA.**, realizada el 31 de enero del 2013, quedan reformados el Artículo Cuarto y el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos de la compañía.- Además, declaran que aceptan esta escritura en todas sus partes, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes autorizan al **ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO**, para que realice los trámites pertinentes para legalizar en debida forma el aumento de capital señalada en la cláusula tercera de este documento, en las instancias y dependencias que corresponda.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el **DR. ANGEL GUAGUA VALLECILLA** Matricula No. 08-2010-25-F.A.E.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los

S. F. Guagua

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTA 3

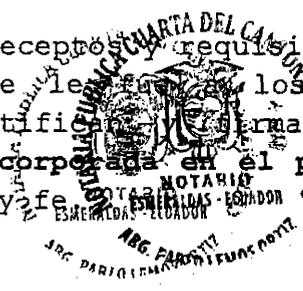
[Handwritten signature]

NOTARIO PUBLICO
CANTON ESPERANZA
ESMERALDAS - ECUADOR

31.5 OCT 2014

NOTARIO PUBLICO
CANTON ESPERANZA
ESMERALDAS - ECUADOR

preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue hecha a los comparecientes por mi el Notario, se ratificaron conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



DOY FE QUE ANTECEDE ES VERDADERA
Fecha: 15 OCT. 2014

[Signature]
NOTARIO CUARTO

Abg. Gertrudis Francis Grejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

[Signature]

PADRE. SILVINO MINA CEROZO
C.C. # 080044807-8
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN AMIGA Y GERENTE GENERAL DE EUROPALMA CÍA. LTDA.

ING. ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO
C. C. # 080063588-8
PRESIDENTE DE EUROPALMA CÍA. LTDA.

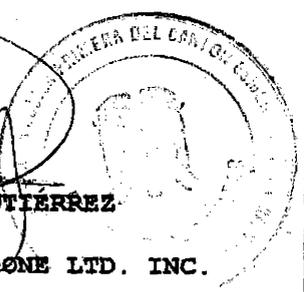
[Handwritten signature]

[Signature]

LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
C.C. # 080202137-8
REPRESENTANTE DE WILMA ADOBATI, ROMERO ADOBATI Y ANGELO PERSICO

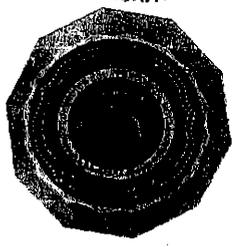
[Signature]

DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ
C.C. # 080062691-3
REPRESENTANTE DE ONE-O-ONE LTD. INC.

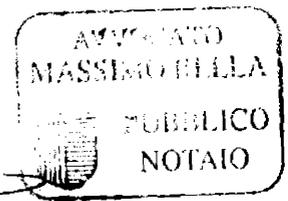


[Signature]
Abg. Pablo Rafael Ramos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



[Signature]
Abg. Pablo Rafael Ramos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS



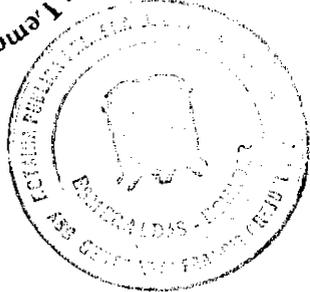
[Handwritten signature]

RAZON.- **MEDIANTE** **RESOLUCION** **No.**
SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866 DICTADA POR EL **DR. CAMILO**
VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS PRIMERO Y
SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCIÓN DE FECHA **10 DE MARZO**
DEL 2014. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **EUROPALMA CIA.**
LTDA., DOY FE. Esmeraldas, 25 de Marzo del 2014

P. J. Lemos

[Handwritten signature]
Ab. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON ESMERALDAS

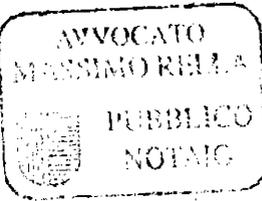
Ab. Pablo Rafael Lemos Ortiz
Cuarto Del Canton Esmeraldas



[Handwritten signature]

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL
Fecha: **15 OCT 2014**

[Handwritten signature]
Abg. Contreras Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

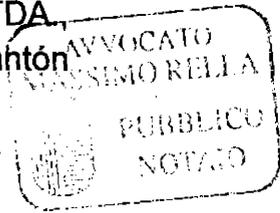
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, a los 31 días del mes de enero del año dos mil trece, a las 10h00, en las oficinas de EUROPALMA CÍA. LTDA., ubicadas en la vía Atacames, Km. 8 ½ de la provincia de Esmeraldas, se reúnen los socios de la compañía EUROPALMA CÍA. LTDA. señores ROMEO ADOBATI, propietario de una participación equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito, quien comparece representado por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; WILMA ADOBATI, propietaria de una participación equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social suscrito, quien comparece representada por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; ANGELO PERSICO, propietario de una participación equivalente al cinco por ciento (5%) del capital social suscrito, quien comparece representado por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; la sociedad ONE-O-ONE LTD. INC., propietaria de una participación equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito, quien comparece representada por la Dra. Murat Lorena Toledo Gutiérrez, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; y la FUNDACIÓN AMIGA, propietaria del quince por ciento (15%) del capital suscrito, representada por el Padre Silvino Mina Corozo, según el nombramiento de Presidente que se adjunta como documento habilitante.- Preside la sesión el Ing. Eriko Bodniza del Pozo, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el Padre Silvino Mina Corozo, Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA., de conformidad con lo preceptuado en los estatutos de la compañía.- EUROPALMA CÍA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 26 de abril del 2006 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1972 con fecha 30 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo del 2006, con Registro No.773 y Repertorio No.20887 bajo la denominación de COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA. El 8 de enero del 2010 cambió su denominación a la de EUROPALMA CÍA. LTDA. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón

V. Segovia



[Handwritten signature]



crédito fue u
cosecha).- c
LTDA. del
compañía a
EUROPALM
americanos
Banco Centr
Crédito Exte



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

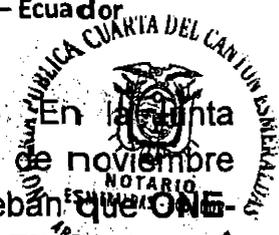
Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

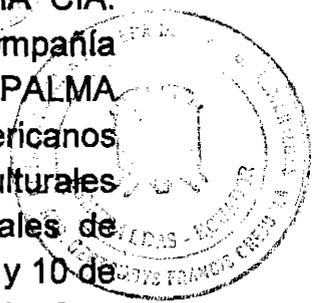
Esmeraldas – Ecuador

culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- e) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 26 de noviembre del 2008, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ONE-O-ONE LTD. INC.**, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de cuarenta mil dólares americanos (USD\$40.000,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 28 de noviembre del 2008, mediante Registro de Crédito Externo No.0000541. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- f) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de abril del 2012, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ONE-O-ONE LTD. INC.**, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ciento ochenta mil dólares americanos (USD\$180.000,00). Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- g) En Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 13 de enero, 8 de marzo y 10 de abril del 2012, la compañía ONE-O-ONE, a través de su mandataria, Dra. Lorena Toledo Gutiérrez, hace conocer su decisión de transformar estos créditos en depósitos para futuras capitalizaciones a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., particular que es aprobado por unanimidad; por lo que los créditos del exterior recibidos de parte de ONE-O-ONE, fueron anulados al transformarse en aportes para futuras capitalizaciones y debidamente registrada su anulación en el Banco Central del Ecuador.- h).- En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de noviembre del 2006, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ROMEO ADOBATI**, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de sesenta y cuatro mil novecientos sesenta dólares americanos (USD\$64.960,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 18 de diciembre del 2006, mediante Registro de Crédito Externo No.0046723. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- i) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 11 de junio del 2007, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ROMEO ADOBATI**, dé en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de ochenta mil cuarenta dólares americanos (USD\$80.040,00), en el mismo que fue registrado en el Banco Central del Ecuador, el 12 de junio del 2007, mediante Registro de Crédito Externo No.0004480. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).- j) En la Junta

F. Ferrero

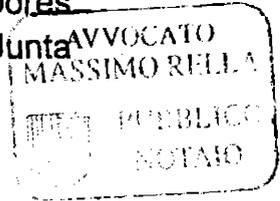


ANTECEDENTE
Fecha: 11-5-01-2011



ABG. NOTARIO PUBLICO PRIMER

[Signature]





EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

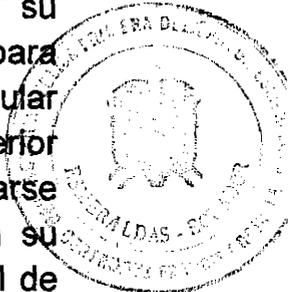
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON DE ESMERALDAS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de abril del 2012, unánimemente los socios de la compañía aprueban que **ROMEO ADOBATI**, de en préstamo a EUROPALMA CÍA. LTDA. el monto de **cientos diez mil dólares americanos (USD\$110.000,00)**. Este crédito fue utilizado en labores culturales (mantenimiento, fito sanidad y cosecha).

k) En Juntas Generales de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 13 de enero, 3 y 10 de abril del 2012, el señor Romeo Adobati, a través de su mandatario, Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, hace conocer su decisión de transformar estos créditos recibidos, en depósitos para futuras capitalizaciones a favor de EUROPALMA CÍA. LTDA., particular que es aprobado por unanimidad; por lo que, los créditos del exterior recibidos de parte de Romeo Adobati, fueron anulados al transformarse en aportes para futuras capitalizaciones y debidamente registrada su anulación en el Banco Central del Ecuador.- l) En la Junta General de Socios del 12 de enero del 2011, unánimemente los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA, resuelven aceptar que **FUNDACIÓN AMIGA**, realice los siguientes depósitos para futuras capitalizaciones en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional: por tres mil dólares americanos (USD\$3.000,00), el 13 de enero del 2011; por quince mil dólares americanos (USD\$15.000,00), el 20 de enero del 2011; por quince mil dólares americanos (USD\$15.000,00), el 25 de enero del 2011; por tres mil dólares americanos (USD\$3.000,00), el 04 de febrero del 2011; por siete mil dólares americanos (USD\$7.000,00), el 21 de febrero del 2011; por siete mil dólares americanos (USD\$7.000,00), el 23 de febrero del 2011; por diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00), el 25 de febrero del 2011; por seis mil dólares americanos (USD\$6.000,00), el 05 de marzo del 2011; y treinta y cuatro mil dólares americanos (USD\$34.000,00), el 30 de marzo del 2011.- m) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de mayo del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- n) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de agosto del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para

NOY QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL

Fecha: 15 OCT 2014



V. Segovia

AVVOCATO MASSIMO RELLA
PUBBLICO NOTAIO

Massimo Rella



EUROPALMA CÍA. LTDA.

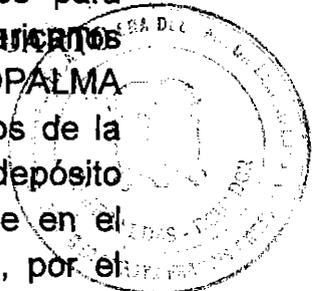
EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 1/2

Teléfono: 2757177
Esmeraldas - Ecuador

Fecha: 15 OCT 2014

COPIA DEL ORIGINAL
DOY FE QUE LA ANTECEDENTE
Abg. Gertrudis María Quiroz
NOTARIO

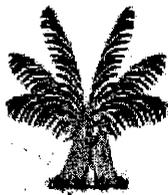


Handwritten signature

aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- o) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de noviembre del 2011 unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00).- p) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 07 de marzo del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000,00).- q) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 06 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- r) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta y cinco mil dólares americanos (USD\$35.000,00).- s) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **WILMA ADOBATI** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- t) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 18 de mayo del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **ANGELO PERSICO** realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- u) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 10 de agosto del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que **ANGELO PERSICO**

Handwritten signature

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTAIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

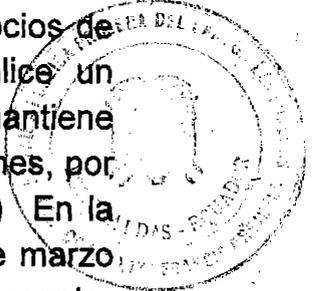
Vía Atacames, K0038
Teléfono: 27571147
Esmeraldas - Ecuador

Fecha: 15 OCT 2014



realiza un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de veinticinco mil dólares americanos (USD\$25.000,00).- v) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de noviembre del 2011, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de diez mil dólares americanos (USD\$10.000,00).- w) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 07 de marzo del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de cincuenta mil dólares americanos (USD\$50.000,00).- x) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 20 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de treinta mil dólares americanos (USD\$30.000,00).- y) En la Junta General de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. del 27 de diciembre del 2012, unánimemente los socios de la compañía resuelven aceptar que ANGELO PERSICO realice un depósito en la cuenta corriente que EUROPALMA CÍA. LTDA. mantiene en el Banco Internacional, para aportes para futuras capitalizaciones, por el monto de sesenta y cinco mil dólares americanos (USD\$65.000,00).- z) En la Junta General de Socios del 27 de diciembre del 2012, por unanimidad, los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA. resuelven: 1) Enjugar las pérdidas acumuladas en la compañía, según el siguiente detalle: a) Del total aportado por ONE-O-ONE LTD. INC., para aportes futuras capitalizaciones (USD\$500.000,00), el monto de USD\$82.407,07.- b) Del total aportado por ROMEO ADOBATI, para aportes futuras capitalizaciones (USD\$255.000,00), el monto de USD\$41.203,53.- c) Del total aportado por WILMA ADOBATI (USD\$205.000,00), el monto de USD\$8.240,71.- d) Del total aportado por ANGELO PERSICO (USD\$205.000,00), el monto de USD\$8.240,71.- e) Del total aportado por FUNDACION AMIGA (USD\$100.000,00), el monto de USD\$24.722,12.- 2) Aprobar que luego del enjugamiento de las

Angelo Persico



AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTAIO

Angelo Persico



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 1/2

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL CUARTO DEL CANON EMERALDA NOTARIO PUBLICO MASSIMO RULLA ESMERaldas - ECUADOR

pérdidas acumuladas de la empresa, cada socio queda con los siguientes residuos disponibles en aportes para futuras capitalizaciones:

a) ONE-O-ONE con USD\$417.592,93.- b) ROMEO ADOBATI con USD\$213.796,47.- c) WILMA ADOBATI con USD\$196.759,29.- d) ANGELO PERSICO con USD\$196.759,29.- e) FUNDACION AMIGA con USD\$75.277,88.- Así mismo expresa el Ing. Eriko Bodniza del Pozo, que luego de que todo está claro y en orden, es preciso con la aprobación de los socios para proceder con el aumento de capital de la empresa.- El Padre Silvino Mina manifiesta que únicamente se procedería a legalizar un aumento de capital cuyos montos ya ingresarán a la empresa.- La Dra. Lorena Toledo es del criterio que es imperiosa la necesidad de realizar el trámite del aumento de capital para que se conozca realmente con qué cuenta la compañía, criterios que son compartidos por el Lic. Alberto Segovia Mina.- Luego de los análisis del caso, los socios de EUROPALMA CÍA. LTDA, por unanimidad, adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN**: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA., en sesión realizada el 31 de enero del año 2013, por unanimidad **RESUELVE**: 1) Aprobar la compensación de crédito por un monto total de USD\$1'100.000,00, con la utilización parcial de aportes para futuras capitalizaciones, para un aumento del capital social de USD\$10.000,00 a USD\$1'110.000,00, de acuerdo al siguiente detalle: a) ONE-O-ONE LTD. INC., USD\$417.590,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$2,93.- b) ROMEO ADOBATI., USD\$213.796,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$0,47.- c) WILMA ADOBATI, USD\$196.672,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$87,29.- d) ANGELO PERSICO, USD\$196.672,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$87,29.- e) FUNDACION AMIGA, USD\$75.270,00, dejando un residuo en aportes para futuras capitalizaciones de USD\$7,88.- Posteriormente, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: 2.- **REFORMA DE ESTATUTOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.**- El Padre Silvino Mina Corozo, en su calidad de Gerente General de la empresa, manifiesta que al aprobarse un aumento de capital, obviamente cambia el cuadro de integración del capital y por ende la cantidad de participaciones y los porcentajes de éstas que ahora tendrá cada socio, por lo que los estatutos de EUROPALMA CÍA. LTDA. también deben ser modificados, para lo cual

S. Bodniza

[Handwritten signatures]

AVVOCATO MASSIMO RULLA PUBLICO NOTARIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

moción que se modifiquen el Artículo Cuarto y el Artículo Vigésimo Quinto de los mencionados estatutos.- Los presentes, por considerar lógico y legal la moción del Padre Silvino Mina Corozo y luego de haber aprobado un aumento de capital de la empresa, adoptan la siguiente

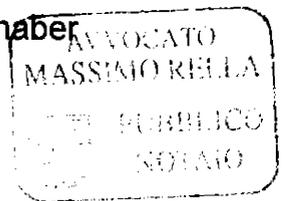
RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA CÍA. LTDA., en sesión realizada el 31 de enero del año 2013, por unanimidad **RESUELVE:** 1) Aprobar la REFORMA DE ESTATUTOS de EUROPALMA CÍA. LTDA. en sus Artículos Cuatro (4) y Vigésimo Quito (25), que en adelante dirán: "ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'110.000,00), dividido en un millón ciento diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los comparecientes manifiestan que la compañía cuenta con un capital social de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$1'110.000,00) y está pagado en su totalidad, quedando el cuadro de integración de capital, de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	
					No. DE PART.	%
ONE-O-ONE	5.000,00	5.000,00	417.590,00	422.590,00	422.590	38,07%
ADOBATI ROMEO	2.500,00	2.500,00	213.796,00	216.296,00	216.296	19,49%
FUNDACIÓN AMIGA	1.500,00	1.500,00	75.270,00	76.770,00	76.770	6,92%
PERSICO ANGELO	500,00	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
ADOBATI WILMA	500,00	500,00	196.672,00	197.172,00	197.172	17,76%
TOTAL	10.000,00	10.000,00	1'100.000,00	1'110.000,00		100,00%

La compañía entregará a cada socio un certificado de aportaciones no negociables, en el cual constará el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Los Socios declaran que en esta forma se encuentra cumplidos los requisitos señalados en las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías."- 2) Autorizar al Ing. Eriko Bodniza del Pozo para que realice el trámite correspondiente ante una de las Notarías Públicas del Cantón Esmeraldas, Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, para legalizar el aumento de capital y reforma de estatutos de EUROPALMA CÍA. LTDA..- 3) Autorizar a la Ing. Flor Bone Mina, Contadora de la empresa, para que elabore el asiento contable correspondiente al aumento de capital, después de haber

F. Bone Mina

[Handwritten signature]





EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

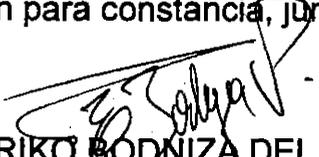
Vía Atacames, Km. 8 ½

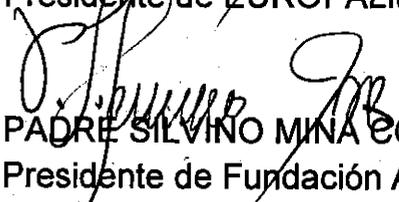
Teléfono: 2 757 147

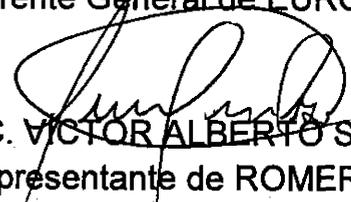
Esmeraldas - Ecuador

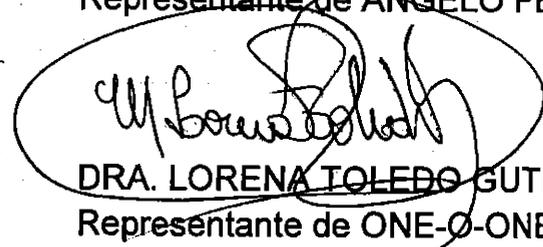


recibido la aprobación respectiva por parte de la Superintendencia de Compañía y luego de inscribir la escritura en el Registro Mercantil de Esmeraldas.- Siendo las 13h10 y sin tener otro asunto que tratar, se concede una hora de receso para la redacción de la presente acta.- Transcurrido el tiempo señalado, se reinstala la sesión y se da lectura a la acta a todos los presentes, éstos se reafirman y ratifican en su contenido y firman para constancia, junto con el Secretario que certifica.-


ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.


PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de Fundación Amiga
Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA.-Secretario


LIC. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
Representante de ROMERO ADOBATI
Representante de WILMA ADOBATI
Representante de ANGELO PERSICO


DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ
Representante de ONE-O-ONE

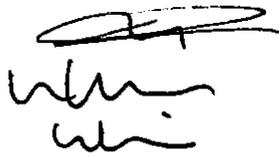
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha:

15 OCT 2014


Abg. Certaldo Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO







EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 31 de enero del 2013, a las 10h00, en sus oficinas ubicadas en la Vía Atacames, Km. 8 ½, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE EUROPALMA CÍA. LTDA. DE USD\$10.000,00 A USD\$1'110.000,00.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.



NOTARIO CUARTO
DOY FE QUE LA FOTOCORIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Cetzedy Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

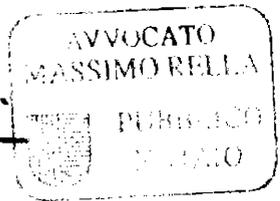
ING. ERIKO ANDRÉS BODNIZA DEL POZO
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.

Esmeraldas, 10 de enero del 2013

PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de FUNDACION AMIGA

DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ
Representante de ONE-O- ONE

LIC. VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
Representante de ROMERO ADOBATI
Representante de WILMA ADOBATI
Representante de ANGELO PERSICO



Handwritten signature on the left margin.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2013 ante el Notario Cuarto del Cantón Esmeraldas, que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPALMA CIA. LTDA.;

QUE la entonces Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.0621 de 19 de junio de 2013; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.774 de 8 de marzo de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE: Abg. Contreras Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 1'110.000,00; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPALMA CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2013 ante el Notario Cuarto del cantón Esmeraldas; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Esmeraldas, domicilio principal de la compañía.

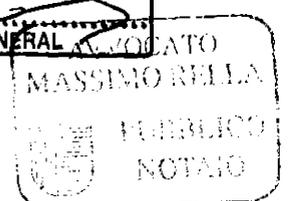
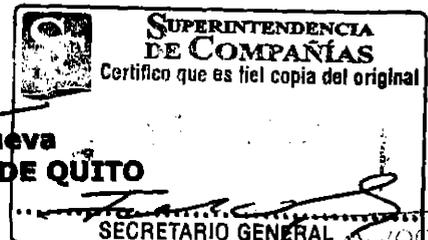
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Esmeraldas y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

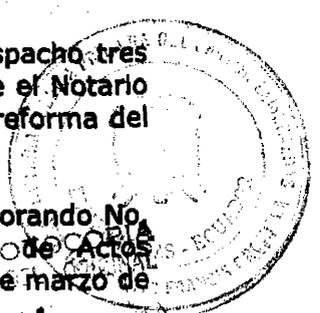
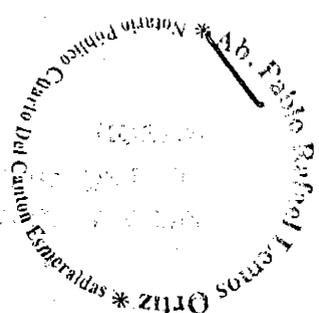
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



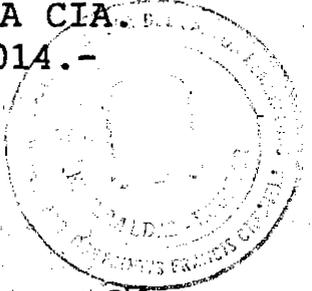
EXP. 155695
R. 01.1.14.000129



15 OCT 2014

RAZON. - MEDIANTE RESOLUCION No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866 DICTADA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE DICHA RESOLUCION DE FECHA **10 DE MARZO DEL 2014**. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EUROPALMA CIA. LTDA., DOY FE. Esmeraldas, 25 de Marzo del 2014.-

Ab. Pablo Rafael Lemos Ortiz *
Notario Publico Cuarto Del Canton Esmeraldas

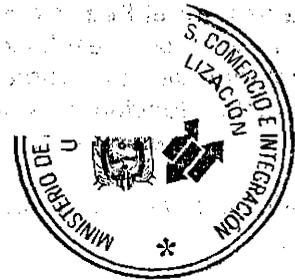


DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TORADA DEL ORIGINAL

15-OCT-2014

Ab. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON ESMERALDAS

Ab. Gerardo y Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



[Handwritten signatures]

AVVOCATO MASSIMO RELLA
PUBBLICO NOTARIO



SU
DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octubre 1961)

1. País / Country: **ECUADOR**

El presente documento publico / This public document

2. Ha sido suscrito por / Has been signed by: **PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ**

3. Actuando en su calidad de / Acting in the capacity of: **NOTARIO CUARTO DEL CANTON
ESMERALDAS**

4. Llevando el sello/timbre de / Bears the seal/stamp of: **NOTARIA CUARTA DEL CANTON
ESMERALDAS**

COPIA CERTIFICADA / Certified
15 OCT 2014

5. En / At: **QUITO** 6. El / Date: **2 Mayo 2014**

Por / By: **MARCO RICARDO SAMANIEGO
SALAZAR**

Jefe de la Unidad de Legalizaciones / Head of the Unit of Legalizations

UNIDAD DE LEGALIZACIONES

N° 3109982 / N° 3109982

9. Sello/timbre / Seal/Stamp: [Blank space for stamp]

10. Firma / Signature: [Signature]

USD 10 USD 10

AP<<94>><<QUITO>><<3109982>>

QUE con la soli
testimonios de
Cuarto del Cant
Estatuto Social

QUE la entonces
SC.ICI.IC.Q.13.
Societarios med
2014, han emit

EN ejercicio de
G-2011-186 de

ARTÍCULO PRIM
\$ 1'110.000,00
LTDA., en los té
2013 ante el No
la misma se pu
en el cantón Es

ARTÍCULO SEGI
Décimo Sexto
matrices de la
orden, del cont
respectivas.

ARTÍCULO TERC
Esmeraldas, en
aprueba y es
Metropolitano d
c) Que dichos f
dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

[Signature]

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 155695
Nr. 01.1.14.000129

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es lieta copia del original
SECRETARIO GENERAL

ABOGADO CAMILO REILA
PUBBLIC NOTARI

[Signature]



No.
DR. CAMILO
DE QUITO,
PRIMERO Y
DE MARZO
CAPITAL Y
PALMA CIA.
1 2014.-



DOY FE QUE LA FOTOCORIA
ANTECEDE ES VERDADA DEL ORIGINAL

Fecha:

15 OCT 2014

Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Luego día no mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-
MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE

Firma, qualifica e domicilio.

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
NOTAIO



Handwritten signatures and initials



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO: DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTES ES TOMADA DEL ORIGINAL

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2013 ante el Notario Cuarto del Cantón Esmeraldas, que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPALMA CIA. LTDA.;

15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

QUE la entonces Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.0621 de 19 de junio de 2013; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.774 de 8 de marzo de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 1'110.000,00; y, la reforma del Estatuto Social de la compañía EUROPALMA CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 6 de marzo de 2013 ante el Notario Cuarto del cantón Esmeraldas; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Esmeraldas, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Esmeraldas y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Esmeraldas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

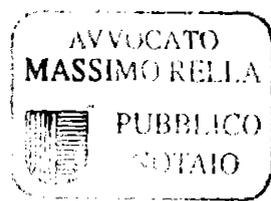
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTES ES TOMADA DEL ORIGINAL

28 MAR 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



EXP. 155695
Tr. 01.1.14.000129

Handwritten signature/initials

Handwritten signature

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EUROPALMA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EUROPALMA CIA. LTDA., con domicilio principal en el cantón Esmeraldas, aumentó el capital en USD \$ 1'100.000,00 y reformó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Esmeraldas el 6 de marzo de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866 de 10 de marzo de 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'110.000,00) dividido en un millón ciento diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014

Fecha:

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 27 MAR 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

EXP. 155695
Dr. 01.1.14.000129

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

MASSIMO RELIA
PUBBLICO NOTARIO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
DR. OSWALDO RIBERA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

historias de... complemento que permite que... los datos disponibles sean or...
esta rotan... de...
n, para au...

Compañía de Transportes Intraprovincial
"RIVERTABIASO S.A."
Dirección Terminal Pasajero, Alameda # 13
TAMAYO # 2305
ESMERALDAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EUROCALMA CIA LTDA

Se comunica al público que la compañía EUROCALMA CIA LTDA, con domicilio principal en el cantón Esmeraldas, aumento el capital en USD 3.440.000,00 y reformó el Estatuto Social en sus artículos, con vigencia ante el Notario Cuarto del cantón Esmeraldas el 8 de marzo de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC/IRQ/0946 SAS/14.000866 del 10 de marzo de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social referente al capital de la siguiente manera:
ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de UN MILLON CINCO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.110.000,00) dividido en un millón ciento diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Diario Metropolitano de Quito, 10 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

... con los Estatutos y la Ley de Compañías,
a JUNTA GENERAL ORDINARIA, a los señores
de la Compañía de Transportes RIVERTABIASO
alzarse el día Lunes 31 de Marzo del 2014 a las
10 de la noche) en la sala de sesiones de la
ubicada en las calles El Oro y Panamá, barrio
del cantón, ciudad y provincia de Esmeraldas, para
siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Del Presidente.
4. Del Gerente.
5. Del Comisario.
6. Del informe de rendición de cuentas y aprobación del balance general y estado de los resultados del ejercicio 2013.

... de manera especial al Señor Luis Iván Calcedo,
comisario principal de la Compañía.
... a puntual asistencia.
... as, 18 de Marzo del 2014.

Alcivar Mendilata
ENTE C.T.R.T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AVVOCATO
MASSIMO RELIA
PUBBLICO
NOTAIO

AW, MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano 8 maggio 1964
Luogo, giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

FONDAZIONE ADIGA

DELL'INSERTO I DEL MIO ISTRO-

MENTO No. 631 DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE



Aw Massimo Rella
Autentica e donatario.



Rogito N. 631
Inserto L

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS EUROPALMA CIA. LTDA.



QUE SOLICITA LA DRA. LORENA TOLEDO DE LA FOTOCOPIA
GUTIERREZ ANTES DEL ORIGINAL

Fecha: 11 5 OCT 2014

Gertrudys Francis Orejuela

CUANTIA: INDETERMINADA.

Copia: PRIMERA

Esmeraldas, 30 de Abril del 2014

AUTORIZADA POR LA NOTARIA PRIMERA

Ab. Gertrudys Francis Orejuela

DIRECCIÓN: 9 DE OCTUBRE ENTRE MALECÓN Y BOLIVAR
Email: gbfo17@hotmail.com TELF.: 2712-437 / CEL. 0979922788

Massimo Rella
PÚBLICO
NOTARIO

**ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS EUROPALMA CIA. LTDA.**

**QUE SOLICITA LA DRA. LORENA TOLEDO
GUTIERREZ**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIAS:

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI 2 COPIAS:

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS

DOY FE QUE LA FOLIO COPIA
ANTECEDE ES TOMADA DE ORIGEN

15 OCT 2014



Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Gertrudys Francis Orejuela

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, Hoy día miércoles treinta de abril del año dos mil catorce, Yo, **ABOGADA- GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS;** de conformidad al Art. 18 numeral segundo de la Ley Notarial vigente; procedo a protocolizar como en efecto protocolizo en **TRES FOJAS ÚTILES** que agrego a la matriz su texto se insertará en las copias que se confiera la protocolización del siguiente documentos, de acuerdo a la siguiente **PETITORIO: DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ,** abogada en el libre ejercicio profesional, comparezco ante usted, digo y solicito: Se proceda a la protocolización de dos ejemplares del Acta de la Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de **EUROPALMA CIA. LTDA.** De fecha 8 de abril del 2014 y su correspondiente convocatoria.- Firma Dra. Lorena Toledo Gutierrez.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización **DOY FE.-** firma **Ab) GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA**

ABOGADO MASSIMO REYES
PUBLICO NOTARIO

Gertrudys Francis Orejuela

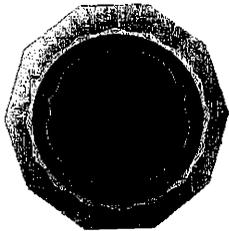
Gertrudys Francis Orejuela

DEL CANTÓN ESMERALDAS.- Confiere la presente protocolización, de acuerdo a la ley Notarial vigente.- DOY FE.-

Gertrudis Francis Orejuela
Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

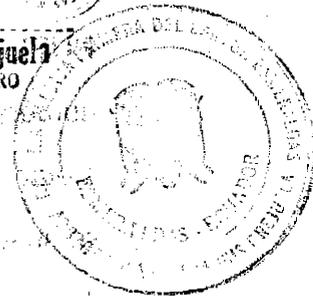


Gertrudis Francis Orejuela
Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

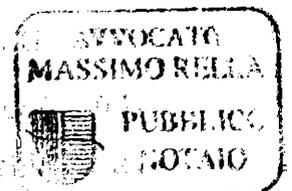


1-5 OCT 2014

Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Francisco...
[Signature]



ESCF
GENE
SOCI
Q
CUA
DI 2

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 6 de octubre 1961)

1. País: **ECUADOR**
Country: **ECUADOR**

El presente documento público
This public document

2. Ha sido suscrito por:
Has been signed by: **GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA**

Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of: **NOTARIA PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS**

Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of: **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS**

Certificado
Certified

6. Fecha: **2 Mayo 2014**
Date: **15 OCT 2014**

Por: **MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR**
By: **MARCO RICARDO SAMANIEGO SALAZAR**

JEFE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES
UNIDAD DE LEGALIZACIONES

8. No. de Registro: **3109987**
No. de Registro: **3109987**

9. Sello/Timbre
Seal/Stamp: **NOTARIO PUBLICO PRIMERO**

USD 10 USD 10



Ab. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA
CANTON ESMERALDAS

Gertrudys Francis Orejuela

En la ciudad de
República
catorce, Y
PUBLICA
numeral si
efecto pro
se inserta

documentos, de acuerdo a la siguiente PETITORIO: DRA. LORENA TOLEDO GUTIERREZ, abogada en el libre ejercicio profesional, comparezco ante usted, digo y solicito: Se proceda a la protocolización de dos ejemplares del Acta de la Junta general Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA CIA. LTDA. De fecha 8 de abril del 2014 y su correspondiente convocatoria.- Firma Dra. Lorena Toledo Gutierrez.- Este instrumento no causa impuestos de Ley.- La cuantía se la fija como indeterminada.- Se observan todos los preceptos legales del caso para la completa validez de esta protocolización DOY FE. firma Ab) GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA

Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

AP<<94>> <Quito> <<3109987>>



rotocolización, de



ESTA PRIMERA

Y FIRMO EN

NOTARIO

NOTARIO

NOTARIO

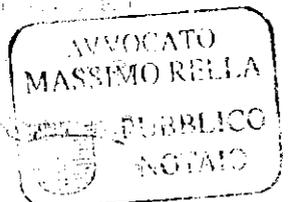
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

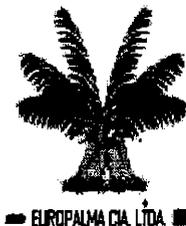
Fecha: 15 OCT 2014

Abg. Contralor Francisco Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



[Handwritten signature]





EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EUROPALMA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Esmeraldas, a los 8 días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 10h00, en las oficinas de EUROPALMA CÍA. LTDA., ubicadas en la vía Atacames, Km. 8 ½ de la provincia de Esmeraldas, se reúnen los socios de la compañía EUROPALMA CÍA. LTDA., señores ROMEO ADOBATI, propietario de una participación equivalente al 19.49% del capital social suscrito, quien comparece representado por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; WILMA ADOBATI, propietaria de una participación equivalente al 17.76% del capital social suscrito, quien comparece representada por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; ANGELO PERSICO, propietario de una participación equivalente al 17.76% del capital social suscrito, quien comparece representado por el Lic. Víctor Alberto Segovia Mina, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; la sociedad ONE-O-ONE LTD. INC., propietaria de una participación equivalente al 38.07% del capital social suscrito, quien comparece representada por la Dra. Murat Lorena Toledo Gutiérrez, de conformidad con el poder que se adjunta como documento habilitante; y la FUNDACIÓN AMIGA, propietaria del 6.92% del capital suscrito, representada por el Padre Silvino Mina Corozo, según el nombramiento de Presidente que se adjunta como documento habilitante.- Preside la sesión el Ing. Eriko Bodniza del Pozo, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el Padre Silvino Mina Corozo, Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA., de conformidad con lo preceptuado en los estatutos de la compañía.- EUROPALMA CÍA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 26 de abril del 2006 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito, con Resolución No.06-Q.I.J.1972 con fecha 30 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo del 2006, con Registro No.773 y Repertorio No.20887 bajo la denominación de COMERCIALIZADORA AGROAMIGOS CÍA. LTDA. El 8 de enero del 2010 cambió su denominación a la de EUROPALMA CÍA. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo con resolución No. SC.DIC.P.2010.0057, del 10 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Quindé, el 25 de enero del 2011, en el libro de Propiedades con el #1800, en el Repertorio #3065 del 4 de octubre del 2010.- El 10 de marzo de 2014, mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000866, la Superintendencia de Compañías

COPIA
DOY FE
ANTE
15 OCT 2014



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

aprueba un aumento de capital y reforma el Estatuto Social de la compañía, la misma que fue marginada en las Notarías Públicas Cuarta de Esmeraldas y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas con número de Repertorio 398 y número de inscripción 37 del 8 de abril de 2014.- Por secretaría se constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito de la compañía

por lo que los socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente Orden del Día.- 1.- **AUTORIZACIÓN PARA CESION DEL 38.07% DE LAS PARTICIPACIONES DE ONE-O-ONE A FUNDACIÓN AMIGA Y AL ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO.**- Luego de aprobarse por unanimidad el Orden del Día, se pasa a tratar el punto único: 1.- **AUTORIZACIÓN PARA CESION DEL 38.07% DE LAS PARTICIPACIONES DE ONE-O-ONE A FUNDACIÓN AMIGA Y AL ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO.**- El Ing. Eriko Bodniza del Pozo, Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA. hace conocer que ONE-O-ONE LTD. INC., a través de su poderhabiente, Dra. Lorena Toledo Gutiérrez, ha informado su decisión de ceder las participaciones que tiene en EUROPALMA CÍA. LTDA. de la siguiente manera: el 35.07% a FUNDACIÓN AMIGA, que corresponden a USD\$389.289,00 del capital suscrito; y, el 3.00% al ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, que corresponden a USD\$33.301,00 del capital suscrito, por lo cual se requiere la autorización unánime de los demás socios.- Así mismo, el Padre Silvino Mina Corozo, expresa que su representada, Fundación Amiga, y el Ing. Eriko Bodniza del Pozo están interesados en adquirir las participaciones que en la empresa tiene ONE-O-ONE LTD. INC.- Por lo anterior, se eleva a moción la autorización que solicita ONE-O-ONE para ceder sus participaciones a FUNDACIÓN AMIGA y al ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO; la misma que es aprobada por unanimidad, adoptándose la siguiente **RESOLUCIÓN:** La Junta General Extraordinaria y Universal de EUROPALMA CÍA. LTDA. en sesión realizada el 8 de abril de 2014 **RESUELVE:** Autorizar por unanimidad a ONE-O-ONE LTD. INC. a ceder las participaciones que tiene en EUROPALMA CÍA. LTDA., de la siguiente manera: el 35.07%, correspondiente a USD\$382.289,00 del capital social suscrito, a FUNDACIÓN AMIGA; y, el 3.00%, correspondiente a USD\$33.301,00 del capital social suscrito, al ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO, luego de lo cual la compañía ONE-O-ONE LTD. INC. dejará de ser socia de EUROPALMA CÍA. LTDA. y el ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO ingresa como nuevo socio de la compañía, quien es ciudadano ecuatoriano, nacido en la ciudad de Esmeraldas – Ecuador, el 2 de febrero de 1967, con cédula de ciudadanía

COPIA
ANTICIPA ES TITULO DEL ORIGINAL
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



R. Silvino Mina Corozo

[Signature]
AVVOCATO
MASSIMO RELLA
PUBBLICO
NOTAIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas - Ecuador

No.0800635880, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	
			No. DE PARTICIPACIONES	%
FUNDACION AMIGA	466.059,00	466.059,00	466.059	41,987%
ADOBATI ROMEO	216.296,00	216.296,00	216.296	19,487%
ADOBATI WILMA	197.172,00	197.172,00	197.172	17,763%
ANGELO PERSICO	197.172,00	197.172,00	197.172	17,763%
ERIKO BODNIZA	33.301,00	33.301,00	33.301	3,000%
TOTAL	1'110.000,00	1'110.000,00		100,00%

Además, se autoriza al Ing. Eriko Andrés Bodniza del Pozo, Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA. para que realice las gestiones que en derecho correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.- Siendo las 13h00 y sin tener otro asunto que tratar, se concede una hora de receso para la redacción de la presente acta.- Transcurrido el tiempo señalado, se reinstala la sesión y leída que fue el acta a todos los presentes, éstos se reafirman y ratifican en su contenido y firman para constancia, junto con el Secretario que certifica.-

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDE ES VERDADERA DEL ORIGINAL

ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.

15 OCT 2014

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de Fundación Amiga
Gerente General de EUROPALMA CÍA. LTDA.-Secretario



LIG. VICTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
Representante de ROMERO ADOBATI
Representante de WILMA ADOBATI
Representante de ANGELO PERSICO

DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ
Representante de ONE-O-ONE

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON ESMERALDAS

AVVOCATO
MASSIMO RELIA
PUBBLICO
NOTAIO



EUROPALMA CÍA. LTDA.

EUROPALMA CÍA. LTDA.

Vía Atacames, Km. 8 ½

Teléfono: 2 757 147

Esmeraldas – Ecuador

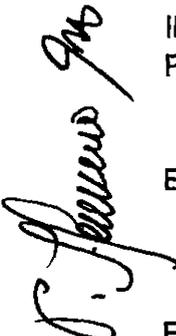
CONVOCATORIA

CONVÓCASE a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EUROPALMA a la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el 8 de abril de 2014, a las 10h00, en sus oficinas ubicadas en la Vía Atacames, Km. 8 ½, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA CESION DEL 38.07% DE LAS PARTICIPACIONES DE ONE-O-ONE A FUNDACIÓN AMIGA Y AL ING. ERIKO BODNIZA DEL POZO.


ING. ERIKO ANDRES BODNIZA DEL POZO
Presidente de EUROPALMA CÍA. LTDA.

Esmeraldas, 4 de abril de 2014


PADRE SILVINO MINA COROZO
Presidente de FUNDACION AMIGA

DRA. LORENA TOLEDO GUTIÉRREZ
Representante de ONE-O- ONE

LIC. VÍCTOR ALBERTO SEGOVIA MINA
Representante de ROMERO ADOBATI
Representante de WILMA ADOBATI
Representante de ANGELO PERSICO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ANTECEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL
Fecha: 15 OCT 2014


Abg. Cataldy Francis Orejuela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO




Abg. Gertrudis Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS



Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Lugano 8 maggio 2019
Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

FUNDACION SILESA

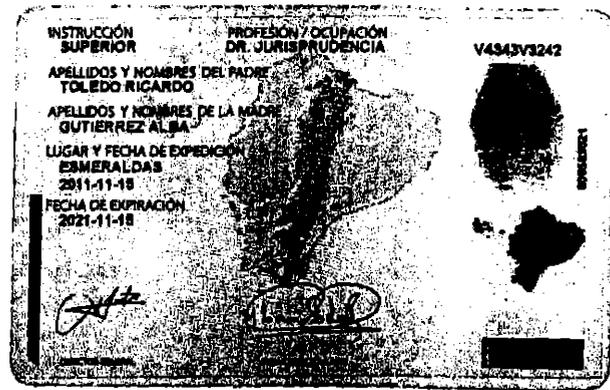
DELL'INSERTO 6 DEL MIO ISTRO-

MENTO No. 631 DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE

[Signature]
Firma, qualifica e domicilio.

AVVOCATO
MASSIMO RELLA
NOTAIO
LUGANO

Rogito N. 631
Inserto M.



Handwritten signature: S. Ferrero

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA CEDEDE ES TOMADA DEL ORIGINAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 Fecha: 11-5 OCT 2014

066 - 0126 0800628913
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TOLEDO GUTIERREZ MURAT LORENA

ESMERALDAS PROVINCIA ESMERALDAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN ESMERALDAS 1 ZONA 0

Ing. Cecilia Francis Caceres
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

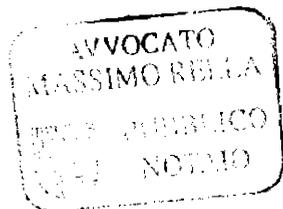


Avv. MASSIMO RELLA, Notaio, Lugano

Luogo giorno mese anno

COPIA AUTENTICA PER _____

DELL'INSERTO _____ DEL MIO ISTRO-
MENTO No. _____ DA ME COLLAZIO-
NATA CON L'ORIGINALE



Firma, qualifica e domicilio

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone Ticino (Svizzera)
Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da Massimo Rella

3. operante in qualità di NOTAIO

4. è munito del sigillo/bollo di NOTAIO

Attestato 28 MAG. 2014

5. in Bellinzona 6. Il _____

7. da Cancelleria dello Stato

8. col numero 8206

9. Sigillo/bollo 10. firma: _____



FRANZISKA CITTERIO
Secretaria

Tassa Fr. 35.--



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Tomé nota de la presente escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE EUROPALMA CÍA. LTDA., otorgada por la Doctora LORENA TOLEDO GUTIERREZ, ante la Abogada GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA, Notaria Primera del Cantón Esmeraldas, el día diecisiete de octubre del dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EUROPALMA CÍA. LTDA, otorgada el veinte y seis de abril de dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día martes veinte y uno de octubre del año dos mil catorce.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 2222

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1444
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0890046258001	FUNDACION AMIGA	Esmeraldas	CESIONARIO	No Aplica
6000026896001	ONE-O-ONE LTDA INC	Panamá	CEDENTE	No Aplica
0800635880	BODNIZA DEL POZO ERIKO ANDRES	Esmeraldas	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. GERTRUDYS FRANCIS OREJUELA
CANTÓN:	ESMERALDAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUROPALMA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	422590,00

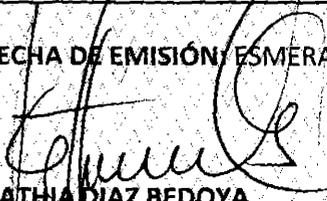
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

Registro Mercantil de Esmeraldas

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


KATHIA DIAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES